

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

2022



Castilla-La Mancha



TOMO I

**Texto Articulado
Estado de Ingresos
Estados de Gastos**

Presupuesto de Beneficios Fiscales

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO	pág. 7
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	pág. 119
2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	pág. 121
2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS	pág. 123
2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS	pág. 127
2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	pág. 131
2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL.....	pág. 133
2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	pág. 139
2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	pág. 163
2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	pág. 167
3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 181
3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 183
3.2. RESUMENES	pág. 199
3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 203
3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 205
3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 209
3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 213
3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág. 217
3.3.5. 17. FOMENTO	pág. 223
3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 227
3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág. 231
3.3.8. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	pág. 235
3.3.9. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág. 239
3.3.10. 26. SANIDAD	pág. 243
3.3.11. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 247
3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 251
3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 253

3.4.2.	04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 257
3.4.3.	06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 263
3.4.4.	07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS.....	pág. 267
3.4.5.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 271
3.4.6.	15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág. 289
3.4.7.	17. FOMENTO	pág. 315
3.4.8.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 333
3.4.9.	19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág. 379
3.4.10.	21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	pág. 405
3.4.11.	23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág. 435
3.4.12.	26. SANIDAD	pág. 463
3.4.13.	27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 485
4.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	pág. 515
4.1.	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 517
4.2.	RESÚMENES	pág. 527
4.3.	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORES- TAL DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 531
4.3.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 533
4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 537
4.4.	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 549
4.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 551
4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 555
4.5.	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 559
4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 561
4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 565
4.6.	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 571
4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 573
4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 577
4.7.	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 595

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 597
4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 601
4.8. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 607
4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 609
4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 613
4.9. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA...	pág. 617
4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 619
4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 623
4.10. ENTE PÚBLICO RADIODIFUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA	pág. 629
4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 631
4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 635
5. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES	pág. 641

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



1. TEXTO ARTICULADO



Castilla-La Mancha



LEY 8/2021, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objeto, por un lado, disponer la previsión de ingresos y la habilitación de gastos de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público regional; y, por otro, establecer aquellas normas de naturaleza financiera que desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente. Así mismo, tiene como objeto regular aquellas otras materias que, sin estar relacionadas directamente con los estados cifrados, poseen un carácter director de la política económica del Gobierno regional.

Por cuanto se refiere a la necesidad de la presente ley, a la vista de su objeto anteriormente expuesto, se configura como la pieza esencial en la ejecución del programa de la Administración regional que, desde un punto de vista económico y financiero, se materializa como un plan anual ordenado y cuantificado monetariamente que sirve de pauta para la adopción de decisiones cuya realización requiere de recursos financieros que, por naturaleza, son escasos. Desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de la Junta de Comunidades es una previsión normativa que ha de ser aprobada por las Cortes regionales y que, además, es obligatoria para el Consejo de Gobierno, tal y como se desprende del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como del artículo 12.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que establece el principio de reserva de ley presupuestaria. Por lo demás, la necesidad de esta ley se apoya también en el principio de anualidad presupuestaria, reconocido tanto en el mencionado artículo 51 del Estatuto de Autonomía, como en el artículo 13.1 del citado texto refundido.

La presente ley, además, contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que con la misma se pretende cubrir. De este modo, además de contemplar el contenido esencial o indisponible, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera referidas a los estados

cifrados, se contienen también aquellas otras normas indispensables para responder a los criterios de política económica, así como aquellas que se dirigen a dotar de una mayor inteligencia o a promover la mejor ejecución del presupuesto. Con ello, se da cumplimiento al principio de proporcionalidad exigible a toda iniciativa normativa.

En aplicación del principio de transparencia a propósito de la presente ley, hay que destacar que en su fase de elaboración se procedió a dar publicidad activa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, junto con la documentación complementaria que se relaciona en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.A.a) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Así mismo, una vez aprobados los presentes Presupuestos, son también objeto de publicación en los términos previstos en el citado texto legal.

Desde el punto de vista del principio de eficiencia, entendido como la necesidad de evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y de racionalizar la gestión de los recursos públicos, hay que señalar, en relación con el primer aspecto, que en los procedimientos diseñados en el articulado de la presente ley en orden a garantizar una adecuada disciplina presupuestaria, la tendencia ha sido la de eliminar cualquier duplicidad de informes de control presupuestario a emitir desde la consejería competente en materia de hacienda en un mismo procedimiento. Respecto de la racionalización de los recursos públicos, hay que precisar que dos de los criterios seguidos a la hora de elaborar los presentes presupuestos han sido, por un lado, presupuestar con la finalidad de promover la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios haciendo hincapié en la reducción de los gastos de funcionamiento no esenciales y en la mejora de los de carácter esencial; y, por otro, la austeridad en el funcionamiento de todos los órganos, organismos y entidades tanto administrativas, como instrumentales.

Por último, en lo que concierne a la seguridad jurídica, basta con señalar que la presente ley es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y, en especial, con el marco normativo en el que se inserta y que se expone a continuación.

II

El marco normativo en el que se encuadran los Presupuestos Generales de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha viene presidido por el artículo 134 de la Constitución. Sobre la base del citado precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los presupuestos autonómicos, destaca las exigencias mínimas que estos deben cumplir, tales como el principio de anualidad, la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, la consignación del importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos, o, la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Así mismo, debe mencionarse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución. Dicha ley orgánica contiene numerosos aspectos que afectan igualmente a la normativa presupuestaria siendo el más importante el principio de estabilidad presupuestaria, que exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Por último, ya en el ámbito autonómico, hay que citar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 51, dedicado a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación de dichos presupuestos y a las Cortes regionales su examen, enmienda y aprobación. Señala el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que el presupuesto será único, anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así mismo, continúa el citado artículo afirmando que se consignará en los presupuestos generales el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de tener la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que igualmente se refiere, con mayor concreción, el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Finalmente, ha de completarse el marco normativo autonómico aludiendo a la Ley 11/2012, de

21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ley que fue aprobada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y de cuyos principios se hace eco la presente ley.

III

La pandemia de COVID-19, reconocida como tal en el mes de marzo de 2020, aún sigue condicionando, inevitablemente, la evolución reciente de la economía y, por extensión, las políticas de índole fiscal y presupuestaria. No en vano, en Castilla-La Mancha, al igual que en el resto de España y de la Unión Europea, durante el pasado año 2021 ha seguido siendo necesaria la adopción casi continua de medidas excepcionales de confinamiento de la población, de restricción de la movilidad de la ciudadanía, así como de numerosas actividades sociales y económicas con el correlativo impacto negativo en la economía de la región y en la sociedad castellano-manchega.

Así las cosas, la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2022 ha continuado marcada por la crisis sanitaria. De este modo, la política presupuestaria regional para el ejercicio 2022 se centrará en seguir impulsando la recuperación, que se irá afianzando en tanto se avance con el proceso de vacunación y la situación sanitaria vaya adquiriendo visos normalidad; pero, al mismo tiempo, se quiere contribuir a fomentar un proceso de transformación y modernización de la economía regional apoyando un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico, social, territorial y medioambiental.

El pilar fundamental en el que se sustentará esta política presupuestaria son los fondos Next Generation EU, articulados en torno al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, aprobado por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, que ofrece una respuesta excepcional a circunstancias temporales, pero extremas, contemplando la fijación de un importante volumen de recursos económicos que debe destinarse a hacer frente a las consecuencias económicas adversas derivadas de la pandemia, así como a las necesidades de financiación inmediatas para evitar un rebrote de la crisis. Así mismo, de conformidad con el citado reglamento y dentro de los límites de los recursos asignados en el mismo, se aprobó posteriormente el Reglamento (UE)

2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuyo ámbito de actuación gira en torno a la transición ecológica; la transformación digital; el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pymes sólidas; la cohesión social y territorial; la salud y resiliencia económica, social e institucional, con objeto, entre otros, de aumentar la preparación y capacidad de reacción ante las crisis; y, las políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, tales como la educación y el desarrollo de capacidades.

Sobre la base de estos mecanismos comunitarios de financiación Next Generation EU articulados en torno al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho plan fue presentado el 30 de abril de 2021 y ha sido aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE (ECOFIN) el 13 de julio de 2021, momento a partir del cual se comienzan a recibir los fondos en la forma acordada por la Comisión Europea. El mencionado plan incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales que giran en torno a la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social y la igualdad de género. Estos cuatro objetivos, a su vez, orientan una serie de políticas que van desde la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura, hasta la modernización del tejido industrial y de la pyme, o la recuperación del turismo, entre otras.

Así mismo, para articular el despliegue de los recursos económicos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha sido necesario diseñar un marco legal específico dirigido a agilizar los instrumentos de inversión y que contemple una gobernanza que permita articular bien las acciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en sus respectivas competencias. La respuesta normativa en este sentido por parte del Estado viene dada por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia; y, por parte de Castilla-La Mancha, atendiendo a sus particularidades, por la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación.

En este contexto, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, en coordinación con el Estado y con las instituciones de la Unión Europea, se han elaborado con vocación de constituirse en el baluarte de la recuperación económica y social de la región en la medida en que se configuran como el vehículo idóneo para llevar a cabo una adecuada asignación y una rápida absorción de los recursos económicos.

De esta forma, los Presupuestos para 2022 darán la cobertura financiera necesaria a las prioridades de la Administración regional que, en plena sintonía con Instrumento de Recuperación de la Unión Europea y con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, irán orientadas a mejorar la vertebración territorial y reforzar el capital social, con el fin de proporcionar oportunidades de trabajo y desarrollo personal en el conjunto de la región, frenando la despoblación y desplegando un Estado del Bienestar moderno y eficaz que proteja a la ciudadanía, garantice el cuidado de las personas mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las próximas generaciones.

En materia económica, la modernización del tejido productivo regional seguirá siendo una de las prioridades fundamentales poniéndose el foco en el impulso de la absorción de los cambios tecnológicos e innovaciones, así como en el apoyo de los sectores estratégicos de la economía regional más afectados por la crisis sanitaria como la hostelería y el turismo. Igualmente, tendrán una importancia singular aquellas políticas dirigidas a reforzar el capital humano a través del impulso de la formación profesional y las políticas activas de empleo.

Así mismo, en consonancia con la transición ecológica que se viene impulsando desde el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea y desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, también contarán con la cobertura económica necesaria aquellas actuaciones orientadas a proteger y revalorizar el capital natural de la región mediante la protección de los ecosistemas y el impulso de una nueva economía más eficiente y sostenible, así como aquellas actuaciones que contribuyan al despliegue de las energías renovables, al avance en la eficiencia energética y a la promoción de la economía circular.

Los Presupuestos para 2022 ofrecerán, igualmente, la cobertura financiera necesaria para impulsar el avance de la transición digital. A tal fin, se dotarán recursos económicos para apoyar aquellas políticas que potencien la mejora de la conectividad digital, el acceso a las infraestructuras digitales y el desarrollo de aquellas competencias y tecnologías que, en general,

favorezcan una economía y una sociedad digital. Además, se llevará a cabo un importante esfuerzo presupuestario a favor de aquellas políticas y actuaciones que favorezcan el impulso de la ciencia y la I+D+i.

La garantía de la igualdad de género, por su parte, seguirá siendo otra de las prioridades de la Administración regional. De este modo, todas las políticas de gasto contemplarán medidas dirigidas a garantizar la igualdad de género, sobre todo, a través de actuaciones de carácter transversal que coadyuven a aumentar la tasa de empleo femenino, a elevar el potencial educativo, a reducir la brecha digital, a combatir la violencia de género y a fomentar la participación equitativa de las mujeres en la economía y en la sociedad.

En otro orden de cosas, también es importante destacar que los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022 presentarán un triple enfoque transversal de análisis, a saber: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y el impacto en la infancia. Dichos enfoques transversales de análisis, cuya implantación será progresiva, se proyectarán respectivamente en el Informe sobre impacto de género, en la Memoria sobre impacto presupuestario en los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030 y en el Informe sobre el impacto presupuestario en la infancia. Se trata, además, de documentación complementaria que ha de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Estos informes, en definitiva, tendrán por objeto ofrecer una visión de los impactos presupuestarios en las políticas que patrocinan y, en su caso, determinar la adopción de las medidas correctoras que sean necesarias para favorecer dichas políticas que, además, gozan de un perfecto encaje en los instrumentos, mecanismos, planes de recuperación y agendas estratégicas que orientan la política europea, nacional y regional.

Por último, no debe olvidarse otro de los elementos clave en los que se apoya la política presupuestaria de la Administración regional, que viene dado por la coordinación de la política fiscal en el ámbito europeo y nacional. En este sentido, debe hacerse especial referencia a la activación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en marzo de 2020, que se traduce en una suspensión temporal de las reglas fiscales y que ha permitido a los Estados miembros de la Unión Europea reaccionar con rapidez y adoptar medidas de emergencia para atenuar las repercusiones económicas y sociales de la pandemia. En este

punto, la Comisión Europea, en su Comunicación de 3 de marzo de 2021, opinó también que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento en vigor de la cláusula general de salvaguardia debe basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la Unión o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (finales de 2019). Sobre la base de sus previsiones de la primavera de 2021, el 2 de junio de 2021 la Comisión consideró que se cumplían las condiciones para mantener en vigor la cláusula general de salvaguardia en 2022. Ello implica, de formalizarse esta decisión a nivel nacional, la posibilidad de llevar a cabo una política presupuestaria expansiva que haga posible el cumplimiento de las prioridades políticas de la Administración regional anteriormente expuestas.

En definitiva, la estrategia presupuestaria configurada para el ejercicio 2022 sigue marcada por la extraordinaria situación de emergencia sanitaria y exige una respuesta excepcional centrada en la recuperación económica y social, compaginada con el avance en aquellas políticas que permiten una modernización estructural de la región basada en la transición ecológica y tecnológica, la justicia social y económica, la igualdad de género y la cohesión social y territorial. Pero al mismo tiempo, no debe descuidarse el compromiso con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en tanto en cuanto la cláusula general de salvaguardia, en virtud de la cual se suspenden temporalmente las reglas fiscales, no implica una desaparición de la responsabilidad fiscal. Al contrario, el mantenimiento en vigor de la cláusula de salvaguardia ahonda en la conveniencia de adoptar un criterio de responsabilidad fiscal y de prudencia financiera que garantice el cumplimiento de las reglas fiscales cuando se restablezcan.

IV

El texto articulado se estructura en seis títulos comprensivos de 73 artículos, que se completan en su parte final con 25 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 5 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo 6 anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional; a las retribuciones de los empleados públicos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas; a los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana; y, por último, se introduce un nuevo anexo VI, correlacionado con la disposición adicional vigesimocuarta, que tiene por objeto una modificación

de la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, que se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

En el título I, “De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”, el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos, organismos y entidades que los integran. Así mismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja con detalle, por figuras tributarias, el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las transferencias de crédito, las relativas a los sujetos del sector público instrumental y algunas excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; y, por último, se establecen supuestos específicos de generación de créditos y normas específicas en materia de incorporación de créditos, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 54 y 56, respectivamente, de dicho texto refundido.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido y, finalmente, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas, entre otros supuestos.

El título II, “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, se estructura en cinco capítulos. El primero de ellos agrupa distintas normas relacionadas con la ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo. De este modo, se incluyen aquí las normas competenciales y las distintas limitaciones a propósito de la autorización de gastos de los órganos de la Administración autonómica, organismos autónomos y entidades públicas, en consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos.

También se introducen determinadas normas cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, los convenios, planes, programas, acuerdos, así como determinadas subvenciones y contratos del sector público en los que participen los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del precepto en cuestión, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Finalmente, se cierra este primer capítulo con un régimen presupuestario específico para el organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El capítulo II engloba diversos preceptos relacionados con el seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo. De esta forma, con la finalidad de preservar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace necesario llevar a cabo un control previo, en función de la cuantía, de los gastos a llevar a cabo por parte de empresas y fundaciones del sector público regional, así como de determinadas modificaciones de sus presupuestos de explotación y de capital. Asimismo, se hace especial hincapié en el seguimiento y control de los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público realizados a sujetos del sector público regional con

presupuesto estimativo considerados medios propios, así como de los convenios en los que participen. Por último, se regula el control de las aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de la obligación de los representantes de la Administración regional en sus órganos de administración y dirección a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan suponer un riesgo en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

El capítulo III contiene normas específicas de gestión de los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana, con objeto de garantizar la atención de las necesidades básicas de personas, familias y colectivos más vulnerables.

El capítulo IV, por su parte, contempla una serie de preceptos que, si bien no encuentran su encaje en los capítulos anteriores, persiguen una misma finalidad que no es otra que contribuir al mantenimiento de la disciplina presupuestaria. En este sentido, se regula el control de la creación de fundaciones y consorcios que vayan a formar parte del sector público regional, así como de la participación en otras fundaciones y consorcios que no se integren en dicho sector público. También se regulan en este capítulo algunos aspectos de la gestión de los créditos con financiación afectada y con financiación específica, y, el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, así como de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas. Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo V, como cierre del título II de la presente ley, se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El título III, “De los créditos de personal”, consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se establece una regulación por remisión a la legislación básica del Estado.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de empleados públicos, incluidos los funcionarios interinos y el personal eventual que están sujetos, igualmente, a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de preservar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la consejería competente en materia de hacienda sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la dirección general competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo público y contratación o nombramiento de personal funcionario interino y otro personal temporal. En materia de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado; y, adicionalmente, se establece la posibilidad de disponer de tasas adicionales para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos asimismo en la normativa básica del Estado.

El título IV, “De la gestión de los presupuestos docentes”, regula en su capítulo I las medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de dichos centros docentes, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V, “De las operaciones financieras”, regula en su capítulo I, dedicado al endeudamiento, el régimen de dichas operaciones y el procedimiento de su autorización. El capítulo II, por su parte, versa sobre la regulación de la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Finalmente, el título VI, “Medidas tributarias”, regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración. También establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, y, la afectación de los recursos procedentes de la recaudación del denominado canon eólico.

El texto articulado se cierra con 25 disposiciones adicionales que afectan a diversas materias, como por ejemplo, la posibilidad de desconcentrar competencias en diferentes materias a favor no sólo de los órganos centrales de las consejerías, sino también de los órganos periféricos, que pudiera traer causa, fundamentalmente, de eventuales cambios en la estructura orgánica de las diferentes consejerías de la Administración regional; aspectos concretos de las funciones de control interno que lleva a cabo la Intervención General; la contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional; las disposiciones relativas a la reserva para la participación en procedimientos de adjudicación de determinados contratos del sector público a centros especiales de empleo y empresas de inserción; o, la concreción del crédito presupuestario destinado al denominado porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

Las disposiciones finales, por su parte, contemplan dos modificaciones legislativas: la primera afecta al texto refundido de la Ley de hacienda de Castilla-La Mancha, concretamente, a su artículo 31, que regula la exigibilidad de las obligaciones de la Hacienda Pública regional; y, la segunda, al artículo 30 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, que regula las particularidades de los compromisos de gasto de carácter plurianual financiados con los fondos europeos a los que se refiere la citada ley.

El resto de disposiciones finales regulan las medidas de cierre necesarias en función de la normativa básica estatal y de general aplicación que se establezca, tanto en la Ley de

Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse. Así mismo, se establece una habilitación al titular de la consejería competente en materia de hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2022, que están integrados por:

- a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha y sus órganos dependientes.
- b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:
 - 1º. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.
 - 2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
 - 3º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
 - 4º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
 - 5º. Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.
- d) El presupuesto de las siguientes entidades públicas:
 - 1º. Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
 - 2º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

3º. Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:

- 1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
- 2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.
- 3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
- 4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.
- 5º. Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.
- 6º. Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.

f) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales que a continuación se relacionan:

- 1º. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- 2º. Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La Mancha.
- 3º. Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
- 4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
- 5º. Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.
- 6º. Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.
- 7º. Fundación Colección Roberto Polo.
- 8º. Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.
- 9º. Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2022 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d), se aprueban créditos por importe de

12.273.515.110,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.

2. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c) y hacia las entidades públicas contempladas en el artículo 1.1.d), o entre dichos organismos y entidades entre sí, se aprueban créditos por importe de 3.498.593.990,00 euros, que se distribuyen como a continuación se indica:

a) Desde la Administración regional, hacia los organismos autónomos relacionados en el artículo 1.1.c): 3.417.457.500,00 euros.

b) Desde la Administración regional, hacia las entidades públicas relacionadas en el artículo 1.1.d): 57.085.440,00 euros.

c) Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, hacia la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha: 24.051.050,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 12.273.515.110,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por un importe de 8.906.562.150,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 66 y que se cifran por un importe de 3.366.952.960,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 359.352.630,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Impuestos directos: 329.858.400,00 euros. Dicho importe se desglosa como sigue:

1º. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 32.128.200,00 euros.

2º. Impuesto de Sucesiones y Donaciones: 297.730.200,00 euros. De dicho importe, 244.770.300,00 euros corresponden a la modalidad de sucesiones; y, 52.959.900,00 euros, a la modalidad de donaciones.

b) Impuestos indirectos: 27.931.860,00 euros. Dicho importe se desglosa como a continuación se indica:

1º. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: 27.903.300,00 euros. De dicha cantidad, 26.813.000,00 euros corresponden a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas; y, 1.090.300,00 euros, a la modalidad de actos jurídicos documentados.

2º. Impuestos medioambientales: 28.560,00 euros procedentes del Impuesto sobre Determinadas Actividades que Inciden en el Medio Ambiente.

c) Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: 1.562.370,00 euros.

CAPÍTULO II

De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria previsto, tanto en la legislación estatal de general aplicación en la materia, como en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la cuantía y distribución necesaria, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los sujetos instrumentales a los que hace referencia el artículo 1.1, letras e) y f), el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. Se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del texto refundido

de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en esta ley, así como a las limitaciones contempladas en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

CAPÍTULO III

Los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.
2. Los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).
- 2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 3 "Gastos financieros".
- 3º. Los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales".
- 4º. Los créditos comprendidos en el capítulo 9 "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".
- 2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 8 "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal" destinados a las retribuciones del personal funcionario interino, excluido el personal docente no universitario, para la realización de programas temporales o para sustituciones, y a las retribuciones de personal

laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.

2º. Las subvenciones y transferencias nominativas.

3º. Los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada; los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de los anteriores; y, los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil, del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos vinculados al nuevo plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”.

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

Así mismo, a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la vinculación de los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil y del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos vinculados al nuevo plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”, será la que corresponda en función de la naturaleza del gasto, según se establece en la mencionada legislación y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto:

a) Los créditos del concepto de la clasificación económica 185 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, que vincularán a nivel de concepto.

b) Los créditos del subconcepto 15220 “Productividad tipo III”, que vincularán a ese nivel de desagregación.

c) Los créditos destinados, por un lado, a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y, por otro, a las retribuciones del personal laboral temporal por sustitución que, de conformidad con el apartado 2.c).1º, vincularán a nivel de subconcepto.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos 3 “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos financieros”.

5. El titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Las modificaciones presupuestarias que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en la presente ley corresponda autorizar, bien al Consejo de Gobierno, bien al titular de la consejería competente en materia de hacienda, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos como último trámite antes de su autorización.

Así mismo, requerirán dicho informe, como último trámite antes de su autorización, aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos referidos en el artículo 9.2.c).^{3º} cuya autorización corresponda a los titulares de las consejerías y de los órganos con dotaciones presupuestarias diferenciadas.

3. Toda modificación en los créditos del presupuesto se tramitará a través de un expediente en el que se reflejará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia

del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Cuando se trate de modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, se hará constar expresamente esta circunstancia en el expediente.

Así mismo, todas aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, a la iniciativa de Garantía Juvenil, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y a los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, incluirán en el expediente un informe no vinculante del órgano responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que se pronuncie sobre la repercusión en la senda de ingresos y gastos previstos, sobre su distribución temporal y sobre la conveniencia o no de realizar dicha modificación.

4. La consejería competente en materia de hacienda podrá determinar los requisitos procedimentales adicionales que considere convenientes para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 11. Normas específicas sobre las modificaciones de crédito que afecten a los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones de crédito, tanto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, como en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de los sujetos enumerados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como de aquellos sujetos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, cuya autorización no corresponda al Consejo de Gobierno, deberán ser autorizados por el titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan

producir en el presupuesto de explotación o de capital y, en su caso, en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, la modificación de crédito deberá acordarla el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería a la que estén adscritos.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes regionales.

Artículo 12. Créditos ampliables.

1. Tienen carácter ampliable, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio corriente o de las necesidades que debiendo atenderse durante el mismo superen la dotación asignada al crédito correspondiente, los siguientes créditos:

a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluidos los intereses de demora.

c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.

d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

2. Igualmente, tendrán carácter ampliable aquellos créditos presupuestarios destinados a financiar obligaciones derivadas de actuaciones o proyectos a realizar en el marco del nuevo plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”.

En todo caso, será requisito necesario para autorizar la ampliación de crédito que el proyecto o actuación en cuestión sea expresamente aprobada, elegida o autorizada, por la autoridad competente, como susceptible de ser financiada conforme al citado plan de recuperación.

Las ampliaciones de crédito a realizar en virtud de lo dispuesto en el presente apartado tendrán como fuente de financiación los fondos, mecanismos y demás instrumentos financieros expresamente vinculados al plan de recuperación comunitario “Next Generation EU”.

El alcance de la ampliación vendrá determinado por la diferencia entre la cuantía económica de la actuación o proyecto en cuestión, y lo consignado en el presupuesto.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito que:

a) Sean originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.

b) Afecten, dentro de una misma sección presupuestaria:

1º. A los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada.

2º. A los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de actuaciones de naturaleza condicionada o finalista.

3º. A los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil y del Fondo de Compensación Interterritorial.

4º. A los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, exclusivamente.

c) Tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.

d) Tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias.

e) Afecten a créditos contenidos en la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”, en la sección 80 “Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha” y en la sección 81 “Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha”.

f) Afecten a créditos presupuestarios cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa de recuperación Next Generation.

2. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a las modificaciones relativas al pago de la Deuda Pública, siempre que el crédito no haya sido objeto previamente de ampliación y que estas modificaciones no reduzcan la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por el titular de la Dirección Gerencia de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán generar crédito en los estados de gastos de las secciones que sean respectivamente competentes los mayores ingresos que, en su caso, se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial aprobado en la presente ley, en los siguientes supuestos:

a) Como consecuencia de las sanciones pecuniarias que se impongan por incumplimiento de la normativa vigente.

b) Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, a los efectos del resarcimiento de daños y de la restitución de cantidades indebidamente cobradas a las personas consumidoras reclamantes.

c) En la recaudación de tasas y precios públicos establecidos en Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

d) Como consecuencia de los procesos de regularización de la facturación dirigida al organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Para generar crédito en los supuestos anteriormente enunciados será requisito indispensable la efectiva recaudación de los derechos reconocidos.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:

a) Podrán generar crédito en los estados de gasto de las distintas secciones presupuestarias:

1º. Los recursos asignados por los distintos programas o mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas aprobados por el Estado.

2º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación en el ámbito del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre la liquidación definitiva de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4º. El exceso de recursos, en su caso, proveniente de posibles compensaciones a las Comunidades Autónomas de régimen común por el efecto de la implantación del SII IVA en la liquidación de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica de 2017.

5º. El exceso de recursos, en su caso, proveniente de dotaciones adicionales para incrementar la financiación autonómica con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones del Sistema de Financiación Autonómica relativas al ejercicio 2020.

b) Podrán generar crédito en el estado de gastos de la sección 51 “Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha” los mayores ingresos que se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial de la misma como consecuencia de los contratos de colaboración en materia de investigación, desarrollo, innovación y/o experimentación que se suscriban a lo largo del presente ejercicio. La generación se producirá, una vez autorizada, en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que genere la prestación de los servicios contratados.

3. Las generaciones de crédito derivadas de los supuestos contemplados en el artículo 54.1, letras a) y g) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán realizarse cuando exista un compromiso firme de aportación siempre que el ingreso se prevea realizar en el mismo ejercicio presupuestario.

4. Mediante orden del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda se podrá determinar el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el presente artículo.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 55, párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, así como los ingresos derivados de reintegros

producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del citado reglamento, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

2. Así mismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al ministerio competente en materia de agricultura, los ingresos procedentes de reintegros del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Normas específicas sobre incorporaciones de créditos.

Los importes no ejecutados en el ejercicio 2021 de los créditos presupuestarios destinados a financiar actuaciones o proyectos aprobados, elegidos o autorizados por la autoridad competente, en el marco del instrumento de recuperación “Next Generation EU”, podrán ser objeto de incorporación a los presupuestos de gastos del presente ejercicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Igualmente, dichos importes podrán ser objeto de incorporación en el supuesto previsto en el artículo 12.2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.f) del citado texto refundido.

Artículo 18. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional.

4º. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia.

5º. Autorizar aquellas otras modificaciones presupuestarias cuya competencia se le atribuya expresamente en el articulado de la presente ley.

b) Corresponde a los titulares de las respectivas consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

2. Con la finalidad de garantizar la correcta absorción de los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU”, así como la mejor ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En éste último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias en el plazo máximo de 10 días desde su realización.

3. Igualmente, durante el último cuatrimestre del año, y, en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En éste último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias en el plazo máximo de 10 días desde su realización.

Artículo 19. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

1. Desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica,

económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

2. Así mismo, se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la dirección general competente en materia de los fondos europeos de que se traten, a realizar las adaptaciones técnicas y presupuestarias para la habilitación de los créditos necesarios y, en su caso, adecuación de los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, en el proceso de implementación de la Inversión Territorial Integrada de Castilla-La Mancha, cuyas áreas de actuación fueron definidas en el Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2016.

Artículo 20. Anticipos de tesorería.

El límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1,5 por ciento de los créditos no financieros autorizados en la presente ley.

TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I Ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo

Artículo 21. Régimen de autorización de gastos de los órganos de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas.

La autorización de gastos corresponde:

a) A los titulares de las consejerías, con un límite máximo de 750.000,00 de euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

1º. Cuando afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

2º. Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas aprobadas por la Administración General

del Estado o de la Unión Europea y cuya gestión sea competencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.

3º Cuando se trate de gastos derivados de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuyo sujeto obligado al pago sea la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4º. Cuando se trate de gastos expresamente exceptuados en el ámbito de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación.

b) Al titular de la consejería con competencias en materia de Administración local cuando el gasto corresponda a transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.

c) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda cuando los gastos correspondan a la sección 06 “Deuda Pública”.

d) A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos y entidades públicas cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que la letra a) establece para los titulares de las consejerías.

e) A la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en la letra d), las siguientes:

1º. La autorización de gastos para el pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, para el pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, así como para el pago de material sanitario, hasta un importe de 20.000.000,00 de euros.

2º. La autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el citado organismo autónomo, al margen de los indicados en el párrafo 1º, hasta un importe de 5.000.000,00 de euros.

f) Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en las letras anteriores. Así mismo, las modificaciones de contratos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión cuyo gasto haya sido autorizado por el Consejo de Gobierno, requerirán la autorización de este mismo órgano cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por

ciento del inicialmente autorizado o un cambio del concreto destino del mismo.

Artículo 22. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente artículo las encomiendas de gestión a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las que participen los sujetos mencionados en el párrafo anterior. También se incluyen los encargos que, en su caso, pudieran realizarse a los sujetos del artículo 1, apartados c) y d).

En materia de subvenciones y otras ayudas, requerirán el citado informe las convocatorias y otras ayudas económicas con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, cuyo importe global sea superior a 5.000.000,00 de euros. Las subvenciones directas, siempre y cuando tengan repercusiones presupuestarias para ejercicios futuros, requerirán el informe del órgano directivo competente en materia de presupuestos con independencia de su importe.

En materia de contratación del sector público, requerirán igualmente el citado informe aquellos contratos con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros cuyo presupuesto base de licitación sea superior a 5.000.000,00 de euros.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de un segundo informe, a emitir también por la dirección general competente en materia de presupuestos, contemplado en esta ley o en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, específicamente:

a) Cuando el gasto supere los límites y/o anualidades fijados a propósito de los compromisos de gasto de carácter plurianual.

- b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.
- c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 49.
- d) Cuando se trate de gastos derivados de encargos a las empresas, fundaciones públicas y demás sujetos que, conforme a la disposición adicional sexta, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, así como de convenios en los que participe alguno de los citados sujetos.
3. Tampoco será preciso emitir el informe del apartado 1 en relación con los expedientes de tramitación anticipada, o que conlleven gasto exclusivamente en el ejercicio siguiente, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se encuentre en la fase de tramitación parlamentaria.

Artículo 23. Régimen presupuestario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha formulará contratos-programa con cada una de sus gerencias, en el que se fijarán las directrices de actuación, los objetivos a alcanzar y los recursos que para ello se asignen. En dichos contratos-programa se establecerán, a su vez, los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos. Estos contratos-programa deberán estar aprobados antes del 1 de marzo del ejercicio corriente y se dará conocimiento de los mismos a la consejería competente en materia de hacienda.
2. Los créditos presupuestarios contemplados en los contratos-programas tendrán carácter limitativo y serán asignados a las respectivas gerencias el día siguiente a la aprobación de los mismos. Al inicio del ejercicio presupuestario, y hasta que sean aprobados los contratos-programa y asignados los créditos presupuestarios, se asignará, a cuenta, un 25 por ciento de los créditos contemplados en los contratos programados del ejercicio anterior.

3. Previamente a la aprobación de cualquier gasto, será necesario realizar la oportuna retención de crédito en el sistema de información económico-financiera TAREA, en los créditos asignados a las gerencias.

4. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha deberá dar cuenta a la consejería competente en materia de hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos distribuidos, así como del grado de cumplimiento de los objetivos señalados en cada contrato-programa y, en su caso, de las desviaciones producidas. En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la consejería competente en materia de hacienda en el siguiente informe mensual. Asimismo, se deberá dar cuenta mensual de la ejecución del presupuesto de ingresos del organismo autónomo, con detalle de cada uno de los centros gestores de ingresos.

5. Del montante total de los créditos presupuestarios contemplados para los contratos-programas previstos en este artículo, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha invertirá un 25 por ciento para la realización de las funciones de Atención Primaria que prevé el artículo 49 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

CAPÍTULO II

Seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo

Artículo 24. Modificación de los presupuestos de explotación y de capital.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, con carácter general, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital y sus dotaciones para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada

en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

2. En el caso de producirse, dentro del ejercicio corriente, un incremento del gasto, una minoración en los ingresos previstos, o modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas se deberá tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por el titular de la misma.

No se podrá llevar a cabo ningún gasto que conlleve incrementos en el presupuesto de explotación o de capital, así como tampoco operación alguna que conlleve una disminución de los ingresos sin que previamente se haya autorizado la correspondiente modificación del presupuesto de explotación o de capital que proporcione cobertura financiera.

3. Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital a que se refiere el apartado 2, requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Una vez finalizado el ejercicio, no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y de capital a no ser que deriven de acontecimientos acaecidos en fecha posterior al cierre, deban imputarse contablemente al ejercicio y estén debidamente justificadas, en cuyo caso, no precisarán el informe al que se refiere el apartado 3.

No obstante, en estos casos, deberá remitirse igualmente a la dirección general competente en materia de presupuestos la información y documentación sobre las repercusiones en los presupuestos de explotación y capital.

Artículo 25. Régimen de autorización previa de gastos de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital se someterán al régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo.

2. La autorización previa de los gastos en que incurran los sujetos señalados en el apartado 1,

corresponderá:

- a) Al titular de la consejería a la que estén adscritas, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.
- b) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.
- c) Al Consejo de Gobierno, a través de la consejería a la que estén adscritas, cuando se superen los 400.000,00 euros.

Igualmente, con independencia de su cuantía, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización previa del gasto de las subvenciones a cargo de las fundaciones del sector público regional previstas en el artículo 4.bis del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, así como de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en el artículo 5 del citado decreto.

3. Se exceptúan del régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo los gastos de carácter obligatorio que se deriven de la ejecución de sentencias judiciales firmes y del pago de tributos. Se exceptúan también de dicho régimen aquellos gastos que entren dentro del ámbito de lo dispuesto en el artículo 7.2.b) la Ley 4/2021, de 25 de junio.

4. La autorización previa de gastos a las que se refiere el presente artículo requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 26. Seguimiento y control de los encargos realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo, y de los convenios en los que participen.

1. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a suscribir con los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta, requerirán el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, en todo caso, con

carácter previo a la autorización del gasto.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos encargos requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. Los convenios que incluyan compromisos financieros que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, suscriban los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2 requerirán, con carácter previo a su formalización, el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos convenios requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

3. Los encargos y convenios, así como sus respectivas modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 27. Aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios.

1. Todas las aportaciones que realice la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.

2. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente

modificación presupuestaria conforme a lo dispuesto en el artículo 10 y 11.

3. Los presidentes, directores generales, gerentes, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones y consorcios del sector público regional, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de dichos sujetos hasta tanto éstos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Así mismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

CAPITULO III

Gestión presupuestaria de las actuaciones de emergencia ciudadana

Artículo 28. Actuaciones de emergencia ciudadana.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación a las actuaciones de emergencia ciudadana que, en ejercicio de sus competencias, sean llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus entidades y organismos dependientes, destinadas a garantizar a las personas los recursos económicos y sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad e igualdad.

2. Tendrán la consideración de actuaciones de emergencia ciudadana las incluidas en el anexo V, así como aquellas que puedan ser declaradas como tales en el futuro, por razones de interés público.

Artículo 29. Limitación de modificaciones presupuestarias.

No podrán realizarse modificaciones presupuestarias que supongan minoración de los importes consignados en los créditos que figuren en el anexo V, salvo que tales modificaciones:

- a) Tengan como destino otros créditos destinados a actuaciones de emergencia ciudadana contenidos en el citado anexo.
- b) Tengan por objeto facilitar las operaciones de cierre del ejercicio en el ámbito de la aplicación del artículo 18.3.

Artículo 30. Régimen de ordenación de pagos.

Bajo la superior autoridad del titular de la consejería competente en materia de hacienda, el titular del órgano directivo competente en materia de tesorería, como ordenador general de pagos, priorizará la ejecución de los pagos relacionados con aquellas actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, previstas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el plan de disposición de fondos de la Tesorería y de acuerdo con las disponibilidades líquidas, efectivas o previstas en la Tesorería.

CAPÍTULO IV

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 31. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones públicas deberá ser comunicada a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.
2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos.

Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

4. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la consejería interesada.

Artículo 32. Normas específicas sobre créditos con financiación procedente de los fondos vinculados al plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”.

Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto destinadas a financiar obligaciones derivadas de actuaciones o proyectos a realizar en el marco del plan comunitario de recuperación “Next Generation EU” deberán realizarse de acuerdo con las prescripciones de la normativa estatal, o comunitaria, que resulten de aplicación.

Artículo 33. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes

de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 “Cortes de Castilla-La Mancha” del presupuesto del ejercicio anterior, si los hubiera, a los mismos capítulos del presente presupuesto.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02 “Cortes de Castilla-La Mancha”, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 34. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la consejería que lleve a cabo la aportación o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por

resolución de la persona titular de la consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá:

a) En el caso de los organismos autónomos y demás entes recogidos en la letra a) del citado apartado, con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de la situación económica, financiera y de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

b) En el caso de las transferencias nominativas destinadas a las universidades públicas recogidas en la letra b) del citado apartado, en catorceavas partes, realizándose doce de ellas dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente. Las restantes quedarán liquidadas dentro de los primeros veinte días de los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente; o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

4. Se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica y financiera, no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de

funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial.

Artículo 35. Creación y participación en fundaciones y consorcios.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; o, la participación como patronos en las mismas.

b) La participación de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente.

c) La creación y participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Cuando se trate de la participación en fundaciones y consorcios ya existentes, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general a través de la participación en dichos sujetos, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros a asumir y su fuente de financiación.

b) Cuando se trate de la creación de nuevas fundaciones y consorcios, un programa inicial de actuación conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 36. Información de la ejecución presupuestaria.

1. En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en el Portal de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.
2. La obligación de remisión de la información sobre la ejecución presupuestaria a las Cortes de Castilla-La Mancha, prevista en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda, se entenderá cumplida con la publicación del estado de ejecución del presupuesto, actualizado mensualmente, en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPÍTULO V

Liquidación de los presupuestos

Artículo 37. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre del presente ejercicio.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 38. Disposición general sobre las retribuciones del personal del sector público regional.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de la Administración de la

Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1, así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2022, las retribuciones íntegras del personal referido en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, eventual, estatutario o laboral, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social, entendidos como beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del referido personal experimentarán, asimismo, el incremento que, en su caso, establezca la normativa básica del Estado de forma específica para este tipo de gastos.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Las adecuaciones retributivas que a lo largo del ejercicio corriente resulten de aplicar la legislación estatal, ya sea básica, ya sea de general aplicación; o, en su caso, la legislación autonómica, que deberá respetar la citada legislación estatal.

4. La Administración de la Junta de Comunidades, sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la

contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Así mismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 39. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, en el supuesto de tratarse de personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales, de personal funcionario interino con suspensión de nombramiento o con derecho a reingresar en su Administración de origen o de personal laboral al servicio de cualquier Administración pública con derecho a reingresar en su Administración de origen, tendrán derecho a percibir los trienios o complemento análogo que tengan reconocidos.

Así mismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos a los empleados públicos en la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

3. Las retribuciones de los Delegados Provinciales de las Consejerías se obtendrán minorando en

un 20 por ciento las retribuciones correspondientes a un Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 40. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

Las retribuciones de los presidentes, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de los organismos autónomos, empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 41. Régimen retributivo del personal funcionario y del personal estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2022 por el personal funcionario y por el personal estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.

2º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino previsto en el citado anexo.

3º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, cuya cuantía anual experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.3.

e) El incentivo por objetivos, para el que no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Con carácter general, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.

También podrán abonarse por la prestación de servicios en las unidades administrativas provisionales previstas en el artículo 34.3 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Artículo 42. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.

El régimen retributivo de los funcionarios interinos y del personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley, respectivamente.

Artículo 43. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2022, la masa salarial del personal laboral experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2021 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos

responsables en materia de personal de las empresas y fundaciones del sector público regional deberán solicitar a la consejería competente en materia de hacienda la correspondiente autorización de masa salarial. A tal fin, habrá de aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2021, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

Artículo 44. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el presente ejercicio continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de

los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 45. Control de los costes del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a f), los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

En ningún caso, el contenido de dichos acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares podrán plantear incrementos en las retribuciones que vulneren lo previsto en el artículo 38.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2.

Artículo 46. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 45, la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal al que hace referencia el citado artículo, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.
- c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.
- d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales, ya sean de carácter individual, ya sean de carácter colectivo, que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda, ya sea en el sector de administración general o en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo 1 "Gastos de personal" de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. La citada dirección general informará, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y demás documentación que deba acompañarle, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la

determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe favorable de la dirección general con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Así mismo, las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos. No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por el titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Una vez finalizadas las negociaciones, y, antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 45.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos que se adopten sin alguno de los informes a los que se refiere el presente artículo, o cuando alguno de ellos sea desfavorable. Del mismo modo, serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 47. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del

importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada consejería, organismo autónomo o entidad pública con dotación diferenciada en los presupuestos.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, los titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información podrá requerirse en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2, párrafo tercero sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas, a propuesta de las consejerías, organismos autónomos o entidades públicas a que estén asignados.

Artículo 48. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo 1 “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en

última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades Locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 49. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público:

1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

3º. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

b) A propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) A propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.

3. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de empleo público:

a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.

b) La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

4. Corresponde a la dirección general competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4 requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

6. Mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 50. Oferta de empleo público.

1. Únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 38.1, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se registrarán por lo dispuesto en la disposición adicional novena.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 “Gastos de personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado.

4. Además de la tasa resultante de lo dispuesto en el apartado 3, se podrá disponer de tasas adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Artículo 51. Nombramientos de personal funcionario interino y estatutario temporal y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. En el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de modalidades contractuales específicas, los contratos se formalizarán, en su caso, conforme a su normativa propia aplicable y, en su defecto, conforme a las prescripciones del citado texto refundido. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de

diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 52. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

- a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.
- b) Cuando se trate de programas temporales destinados a reforzar las plantillas en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.
- c) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración regional.
- d) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:

a) El informe de la consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario. En materia de personal docente no universitario se requerirá, además del informe de la consejería competente en materia de empleo público, el informe de la consejería competente en materia de educación sobre la homologación a los puestos incluidos en la plantilla orgánica de los centros educativos.

b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 53. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para cada curso. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 50 y 51.1.

2. La determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de técnicos docentes, requerirá el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 54. Normas específicas de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Corresponderá al Consejo de Gobierno autorizar, a propuesta del titular de la consejería

competente en materia de sanidad, y, a iniciativa del titular de la dirección del organismo autónomo, el incremento anual de efectivos de personal, ya sea estatutario, funcionario o laboral, agrupado por cuerpos o categorías, según proceda. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 50 y 51.1.

Dicha autorización, además, requerirá el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos.

2. La autorización se realizará antes del 30 de junio del ejercicio inmediato anterior al que corresponda.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 1.

Artículo 55. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los presupuestos generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. La concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta, en todo caso:

a) A las disponibilidades presupuestarias.

b) A que el perceptor no tenga pendientes obligaciones de contenido económico a favor de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha.

Artículo 56. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades, organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos referidos en el artículo 38.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 57. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2021.

TÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I Centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

Artículo 58. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 59. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma, las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.
2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.
3. Así mismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.
5. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.
6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.
7. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa.
8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la

normativa básica del Estado.

Artículo 60. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 61. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

b) Bachillerato: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos de las

cantidades indicadas en el apartado 1 tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 62. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2022, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2022.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos

variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

- 1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
- 2º. Sustituciones del profesorado.
- 3º. Complemento de dirección.
- 4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 5º. Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.
- 2º. Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

Artículo 63. Fijación de la ratio profesor/unidad concertada.

1. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones profesor/unidad sobre la base de las jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 64. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 65. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los costes del Personal Docente e Investigador, Personal Investigador y Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo trienios, costes sociales y Seguridad Social, se autorizan hasta un importe total de 186.959.684,18 euros, conforme al siguiente desglose:

a) Para los costes del Personal Docente e Investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 117.113.526,50 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Para los costes de Personal Investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 7.794.458,87 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

c) Para los costes del Personal de Administración y Servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 62.051.698,81 euros.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial de los empleados públicos al servicio de la universidad que pudieran resultar de las modificaciones realizadas en la normativa básica estatal y en disposiciones normativas autonómicas, y, del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Igualmente, la Universidad de Castilla-La Mancha podrá destinar los créditos no ejecutados en las partidas presupuestarias destinadas a alguno de los colectivos mencionados en el apartado 1 para superación de ejecuciones que pudieran darse en cualquiera de los otros colectivos, respetándose, en todo caso, los límites previstos en los artículos 38 y 50, y sin que el gasto total a ejecutar en conjunto por los tres colectivos exceda de la suma total anual autorizada, considerando los puntos contenidos en el presente artículo.

A tal fin, podrá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria de transferencia de crédito. Las causas que motiven dichas transferencias de crédito de un sector a otro deberán estar debidamente justificadas y serán objeto de motivación en la comunicación anual posterior a remitir por la Universidad de Castilla-La Mancha en relación con el cumplimiento de los límites de personal del presente ejercicio.

TÍTULO V DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I Del endeudamiento

Artículo 66. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2022, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2022 no supere en más de 967.393.940,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2021.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
- b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.
- c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda autorizar el Estado fuera de dichos mecanismos.

2. Excepcionalmente, en el ejercicio 2022, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el incremento del nivel de endeudamiento neto al cierre del ejercicio para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de fondos vinculados al programa de recuperación "Next Generation EU" en los supuestos, términos y condiciones que establezca la legislación estatal.

3. El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en

representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2022 y 2023.

5. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 67. Otras operaciones financieras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para:

- a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.
- c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

Artículo 68. Autorización relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

1. Los organismos, entidades, empresas y fundaciones públicas comprendidas en el artículo 1.1, letras c), d), e) y f), así como los sujetos referidos en el artículo 1.2 podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, previa autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

- a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.

b) La Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. El procedimiento de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la dirección general competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

3. Con el mismo fin, los sujetos a que se refiere el apartado 1 deberán remitir a la consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida dirección general, y, de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.

b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

4. El titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá ampliar la documentación exigida en el apartado 3 y regular el procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo a propósito del procedimiento para emitir la autorización referida en el presente artículo.

Artículo 69. Información al Consejo de Gobierno.

El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos

66, 67 y 68.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 70. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100.000.000,00 de euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios. No obstante, en todo caso, se estará a lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a la que se refiere el artículo 13 bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval que se autorice en virtud de este artículo, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI

MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 71. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo II del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:

a) Tipo de gravamen de 0,2950 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

- b) Tipo de gravamen de 0,4898 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.
- c) Tipo de gravamen de 0,1487 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor. Este tipo de gravamen se mantendrá hasta la puesta en marcha de la planta de ósmosis construida en la potabilizadora, en cuyo caso pasará a ser de 0,1987 euros por metro cúbico.
- d) Tipos de gravamen de 0,2950 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.
- e) Tipo de gravamen de 0,4566 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.
- f) Tipo de gravamen de 0,3425 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoquera-Mondéjar.
- g) Tipo de gravamen de 0,4402 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.
- h) Tipo de gravamen de 0,31 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Llanura Manchega. Este tipo de gravamen se mantendrá hasta la puesta en marcha la planta de ósmosis prevista para este sistema, en cuyo caso pasará a ser de 0,39 euros por metro cúbico.
- i) Tipo de gravamen de 0,4213 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de

abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de aducción, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo III del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 52 de dicha ley, en 0,4213 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma ley, para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

3. Con carácter extraordinario, se fija un volumen máximo como base imponible del canon de depuración igual a 7,5 metros cúbicos por habitante y mes.

A estos efectos, se tomarán los habitantes de las unidades poblacionales servidas de cada sujeto pasivo, según datos del último Padrón Continuo por Unidad Poblacional.

4. Para el tratamiento terciario se fija un tipo de gravamen de 0,2006 euros por metro cúbico.

Artículo 72. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Artículo 73. Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2022, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 6,36 por ciento de la recaudación de éste.

3. El resto de la recaudación será destinada a financiar los gastos de actuación consignados en los programas presupuestarios 442B “Ordenación y conservación del medio natural”, 442C “Gestión y protección de espacios naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación ambiental”, 442F “Economía circular y cambio climático” y 722A “Política industrial y energética”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Desconcentración y delegación de competencias.

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías a favor de los órganos centrales y periféricos dependientes de ellos.

2. Con carácter específico, en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las competencias en materia de autorización de gastos podrán desconcentrarse en los titulares de los órganos centrales y periféricos de dicho organismo y delegarse por estos en el personal directivo de ellos dependiente.

Disposición adicional segunda. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la

siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

- a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.
- b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

La fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública, de los expedientes de contratación de personal laboral y de la nómina del personal docente no universitario que gestiona la consejería competente en materia de educación, se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional cuarta. Auditorías.

1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

- a) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letras e) y f), y en el artículo 1.2 con obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Aquellos otros sujetos no incluidos en la letra a), no sujetos a contabilidad pública, que se sectoricen en el subsector “Comunidades Autónomas” a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. No deberán someterse a la auditoría anual de sus cuentas aquellos sujetos de los contemplados en el apartado anterior que se encuentren en procesos de liquidación y disolución,

de acuerdo con la normativa vigente en esa materia.

3. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

4. En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Administración regional, organismos, entidades y demás sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras b), c) y d), en el artículo 1.2 y en el apartado 1 deberán facilitar, a petición del citado órgano directivo, los informes de auditoría realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

Disposición adicional quinta. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Cuando los actos o procedimientos objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para tal fin.

Disposición adicional sexta. Encargos a sujetos considerados medios propios de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas.

1. Los sujetos pertenecientes al sector público regional podrán ser considerados medios propios de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, tendrán la consideración de medio propio respecto de la Administración regional aquellos sujetos que se integren en el sector público de otra Administración pública, en los términos que prevea la ley.

2. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a llevar a cabo por medio de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, se instrumentarán a través del oportuno acuerdo que será obligatorio conforme a las instrucciones que dicte la consejería competente por razón de la materia a la que se refiera el encargo. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.
3. Los encargos tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de los órganos, organismos autónomos y entidades públicas que encomiendan, y estarán relacionadas con el objeto social o fin fundacional del sujeto instrumental. Asimismo, contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.
4. Los encargos a llevar a cabo por sujetos considerados medios propios de la Administración regional, pero que se integren en el sector de otra Administración pública, requerirán el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos en los términos previstos en el artículo 26, apartado 1 y 3.
5. Los sujetos que tengan la condición de medio propio de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional séptima. Reordenación del sector público.

1. Por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.
2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la

aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional octava. Contratos de alta dirección.

1. La aprobación de los contratos de alta dirección que se celebren en el ámbito delimitado en el artículo 38.1, requerirán, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá emitirse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

Se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, cualesquiera otras cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, que puedan pactarse por razón de la extinción de la relación jurídica que una al personal afectado con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos, empresas, fundaciones y entidades dependientes.

3. La modificación o novación de los contratos indicados en el apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en esta disposición adicional.

Disposición adicional novena. Contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional.

1. La contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se llevará a cabo dentro de los términos, condiciones y limitaciones

establecidas en la normativa básica del Estado.

2. En todo caso, las contrataciones de personal referidas en el apartado 1, cualquiera que sea su modalidad, requerirá con carácter previo a su formalización el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 2.

Disposición adicional décima. Garantía retributiva.

1. En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá unas retribuciones íntegras, imputables a cada mes, inferiores a 1.311,67 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

2. La cuantía prevista en el apartado 1 experimentará, en su caso, tanto en el presente ejercicio, como en los sucesivos, el incremento máximo previsto en la normativa básica del Estado para las retribuciones de los empleados del sector público.

Disposición adicional undécima. Enseñanza en régimen de concierto.

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional duodécima. Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.

La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional decimotercera. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.
2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
3. Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha están obligadas a suministrar la información que se les requiera a los efectos de verificar su situación financiera y la observancia de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de suministro de información, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de

las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

4. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

No obstante lo anterior, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la consejería competente en materia de educación y de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional decimocuarta. Reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, o de determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

A tal fin, se exigirá como condición que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social con que han de contar dichos centros especiales de empleo, empresas de inserción y programas de empleo protegido respete el mínimo previsto en su respectiva normativa de referencia. En ningún caso, dicho porcentaje podrá ser inferior al 30 por ciento.

2. El importe global de los contratos reservados será como mínimo del 10 por ciento del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior en las áreas

de actividad que se determinen.

3. Las áreas de actividad susceptibles de esta reserva y las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento son las establecidas en el Acuerdo de 20/12/2016, del Consejo de Gobierno (DOCM nº 248, de 23 de diciembre de 2016), sin perjuicio de su posible modificación por dicho órgano a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional decimoquinta. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha sobre la situación y estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia.

El Consejo de Gobierno remitirá, semestralmente, a la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla-La Mancha, un informe sobre la situación y el estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, relacionadas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, en el que se recogerá el volumen de gasto presupuestado y comprometido, el volumen de pago ejecutado derivado de las obligaciones reconocidas, el número de expedientes tramitados, el estado de tramitación, y los tiempos de resolución de los procedimientos.

Disposición adicional decimosexta. Habilitación al Consejo de Gobierno para la declaración de nuevas actuaciones de emergencia ciudadana.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pueda declarar, por razones de interés público, otras actuaciones de emergencia ciudadana distintas de las previstas en el anexo V.

Disposición adicional decimoséptima. Gestión de los créditos procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La gestión mediante convocatoria pública de los créditos correspondientes a Castilla-La Mancha procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponderá al órgano directivo que determine el titular de la consejería competente en materia de servicios sociales, sin perjuicio de que en el procedimiento de valoración de las solicitudes se recaben los informes pertinentes de los órganos gestores competentes en función

de la materia.

Disposición adicional decimoctava. Crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

El crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural al que se refiere el artículo 65 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, ascenderá, para el ejercicio 2022, a 2.823.572,25 euros.

Disposición adicional decimonovena. Contrataciones temporales de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos de investigación en el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

1. Los contratos de carácter temporal de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos específicos de investigación deberán financiarse, al menos, en un 50 por ciento, con fondos finalistas I+d+i procedentes de otras Administraciones públicas, o mediante fondos procedentes de contratos y convenios de investigación con otras entidades públicas o privadas. El personal contratado conforme a los mismos no ocupará puestos de trabajo integrados en la relación de puestos de trabajo del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2. Los contratos formalizados por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha para el personal laboral investigador se ajustarán a las modalidades y al régimen jurídico que, en su caso, se establezca con carácter específico en la legislación básica del Estado; y, en lo no previsto por dicha legislación específica, se regirán por lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo. El personal técnico de apoyo a proyectos se contratará conforme a las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el citado texto refundido.

3. En todo caso, se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos a propósito de las contrataciones reguladas en la presente disposición adicional. Por orden del titular de la consejería competente en materia de hacienda se determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Disposición adicional vigésima. Medios electrónicos de pago.

La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar, de forma excepcional y a petición de la persona titular de la consejería de la que dependa el órgano interesado, el uso de medios electrónicos de pago para el comercio electrónico, cajeros pagadores, pagos a justificar, anticipos e indemnizaciones contempladas en el Decreto 36/2006, de 30 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio, y otros pagos no subsumibles dentro de las categorías anteriormente citadas que impliquen la posibilidad de utilizar medios electrónicos de pago.

Con las excepciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, tales medios electrónicos de pago no podrán consistir en tarjetas de crédito y/o débito, sino en otros mecanismos o dispositivos que permitan el control de los pagos y el establecimiento de límites cuantitativos previos.

Disposición adicional vigesimoprimera. Contratación relativa a campañas de divulgación o promoción institucional.

Durante el ejercicio 2022, la competencia para contratar servicios cuyos gastos se imputen al subconcepto 22602 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, salvo los consignados en la sección 81 Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha, queda reservada a la Dirección General de Promoción Institucional, con las mismas limitaciones y excepciones establecidas en el artículo 21.a).

La competencia establecida en el párrafo anterior conllevará la correspondiente gestión contable y se extenderá a cuantos contratos hayan de celebrarse durante el ejercicio 2022 con cargo al referido subconcepto, con independencia de su periodo de ejecución.

Disposición adicional vigesimosegunda. Entidad de derecho público Agencia de la Energía y del Cambio Climático de Castilla-La Mancha.

1. La Agencia de la Energía y del Cambio Climático de Castilla-La Mancha se configurará como sección presupuestaria diferenciada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades

de Castilla-La Mancha.

2. La puesta en funcionamiento de la Agencia de la Energía y del Cambio Climático de Castilla-La Mancha tendrá la consideración de adaptación técnica del presupuesto y, por tanto, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.

Disposición adicional vigesimotercera. Aportaciones nominativas a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha.

1. Las aportaciones nominativas a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha previstas en el estado de gastos se revisarán en la cuantía que corresponda como consecuencia del incremento de las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público que pudiera establecerse en la normativa básica del Estado.

2. El Gobierno regional establecerá con las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha los correspondientes marcos de financiación para los próximos años articulados mediante sendos contratos-programa.

Las cantidades consignadas en el estado de gastos como aportaciones nominativas a dichas universidades incluido, en su caso, el incremento previsto en el apartado 1, se adecuarán a lo que se establezca en los correspondientes contratos-programa para el presente ejercicio.

Disposición adicional vigesimocuarta. Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el artículo 27.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, se modifica la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en los términos previstos en el anexo VI.

Disposición adicional vigesimoquinta. Cumplimiento de obligaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

1. La consejería competente en materia de hacienda podrá satisfacer el pago por deudas a favor

de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de seguros sociales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y de sus entes y entidades con presupuesto limitativo mediante pago extrapresupuestario, una vez que la Tesorería General de la Seguridad Social haya emitido los documentos justificativos. De este mismo modo, se podrán satisfacer los pagos a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social derivados de los supuestos de reclamaciones de deudas y derivaciones de responsabilidad por deudas atribuidas a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entes y entidades del sector público regional con presupuesto limitativo.

2. La realización de las propuestas de documentos de pago extrapresupuestario corresponderán a las personas titulares de los órganos responsables de la elaboración de las nóminas mediante los sistemas de información de gestión de recursos humanos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Se modifica el artículo 31 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que queda redactado como sigue:

“Artículo 31. Exigibilidad de las obligaciones.

1. Las obligaciones de pago solo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de conformidad con lo dispuesto en esta ley, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias legalmente autorizadas.

2. Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el pago no podrá efectuarse si la persona acreedora no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, con excepción de aquellos casos en que la legislación vigente en materia de contratos del sector público determine lo contrario, así como de lo establecido en materia de pagos a justificar y en relación con la utilización de medios electrónicos de pago en las condiciones previstas en la ley.

Asimismo, los órganos competentes para efectuar encomiendas de gestión o encargos a medios propios podrán exceptuar el principio general establecido en el párrafo anterior, en el supuesto de que la persona acreedora sea una Administración pública o una entidad instrumental, previo informe favorable de la consejería competente en materia de hacienda en el que se establecerá el porcentaje máximo de los pagos que pueden efectuarse en concepto de anticipo y sin que dicho porcentaje pueda superar en ningún caso el diez por ciento del precio de la prestación o servicio a realizar”.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación.

Se modifica el apartado 2 del artículo 30 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, que queda redactado como sigue:

“2. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse estos compromisos de gastos de carácter plurianual no será superior a cinco y, en ningún caso, podrán extenderse más allá del año 2026. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación, definido a nivel de vinculación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente y en el segundo, el 100 por ciento, en el tercer ejercicio, el 70 por ciento y en los

ejercicios cuarto y quinto, el 60 por ciento y 50 por ciento, respectivamente.”

Disposición final tercera. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones de todo o de parte del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la normativa básica del Estado y las que resulten precisas para garantizar el cumplimiento del presupuesto asignado por la presente ley a la Administración de la Junta de Comunidades y a cada organismo autónomo, ente o entidad pública en el caso de existir desviación en la ejecución prevista en el presupuesto asignado a un determinado organismo público.

Disposición final cuarta. Desarrollo de la presente ley.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación. De dichas adaptaciones se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha.
2. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto, dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

ANEXO I

**AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE
LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.1**

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	Euros
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	35.375.150,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	81.494.000,00
RELACIONES EXTERIORES	573.160,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.929.970,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	896.585.480,00
PROMOCIÓN SOCIAL	368.716.250,00
SANIDAD	3.620.167.610,00
EDUCACIÓN	2.117.649.670,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	106.598.350,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	272.289.370,00
CULTURA Y DEPORTES	64.181.390,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	305.139.570,00
COMUNICACIONES	233.277.540,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	133.729.540,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	46.365.900,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	91.204.300,00
REGULACIÓN FINANCIERA	33.783.280,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.189.688.600,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	82.699.660,00
TURISMO Y COMERCIO	104.299.320,00
DEUDA PÚBLICA	2.478.767.000,00

ANEXO II

**PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE EMPRESAS Y
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL**

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	15.953,14	5.414,61
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	5.909,33	16.275,51
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	100.205,18	317,61
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	399,70	5.018,00
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	4.258,46	30,49
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	47.004,94	795,00

FUNDACIONES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	3.395,30	1.040,39
Fundación Centro Tecnológico del Metal en Castilla-La Mancha.	30,45	0,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	6.128,31	1.000,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	21.674,61	275,00
Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.	3.066,42	149,75
Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.	542,12	0,00
Fundación Colección Roberto Polo	1.574,00	0,00
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	545,39	0,00
Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.	355,54	0,00

ANEXO III

RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2022 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	14.572,68	560,88
A2	B	12.600,72	457,44
C1	C	9.461,04	346,20
C2	D	7.874,16	235,68
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	7.206,96	177,36

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	749,38	28,85
A2	B	765,83	27,79
C1	C	681,43	24,91
C2	D	650,20	19,44
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	600,58	14,78

- c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	12.729,24
29	11.417,52
28	10.937,76
27	10.457,16
26	9.174,48
25	8.139,72
24	7.659,48
23	7.179,96
22	6.699,36
21	6.219,96
20	5.777,76
19	5.482,92
18	5.187,84
17	4.892,64
16	4.598,28
15	4.302,72
14	4.008,24
13	3.712,80
12	3.417,60

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	31.846,91
Gastos variables	4.095,42
Otros gastos	6.412,73
Importe total anual	42.355,06

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	35.151,78
Gastos variables	4.095,42
Otros gastos	6.412,73
Importe total anual	45.659,93

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	39.057,54
Gastos variables	4.817,92
Otros gastos	8.336,61
Importe total anual	52.212,07
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.866,13
Gastos variables	8.141,54
Otros gastos	8.336,61
Importe total anual	62.344,28

Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	48.054,66
Gastos variables	9.227,07
Otros gastos	9.201,47
Importe total anual	66.483,20

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente , incluidas cargas sociales	30.044,27
Gastos variables	4.029,92
Importe total anual	34.074,19
Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTES ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.422,70
A.T.E.	17.086,34
Importe total anual	18.509,04
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)	
Gastos material didáctico	1.541,27
A.T.E.	17.086,34
Importe total anual	18.627,61

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	30.044,27
Gastos variables	4.029,92
Importe total anual	34.074,19

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	35.281,64
Gastos variables	4.029,92
Importe total anual	39.311,56

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	35.151,78
Gastos variables	4.095,42
Otros gastos	6.840,28
Importe total anual	46.087,48

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	21.805,58
Autistas o problemas graves de personalidad	17.687,70
Auditivos	20.289,25
Plurideficientes	25.181,86

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	60.178,94
Gastos variables	5.373,53
Otros gastos	9.744,88
Importe total anual	75.297,35

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	34.815,65
Autistas o problemas graves de personalidad	31.140,38
Auditivos	26.975,21
Plurideficientes	38.714,56

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	57.948,29
Gastos variables	11.126,76
Otros gastos	10.143,81
Importe total anual	79.218,86

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
--	-------------------------

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	55.039,36
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	55.039,36
Segundo curso	55.039,36

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	50.805,56
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	50.805,56
Segundo curso	50.805,56

II. Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.266,40
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	7.266,40
Segundo curso	7.266,40

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.219,38
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	7.219,38
Segundo curso	7.219,38

III. Otros gastos

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de actividades físico deportivas en el medio natural.
- Animación turística.
- Estética personal y decorativa.
- Química ambiental.
- Higiene bucodental.

Primer curso	11.145,21
Segundo curso	2.606,62

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado .
- Buceo a media profundidad.
- Laboratorio de Imagen.
- Comercio.
- Gestión comercial y marketing.
- Servicios al consumidor.
- Molinería e industrias cerealistas.
- Laboratorio.
- Fabricación de productos farmacéuticos y afines.
- Cuidados auxiliares de enfermería.
- Documentación sanitaria.
- Curtidos.
- Procesos de ennoblecimiento textil.

Primer curso	13.551,10
Segundo curso	2.606,62

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Transformación de madera y corcho.
- Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.
- Operaciones de transformación de plásticos y caucho.
- Industrias de proceso de pasta y papel.
- Plástico y caucho.
- Operaciones de ennoblecimiento textil.

Primer curso	16.127,71
Segundo curso	2.606,62

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernación y manipulados de papel y cartón.
- Impresión en artes gráficas.
- Fundición.
- Tratamientos superficiales y térmicos.
- Calzado y marroquinería.
- Producción de hilatura y tejeduría de calada.
- Producción de tejidos de punto.
- Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.
- Procesos textiles de tejeduría de punto.
- Operaciones de fabricación de vidrio y transformados.
- Fabricación y transformación de productos de vidrio.

Primer curso	18.659,30
Segundo curso	2.606,62

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y planes de obra .
- Asesoría de imagen personal.
- Radioterapia .
- Animación sociocultural.
- Integración social.

Primer curso	11.145,21
Segundo curso	4.215,19

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Aceites de oliva y vinos.
- Actividades comerciales.

- Gestión administrativa.
- Jardinería y floristería.
- Ganadería y asistencia en sanidad animal.
- Aprovechamiento y conservación del medio natural.
- Trabajos forestales y de conservación del medio natural.
- Paisajismo y medio rural.
- Gestión forestal y del medio natural.
- Animación sociocultural y turística.
- Marketing y publicidad.
- Gestión y organización de empresas agropecuarias.
- Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos.
- Administración y finanzas.
- Asistencia a la dirección.
- Pesca y transporte marítimo.
- Navegación y pesca de litoral.
- Transporte marítimo y pesca de altura.
- Navegación, pesca y transporte marítimo.
- Producción de audiovisuales y espectáculos.
- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
- Gestión de ventas y espacios comerciales.
- Comercio internacional.
- Gestión del transporte.
- Conducción de vehículos de transporte por carretera.
- Transporte y logística.
- Obras de albañilería.
- Obras de hormigón.
- Construcción.
- Organización y control de obras de construcción.
- Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción.
- Proyectos de obra civil.
- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
- Óptica de anteojería.
- Gestión de alojamientos turísticos.
- Servicios en restauración.
- Caracterización y maquillaje profesional.
- Caracterización.
- Peluquería estética y capilar.
- Peluquería.
- Estética integral y bienestar.
- Estética.
- Estética y belleza.
- Estilismo y dirección de peluquería.
- Asesoría de imagen personal y corporativa.
- Elaboración de productos alimenticios.
- Panadería, repostería y confitería.
- Operaciones de laboratorio.
- Administración de sistemas informáticos en red.
- Administración de aplicaciones multiplataforma.
- Desarrollo de productos de carpintería y mueble.
- Prevención de riesgos profesionales .
- Anatomía patológica y citología.
- Anatomía patológica y citodiagnóstico.
- Salud ambiental.
- Laboratorio de análisis y de control de calidad.
- Química industrial.
- Planta química.

- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.
- Dietética.
- Imagen para el diagnóstico.
- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
- Radiodiagnóstico y densitometría.
- Electromedicina clínica.
- Laboratorio de diagnóstico clínico.
- Laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico.
- Higiene bucodental.
- Ortoprotésica.
- Ortoprótisis y productos de apoyo.
- Audiología protésica.
- Coordinación de emergencias y protección civil.
- Documentación y administración sanitaria.
- Emergencias y protección civil.
- Emergencias sanitarias.
- Farmacia y parafarmacia.
- Interpretación de la lengua de signos.
- Mediación comunicativa.
- Integración social.
- Promoción de igualdad de género.
- Atención a personas en situación de dependencia.
- Atención sociosanitaria.
- Educación infantil.
- Desarrollo de aplicaciones web.
- Dirección de cocina.
- Guía de información y asistencia turísticas.
- Agencias de viajes y gestión de eventos.
- Dirección de servicios de restauración.
- Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles.
- Vestuario a medida y de espectáculos.
- Calzado y complementos de moda.
- Diseño técnico en textil y piel.
- Diseño y producción de calzado y complementos.
- Proyectos de edificación.
- Química y salud ambiental.
- Termalismo y bienestar.

Primer curso	10.037,65
Segundo curso	12.125,57

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Producción agroecológica.
- Producción agropecuaria.
- Organización y mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.
- Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas aeronáuticos.
- Mantenimiento de embarcaciones de recreo.
- Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo.
- Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque.
- Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.
- Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque .
- Operaciones subacuáticas e hiperbáricas.
- Equipos electrónicos de consumo.

- Desarrollo de productos electrónicos.
- Mantenimiento electrónico.
- Sistemas electrotécnicos y automatizados.
- Sistemas de regulación y control automáticos.
- Automatización y robótica industrial.
- Instalaciones de telecomunicación.
- Instalaciones eléctricas y automáticas.
- Sistemas microinformáticos y redes.
- Obras de interior, decoración y rehabilitación.
- Acabados de construcción.
- Cocina y gastronomía.
- Mantenimiento de aviónica.
- Educación y control ambiental.
- Prótesis dentales.
- Confección y moda.
- Patronaje y moda.
- Energías renovables.
- Centrales eléctricas.
- Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón.
- Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina.
- Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón.
- Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina.
- Mantenimiento de sistemas electrónicos aviónicos de aeronaves.

Primer curso	12.362,71
Segundo curso	14.111,56

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Animación de actividades físicas y deportivas.
- Acondicionamiento físico.
- Guía en el medio natural y tiempo libre.
- Enseñanza y animación sociodeportiva.
- Actividades ecuestres.
- Artista fallero y construcción de escenografías.
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia.
- Diseño y producción editorial.
- Diseño y gestión de la producción gráfica.
- Producción en industrias de artes gráficas.
- Imagen.
- Iluminación, captación y tratamiento de la imagen.
- Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.
- Realización de audiovisuales y espectáculos .
- Vídeo disc-jockey y sonido.
- Sonido en audiovisuales y espectáculos.
- Sonido.
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- Sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Conformado por moldeo de metales y polímeros.
- Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros.
- Producción por fundición y pulvimetalurgia.
- Programación de la producción en fabricación mecánica.
- Diseño en fabricación mecánica.

- Instalación y amueblamiento.
- Fabricación a medida e instalación de madera y mueble.
- Diseño y amueblamiento.
- Carpintería y mueble.
- Producción de madera y mueble.
- Instalaciones frigoríficas y de climatización.
- Instalaciones de producción de calor.
- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos.
- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Gestión de aguas.
- Carrocería.
- Electromecánica de maquinaria.
- Electromecánica de vehículos automóviles.
- Automoción.
- Piedra natural.
- Excavaciones y sondeos.
- Mantenimiento aeromecánico.
- Eficiencia energética y energía solar térmica.

Primer curso	14.540,77
Segundo curso	16.132,71

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Cultivos acuícolas.
- Acuicultura.
- Producción acuícola.
- Vitivinicultura.
- Preimpresión digital.
- Preimpresión en artes gráficas.
- Postimpresión y acabados gráficos.
- Impresión gráfica.
- Joyería.
- Mecanizado.
- Soldadura y calderería.
- Construcciones metálicas.
- Procesos de calidad en la industria alimentaria.
- Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.
- Mantenimiento electromecánico.
- Mantenimiento de material rodante ferroviario.
- Mantenimiento ferroviario.
- Mecatrónica industrial.
- Mantenimiento de equipo industrial.
- Fabricación de productos cerámicos.
- Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.

Primer curso	16.819,64
Segundo curso	18.035,69

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso).	53.810,09
II. Gastos variables (primer y segundo curso).	7.266,40
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos.	9.973,45
- Agrojardinería y composiciones florales.	10.589,72
- Actividades agropecuarias.	10.589,72
- Aprovechamientos forestales.	10.589,72
- Artes gráficas.	12.199,36
- Servicios comerciales.	9.973,45
- Reforma y mantenimiento de edificios.	10.589,72
- Electricidad y electrónica.	10.589,72
- Fabricación y montaje.	13.070,76
- Cocina y restauración.	10.589,72
- Alojamiento y lavandería.	9.927,85
- Peluquería y estética.	9.419,36
- Industrias alimentarias.	9.419,36
- Informática y comunicaciones.	11.913,43
- Informática de oficinas.	11.913,43
- Actividades de panadería y pastelería.	10.589,72
- Carpintería y mueble.	11.502,56
- Actividades pesqueras.	13.070,76
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	10.589,72
- Arreglo y preparación de artículos textiles y de piel.	9.419,36
- Fabricación de elementos metálicos.	11.502,56
- Tapicería y cortinaje.	9.419,36
- Actividades domésticas y limpieza de edificios.	10.589,72
- Mantenimiento de vehículos.	11.502,56
- Mantenimiento de viviendas.	10.589,72
- Vidriería y alfarería.	13.070,76
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	11.502,56
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas.	9.419,36

ANEXO V

ACTUACIONES DE EMERGENCIA CIUDADANA

Anexo V.1 Plan Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha

PROGRAMA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2022 (euros)
GARANTÍA HABITACIONAL	Ayudas al arrendamiento		17.06.431A.48170	11.233.070,00
	Garantía de vivienda y resto de medidas		17.06.431A.42056 17.06.431A.21200	7.246.280,00
GARANTÍA DE SUMINISTROS BÁSICOS DEL HOGAR	Emergencia contra la pobreza energética; paralización de cortes de suministros eléctricos		27.12.312A.48053	500.000,00
GARANTÍA DE RENTAS	Trabajo	Planes de empleo protegido, formación en alternancia con el empleo, becas alumnos formación para el empleo y empresas de inserción.	19.08.322B.46641 19.08.322B.4664J 19.08.322B.48641 19.08.322B.4864J 19.08.322B.4761S 19.09.324B.42900 19.09.324B.43000 19.09.324B.46649 19.09.324B.48649 19.09.324A.48625	88.643.190,00
	Educación	Ayudas y becas a la escolarización: matrícula, libros de texto, material escolar, etc.	18.02.423A.48712	16.489.320,00
		Ayudas y becas para transporte escolar y comedor escolar. Admisión en residencias públicas. Ayudas para estancias formativas en el extranjero.	18.02.423A.48712 18.02.423A.22902	
	Servicios sociales	Renta garantizada; emergencia social; mantenimiento de las condiciones básicas de vida; prestaciones a familias numerosas.	27.12.312A.48118 27.12.312A.4811J 27.12.312A.78114 27.12.312A.21* 27.12.312A.22*	27.729.120,00
Igualdad de género	Ayudas a la autonomía, de solidaridad y sociales a mujeres víctimas de violencia de género.	70.01.323B.46121 70.01.323B.48121	478.100,00	

Anexo V.2 Resto de actuaciones de emergencia ciudadana

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2022 (euros)
BIENESTAR SOCIAL	Programas interés general	Actuaciones IRPF	27.12.312A.48000	15.795.320,00
			27.12.312A.78000	
	Programas sociales básicos	Ayudas a domicilio.	27.05.313A.46111	48.110.820,00
		Servicios sociales de atención primaria.	27.05.313A.21* 27.05.313A.22* 27.05.313A.46118	19.544.570,00
	Dependencia y discapacidad	Prestaciones económicas a favor de personas en situación de dependencia.	27.03.313H.4811G	129.952.560,00
		Subvenciones para la participación en programas de integración e inclusión social del sistema público de servicios sociales.	27.05.313A.42200 27.05.313A.42204 27.05.313A.42208 27.05.313A.48153	6.373.490,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.08.313C.48141	56.013.090,00
		Subvenciones a entidades públicas para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.08.313C.46141	6.795.960,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2022 (euros)	
BIENESTAR SOCIAL (continuación)		Prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.	27.03.313H.4611I 27.03.313H.4811I 27.03.313H.20* 27.03.313H.21* 27.03.313H.22*	6.720.370,00	
		Acción tutelar en Castilla-La Mancha.	27.08.313C.48142	2.952.600,00	
		Centros residenciales y centros ocupacionales para personas con discapacidad.	27.08.313C.20* 27.08.313C.21* 27.08.313C.22* 27.08.313C.245*	23.205.360,00	
	Infancia y familias		Ayudas económicas para apoyar la atención de menores acogidos, tanto por su familia extensa, como por familia seleccionada por la Administración, como por urgencia.	27.07.313E.48165	3.806.580,00
			Programa de prevención y apoyo a la infancia y a las familias.	27.07.313B.48162	6.447.000,00
			Atención y acompañamiento al menor, gestión de plazas residenciales.	27.07.313E.21* 27.07.313E.22* 27.07.313E.245*	11.252.210,00
			Ayudas para el desarrollo de programas de autonomía personal y preparación para la vida independiente.	27.07.313B.48168	570.370,00
			Actividades orientadas a la formación y asesoramiento técnico relacionado con la prevención, atención y apoyo a la infancia y a las familias con medios ajenos.	27.07.313B.21* 27.07.313B.22* 27.07.313B.24*	197.240,00
			Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros destinados a menores afectados por medidas de protección o judiciales.	27.07.313E.48163 27.07.313E.4816A 27.07.313B.48168	20.674.640,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2022 (euros)
BIENESTAR SOCIAL (continuación)	Mayores	Centros residenciales de mayores de la red pública de Castilla-La Mancha.	27.04.313D.20* 27.04.313D.21* 27.04.313D.22* 27.04.313D.245*	154.287.350,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de mayores y entidades públicas para el desarrollo de programas de atención a personas mayores en el ámbito comunitario y el mantenimiento de servicios de estancias diurnas (programas de autonomía personal). Turismo y termalismo social.	27.04.313D.46* 27.04.313D.48*	22.201.080,00
	Acción humanitaria y cooperación	Subvenciones y actuaciones de acción humanitaria y proyectos de educación y cooperación para el desarrollo.	27.12.313F.22* 27.12.313F.48119 27.12.313F.78119	2.912.880,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2022 (euros)
EMPLEO	Empleo	Plan regional de empleo y garantía de rentas: incentivos a la contratación.	19.08.322B.4761G	6.670.000,00
			19.08.322B.4764H	2.706.510,00
			19.08.322B.4861G	274.000,00
			19.08.322B.4864H	75.420,00
			19.09.324B.47643	2.770.000,00
			19.09.324B.48643	65.000,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2022 (euros)
SANIDAD	Ayudas en materia sociosanitaria y de salud	Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades locales).	26.06.413A.46231	326.000,00
		Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades sin fin de lucro).	26.06.413A.48231	217.240,00
		Subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia sociosanitaria y de salud mental.	26.10.413D.42304	13.772.540,00
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)	Salud	Acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias y farmacéuticas básicas mediante la expedición de la tarjeta sanitaria individual (servicios contratados administrativos).	61.03.412D.22760	351.600,00
		Reintegro de gastos por desplazamiento y gastos de estancia.	61.03.412D.48217	3.365.920,00
		Reintegro de gastos por prestación ortoprotésica (prótesis y vehículos para personas con discapacidad).	61.03.412D.48218 61.03.412D.48219	5.557.020,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2022 (euros)
INSTITUTO DE LA MUJER	Igualdad	Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades locales).	70.01.323B.46121	10.941.460,00
		Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades sin ánimo de lucro).	70.01.323B.48121 70.01.323B.48126	3.421.600,00
		Proyecto "DANA +"		
		Ayudas para la prevención de diferentes manifestaciones de la violencia de género.		
		Ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género.		
		Becas de estudios universitarios a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.		
		Proyecto "CALÍ".		
		Subvención para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género mediante subvención en especie.		

ANEXO VI

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	***** Requisitos *****				Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
					Ni.	Compl. Específ.	F. P.	Otros Requisitos		
Consejo Consultivo										
Puestos que se crean:										
Servicios Centrales Consejo Consultivo										
14803 v		Secretario/a Presidente/a Consejo Consultivo	1 0 CD		18	13.182,24	L		A008 PD Toledo	Consejo Consultivo
Servicios Centrales Consejo Consultivo										
14802		J. Gabinete	1 0 A		30	30.653,88	E		— PD Toledo	Consejo Consultivo
Puesto que se suprime:										
Servicios Centrales Consejo Consultivo										
00001		Secretario/a Presidente/a C.Consultivo	1 0 CD		18	13.182,24	E		— JO Toledo	Consejo Consultivo

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE
INGRESOS



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.623.473,29
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.400.772,65
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	231.277,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.572.635,86
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.749,88
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.746,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.060.302,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.604,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.366.952,96
	Total	12.273.515,11

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.510.550,21
11	SOBRE EL CAPITAL	112.923,08
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	368.281,01
21	SOBRE EL JUEGO	6.333,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	741.696,44
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.270.421,70
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	14.040,50
30	VENTA DE BIENES	610,69
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	105.930,64
32	TASAS	91.230,53
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	8.629,72
39	OTROS INGRESOS	24.876,03
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	689,42
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.631.353,50
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
46	DE CORPORACIONES LOCALES	27.278,35
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	459,60
49	DEL EXTERIOR	912.843,83
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	85,09
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.458,98
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	3.104,81
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.100,00
60	DE TERRENOS	3.175,46
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	595,82
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	975,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	40,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	619.075,11
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.260,61
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	101,00
79	DEL EXTERIOR	433.825,58
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	2.604,28
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	3.366.952,96
	Total	12.273.515,11

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE
GASTOS



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	2.478.767,00
01	DEUDA PÚBLICA	2.478.767,00
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.478.767,00
011A	DEUDA PÚBLICA	2.478.767,00
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	117.442,31
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	35.375,15
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	12.158,00
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.535,00
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	623,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	23.217,15
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	21.323,78
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.893,37
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	81.494,00
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	17.205,25
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.721,86
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.734,40
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.748,99
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	64.288,75
126A	DIARIO OFICIAL	589,09
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	165,91
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	59.950,46
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.831,07
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	391,09
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	361,13
13	RELACIONES EXTERIORES	573,16
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	573,16
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	573,16
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.929,97
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.929,97
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10.929,97
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	10.929,97
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.265.301,73
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	896.585,48
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	24.591,36
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	24.591,36
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	47.052,79
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	47.052,79
313	ACCIÓN SOCIAL	821.540,55
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	90.346,76
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	8.788,20
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	137.281,35
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	369.095,37
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	51.315,61
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.196,51
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	161.516,75

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	3.400,78
315A	BIENESTAR LABORAL	3.400,78
32	PROMOCIÓN SOCIAL	368.716,25
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	15.267,26
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	15.267,26
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	219.727,92
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	30.990,62
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	140.201,23
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	48.536,07
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	50.879,14
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.507,86
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	46.371,28
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	82.841,93
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	53.969,11
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	28.872,82
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	6.180.886,39
41	SANIDAD	3.620.167,61
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD	34.403,27
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	12.118,29
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	22.284,98
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	3.498.984,39
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	81.035,82
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.416.795,18
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.153,39
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	86.779,95
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	27.795,47
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	32.372,59
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.277,09
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	22.334,80
42	EDUCACIÓN	2.117.649,67
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	52.490,75
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	39.136,87
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	13.353,88
422	ENSEÑANZA	2.012.303,44
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	743.697,29
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	862.694,37
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	206.675,86
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	169.546,53
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	29.689,39
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	52.855,48
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	52.855,48
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	106.598,35
431	VIVIENDA	89.197,62
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	89.197,62
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	17.400,73

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	14.887,71
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	2.513,02
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	272.289,37
441	RECURSOS HIDRÁULICOS	1.098,71
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.098,71
442	MEDIO AMBIENTE	258.667,17
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	13.983,04
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	173.553,39
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	20.590,98
442D	CALIDAD AMBIENTAL	26.249,76
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.671,79
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	22.618,21
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	12.523,49
443B	CONSUMO Y AGENDA 2030	12.523,49
45	CULTURA Y DEPORTES	64.181,39
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.945,98
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.945,98
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	13.548,92
455A	GESTIÓN CULTURAL	13.548,92
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	16.492,43
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	16.492,43
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	18.194,06
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	18.194,06
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	718.512,55
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	305.139,57
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	15.779,99
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	15.779,99
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	111.442,89
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	111.442,89
513	TRANSPORTE TERRESTRE	177.916,69
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	64.677,66
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	60.390,59
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	52.848,44
52	COMUNICACIONES	233.277,54
521	COMUNICACIONES	233.277,54
521A	TELECOMUNICACIONES	23.159,81
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	210.117,73
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	133.729,54
531	REFORMA AGRARIA	133.729,54
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	133.729,54
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	46.365,90
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	46.365,90
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	24.974,73
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.060,30
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	6.028,18

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	7.536,15
541I	CARTOGRAFÍA	816,54
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	124.987,58
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	91.204,30
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	19.126,54
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.126,54
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	56.052,88
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.262,49
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.268,90
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	43.112,65
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.307,41
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1.101,43
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	16.024,88
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	16.024,88
63	REGULACIÓN FINANCIERA	33.783,28
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.336,08
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.336,08
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	32.447,20
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	27.147,20
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.300,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.376.687,58
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.189.688,60
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	48.188,82
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	48.188,82
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	62.743,07
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	33.584,14
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	29.158,93
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	96.394,12
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	96.394,12
717	DESARROLLO RURAL	61.335,76
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	61.335,76
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	921.026,83
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	921.026,83
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	82.699,66
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	46.175,48
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	46.175,48
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	36.524,18
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	36.524,18
75	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	104.299,32
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	104.299,32
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.348,96
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	94.374,36
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.656,00
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.920,00
	Total	12.273.515,11

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.535,00
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	623,00
	Total Sección	12.158,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.893,37
	Total Sección	1.893,37

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	2.478.767,00
	Total Sección	2.478.767,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	27.147,20
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.300,00
	Total Sección	32.447,20

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	21.323,78
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.205,15
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	361,13
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	573,16
	Total Sección	23.463,22

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.721,86
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.734,40
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.748,99
126A	DIARIO OFICIAL	589,09
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.831,07
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	391,09
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	10.929,97
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	103.700,79
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.126,54
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.262,49
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.268,90
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	43.112,65
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.307,41
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1.101,43
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	16.024,88
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.336,08
	Total Sección	228.187,64

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	89.197,62
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	14.887,71
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	2.513,02
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	15.779,99
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	64.677,66
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	60.390,59
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	52.848,44
541I	CARTOGRAFÍA	816,54
Total Sección		301.111,57

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	165,91
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.507,86
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	39.136,87
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	13.353,88
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	743.697,29
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	862.694,37
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	206.675,86
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	169.546,53
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	29.689,39
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	52.855,48
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.945,98
455A	GESTIÓN CULTURAL	13.548,92
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	16.492,43
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	18.194,06
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	55.946,33
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16.294,71
	Total Sección	2.258.745,87

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	BIENESTAR LABORAL	3.400,78
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	15.267,26
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	30.990,62
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	140.201,23
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	48.536,07
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	53.969,11
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	28.872,82
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	5.388,53
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	36.524,18
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	94.374,36
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.656,00
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.920,00
Total Sección		468.050,96

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.975,22
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	133.729,54
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.060,30
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	48.188,82
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	33.584,14
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	29.158,93
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	96.394,12
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	61.335,76
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	920.599,10
	Total Sección	1.329.025,93

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	13.983,04
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	173.553,39
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	20.590,98
442D	CALIDAD AMBIENTAL	26.249,76
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.671,79
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	22.618,21
443B	CONSUMO Y AGENDA 2030	12.523,49
521A	TELECOMUNICACIONES	23.159,81
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	427,73
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	46.175,48
	Total Sección	340.953,68

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	12.118,29
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.153,39
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	27.795,47
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	32.372,59
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.277,09
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	22.334,80
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	6.028,18
Total Sección		106.079,81

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	24.591,36
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	47.052,79
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	90.346,76
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	8.788,20
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	137.281,35
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	369.095,37
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	51.315,61
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.196,51
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	161.516,75
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	7.648,34
	Total Sección	900.833,04

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO
Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.573,35
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	7.536,15
	Total Sección	9.109,50

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.348,96
	Total Sección	4.348,96

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.098,71
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	25.560,37
	Total Sección	26.659,08

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	22.284,98
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	81.035,82
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.416.795,18
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	33.458,52
	Total Sección	3.553.574,50

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	46.371,28
	Total Sección	46.371,28

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	7.106,67
	Total Sección	7.106,67

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	85.882,52
	Total Sección	85.882,52

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	58.745,31
	Total Sección	58.745,31

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES



Castilla-La Mancha



GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	12.018,00	0,00	0,00	140,00	0,00	0,00	12.158,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.566,72	275,65	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00	11,00	0,00	1.893,37
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	112.365,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.366.402,00	2.478.767,00
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	32.447,20	0,00	0,00	0,00	0,00	32.447,20
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	17.374,56	3.632,49	0,00	1.726,67	0,00	113,50	586,00	30,00	0,00	23.463,22
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	72.258,81	64.834,11	10,00	2.127,27	0,00	84.720,18	4.055,27	182,00	0,00	228.187,64
17	FOMENTO	44.971,75	16.568,26	10,00	100.321,58	0,00	77.098,87	61.711,13	229,98	200,00	301.111,57
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.549.704,78	102.476,85	198,15	416.797,08	0,00	129.380,77	30.326,35	467,37	29.394,52	2.258.745,87
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	50.021,47	30.551,14	0,00	260.397,65	0,00	63.255,20	63.550,50	275,00	0,00	468.050,96
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	66.663,69	18.723,36	0,00	894.969,81	0,00	7.860,95	340.637,12	171,00	0,00	1.329.025,93
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	61.408,15	39.558,46	0,00	41.565,25	0,00	109.698,12	86.013,70	210,00	2.500,00	340.953,68
26	SANIDAD	61.082,13	26.703,48	0,00	16.604,06	0,00	1.278,94	225,20	186,00	0,00	106.079,81
27	BIENESTAR SOCIAL	131.478,41	287.348,93	0,00	387.051,12	0,00	66.765,17	27.751,38	438,03	0,00	900.833,04
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	3.819,67	2.556,30	0,00	1.068,28	0,00	1.653,25	0,00	12,00	0,00	9.109,50
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	908,06	1.350,44	0,00	2.064,96	0,00	25,50	0,00	0,00	0,00	4.348,96
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	2.524,54	1.694,54	0,00	0,00	0,00	11.550,00	10.880,00	10,00	0,00	26.659,08
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.768.927,60	899.447,04	0,00	658.159,38	0,00	222.949,67	2.561,41	466,90	1.062,50	3.553.574,50
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	3.079,73	4.443,61	0,00	32.950,96	0,00	5.881,98	0,00	15,00	0,00	46.371,28

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	364,00	80,00	0,00	639,65	0,00	20,00	6.003,02	0,00	0,00	7.106,67
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.416,44	40.100,00	110,68	0,00	0,00	44.255,40	0,00	0,00	0,00	85.882,52
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	6.361,48	2.643,49	11,63	48.638,22	0,00	265,00	825,49	0,00	0,00	58.745,31
	Total	3.843.931,99	1.542.988,15	112.705,46	2.877.099,94	32.447,20	826.812,50	635.266,57	2.704,28	2.399.559,02	12.273.515,11

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES



Castilla-La Mancha



GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	365,38	32,92	833,10	93,35	0,00	241,97	0,00	0,00	1.566,72
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.776,55	3.755,15	7.558,36	1.301,10	0,00	2.983,40	0,00	0,00	17.374,56
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.001,45	252,65	49.931,11	6.700,26	140,00	14.233,34	0,00	0,00	72.258,81
17	FOMENTO	708,22	314,19	17.768,29	17.062,46	0,00	9.118,59	0,00	0,00	44.971,75
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	920,23	314,19	55.762,01	66.668,83	59,43	190.462,94	1.235.517,15	0,00	1.549.704,78
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	848,07	314,19	36.377,35	3.555,14	50,00	8.876,72	0,00	0,00	50.021,47
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	780,40	252,65	45.133,02	7.678,02	0,00	12.819,60	0,00	0,00	66.663,69
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	848,07	314,19	43.955,77	3.292,71	1.800,00	11.197,41	0,00	0,00	61.408,15
26	SANIDAD	640,55	437,28	41.672,07	6.967,95	496,46	10.867,82	0,00	0,00	61.082,13
27	BIENESTAR SOCIAL	852,58	314,19	53.202,31	51.634,65	235,00	25.239,68	0,00	0,00	131.478,41
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	67,67	0,00	2.457,50	665,38	0,00	629,12	0,00	0,00	3.819,67
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	67,67	0,00	0,00	618,46	0,00	221,93	0,00	0,00	908,06
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	67,67	0,00	1.641,98	359,74	0,00	455,15	0,00	0,00	2.524,54
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	415,03	0,00	10.079,83	1.058,86	161.455,18	377.861,73	0,00	1.218.056,97	1.768.927,60
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	72,18	0,00	2.447,23	45,32	0,00	515,00	0,00	0,00	3.079,73
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	67,67	0,00	224,37	0,00	0,00	71,96	0,00	0,00	364,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	292,71	0,00	10,06	765,07	0,00	348,60	0,00	0,00	1.416,44

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	400,35	0,00	0,00	4.594,75	0,00	1.366,38	0,00	0,00	6.361,48
	Total Capítulo	10.192,45	6.301,60	369.054,36	173.062,05	164.236,07	667.511,34	1.235.517,15	1.218.056,97	3.843.931,99

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	4,14	117,24	150,87	3,40	0,00	0,00	275,65
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	53,00	449,00	3.075,69	54,80	0,00	0,00	3.632,49
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	671,00	1.676,75	61.639,46	846,90	0,00	0,00	64.834,11
17	FOMENTO	381,00	3.058,92	12.630,99	497,35	0,00	0,00	16.568,26
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.795,83	1.826,47	98.326,35	528,20	0,00	0,00	102.476,85
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	969,45	602,00	28.832,45	147,24	0,00	0,00	30.551,14
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	224,00	1.191,87	17.217,49	90,00	0,00	0,00	18.723,36
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	335,85	3.406,51	35.658,60	157,50	0,00	0,00	39.558,46
26	SANIDAD	52,79	796,89	25.735,78	118,02	0,00	0,00	26.703,48
27	BIENESTAR SOCIAL	117,80	2.077,91	37.565,13	155,00	247.433,09	0,00	287.348,93
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	18,50	267,00	2.209,50	61,30	0,00	0,00	2.556,30
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	1,40	7,00	1.312,04	30,00	0,00	0,00	1.350,44
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	1.669,54	25,00	0,00	0,00	1.694,54
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.044,56	29.081,91	694.094,98	3.914,89	0,00	170.310,70	899.447,04
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	64,03	83,02	4.226,06	70,50	0,00	0,00	4.443,61
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	72,43	36.516,23	3.508,07	3,27	0,00	0,00	40.100,00

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	183,42	446,62	2.013,45	0,00	0,00	0,00	2.643,49
	Total Capítulo	6.989,20	81.605,34	1.029.946,45	6.703,37	247.433,09	170.310,70	1.542.988,15

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	30.100,00	75.150,00	7.115,00	112.365,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	10,00	10,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	10,00	10,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	198,15	0,00	198,15
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	110,68	110,68
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	11,63	0,00	11,63
	Total Capítulo	30.100,00	75.359,78	7.245,68	112.705,46

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.018,00	12.018,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	835,00	0,00	0,00	73,00	350,00	468,67	1.726,67
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	432,57	0,00	0,00	682,50	0,00	1.012,20	2.127,27
17	FOMENTO	0,00	6.246,28	0,00	8.502,04	0,00	17.171,36	68.401,90	100.321,58
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	191,00	207.389,00	80,00	0,00	25.945,25	1.757,53	181.434,30	416.797,08
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	3.506,67	5.077,47	0,43	0,00	94.511,39	103.711,96	53.589,73	260.397,65
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	183,30	2.575,48	1.320,46	0,00	13,09	881.226,13	9.651,35	894.969,81
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	30.070,49	0,00	0,00	641,96	956,56	9.799,54	41.565,25
26	SANIDAD	0,00	14.472,54	0,00	0,00	364,28	0,00	1.767,24	16.604,06
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	6.090,41	0,00	0,00	98.019,07	0,00	282.941,64	387.051,12
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	988,28	0,00	0,00	50,00	0,00	30,00	1.068,28
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.944,96	120,00	2.064,96
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	628,46	12,00	0,00	60,00	70.000,00	583.958,92	658.159,38
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	75,00	0,00	0,00	26.739,49	97,00	6.039,47	32.950,96
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	639,65	639,65
81	ENTE PÚBLICO RADIODIFUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	48.638,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.638,22
	Total Capítulo	3.880,97	323.519,20	1.412,89	8.502,04	247.100,03	1.077.215,50	1.211.872,61	2.877.099,94

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	ARTÍCULO 52	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	5.300,00	27.147,20	32.447,20
	Total Capítulo	5.300,00	27.147,20	32.447,20

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	8,96	30,26	0,18	0,60	0,00	0,00	40,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	56,50	52,00	5,00	0,00	0,00	0,00	113,50
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	7.094,88	28.074,25	49.372,91	28,14	0,00	150,00	84.720,18
17	FOMENTO	25.673,73	34.816,93	986,23	2.571,74	550,57	297,92	1.000,00	11.201,75	77.098,87
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	100,00	5.711,99	80.225,53	12.492,45	0,00	0,00	0,00	30.850,80	129.380,77
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	5.721,15	500,00	955,89	56.078,16	0,00	0,00	0,00	0,00	63.255,20
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	3.199,30	702,00	1.173,08	18,00	0,00	2.768,57	7.860,95
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	3.334,32	7.775,00	9.074,68	17.008,97	0,00	54,55	0,00	72.450,60	109.698,12
26	SANIDAD	0,00	0,00	89,00	1.189,94	0,00	0,00	0,00	0,00	1.278,94
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	36.931,94	29.833,23	0,00	0,00	0,00	0,00	66.765,17
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	1.513,25	140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.653,25
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	7,00	0,00	18,50	0,00	0,00	0,00	25,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.550,00	11.550,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	216.824,83	0,00	6.124,84	0,00	0,00	0,00	222.949,67
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	5.838,98	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.881,98
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	44.255,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.255,40

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	240,00	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	265,00
	Total Capítulo	79.084,60	48.803,92	363.066,97	148.216,00	57.270,08	399,21	1.000,00	128.971,72	826.812,50

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 71	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00	140,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	440,00	0,00	146,00	586,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00	4.055,27	0,00	0,00	4.055,27
17	FOMENTO	0,00	674,60	1.405,67	17.427,27	674,61	41.528,98	61.711,13
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	8.696,88	1.400,87	19.761,99	0,00	466,61	30.326,35
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	0,00	21.500,00	40.794,71	1.255,79	63.550,50
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	8,06	16,12	16.976,05	1.516,85	259.555,60	62.564,44	340.637,12
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	1.271,79	1.338,81	699,56	24.637,49	48.025,79	9.446,30	86.013,70
26	SANIDAD	0,00	225,20	0,00	0,00	0,00	0,00	225,20
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	9.047,88	10.716,40	7.987,10	27.751,38
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	10.880,00	0,00	0,00	10.880,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	2.561,41	0,00	0,00	2.561,41
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	311,64	5.463,79	114,70	37,89	0,00	75,00	6.003,02
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	825,49	0,00	0,00	0,00	0,00	825,49
Total Capítulo		1.591,49	17.240,89	20.596,85	111.866,05	359.767,11	123.610,22	635.266,57

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	11,00	11,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	30,00	30,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	182,00	182,00
17	FOMENTO	229,98	229,98
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	467,37	467,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	175,00	275,00
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	171,00	171,00
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	210,00	210,00
26	SANIDAD	186,00	186,00
27	BIENESTAR SOCIAL	438,03	438,03
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	12,00	12,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	466,90	466,90
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	15,00	15,00
Total Capítulo		2.604,28	2.704,28

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	ARTÍCULO 93	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	150.000,00	2.216.402,00	0,00	2.366.402,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	200,00	200,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	29.394,52	0,00	29.394,52
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	1.062,50	0,00	1.062,50
	Total Capítulo	150.000,00	2.249.359,02	200,00	2.399.559,02

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-
LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y
FUNCIONAL



Castilla-La Mancha



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
541I	CARTOGRAFÍA
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
315A	BIENESTAR LABORAL
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO
2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
521A	TELECOMUNICACIONES
2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
443B	CONSUMO Y AGENDA 2030

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.2. RESUMENES



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.623.473,29
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.400.772,65
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	163.338,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.423.478,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.432,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.746,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	961.965,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.100,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.366.952,96
	Total	11.956.260,23

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.056.530,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	590.672,73
3	GASTOS FINANCIEROS	112.583,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.398.328,21
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	32.447,20
6	INVERSIONES REALES	540.211,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	824.789,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.200,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.398.496,52
	Total	11.956.260,23

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA
MANCHA



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	11,00
821	A largo plazo	11,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	11,00
	Total Sección	11,00

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.650,00
39	OTROS INGRESOS	2.650,00
399	Ingresos diversos	2.650,00
39900	Ingresos diversos	2.650,00
	Total Operaciones Corrientes	2.650,00
	Total operaciones no financieras	2.650,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.366.952,96
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	3.366.952,96
911	Préstamos recibidos a largo plazo	3.366.952,96
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	3.366.952,96
	Total Operaciones financieras	3.366.952,96
	Total Sección	3.369.602,96

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	628,97
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	6,11
380	De ejercicios cerrados	1,11
38000	De ejercicios cerrados	1,11
381	De presupuesto corriente	5,00
38100	De presupuesto corriente	5,00
39	OTROS INGRESOS	622,86
399	Ingresos diversos	622,86
39900	Ingresos diversos	622,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122,38
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
432	De diversos Ministerios	90,00
43200	De diversos Ministerios	90,00
49	DEL EXTERIOR	32,38
499	Otras transferencias	32,38
49900	Otras transferencias	32,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	752,35
	Total operaciones no financieras	752,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	30,00
820	A corto plazo	14,00
82000	A personal funcionario y no laboral	8,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	16,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	30,00
	Total Sección	782,35

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.623.473,29
10	SOBRE LA RENTA	1.510.550,21
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.510.550,21
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.486.309,03
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	24.241,18
11	SOBRE EL CAPITAL	112.923,08
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	85.622,98
11001	Impuesto sobre sucesiones	74.809,18
11002	Impuesto sobre donaciones	10.813,80
111	Impuesto sobre el patrimonio	15.742,30
11100	Impuesto sobre el patrimonio	15.742,30
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.557,80
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.557,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.387.022,65
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	368.281,01
200	Sobre transmisiones intervivos	262.659,00
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	261.635,28
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	1.023,72
201	Sobre actos jurídicos documentados	105.622,01
20100	Sobre actos jurídicos documentados	105.622,01
21	SOBRE EL JUEGO	6.333,00
211	Impuesto sobre las actividades del juego	6.333,00
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	6.333,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	741.696,44
220	Impuestos especiales	741.696,44
22000	Impuesto sobre determinados medios de transporte	15.518,10
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	8.305,04
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	408,34
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	16.628,65
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	514.489,17
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	200.842,76
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	68.476,57
22011	Impuesto especial sobre la cerveza. Liquidación de ejercicios anteriores	1.211,49-
22013	Impuesto especial sobre productos intermedios. Liquidación de ejercicios anteriores	113,80-
22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	4.278,38-
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	77.320,29-
22016	Impuesto especial sobre las labores del tabaco. Liquidación de ejercicios anteriores	2.742,86
22017	Impuesto especial sobre la electricidad. Liquidación de ejercicios anteriores	2.791,09-
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.270.421,70
230	Impuesto sobre el valor añadido	1.270.421,70
23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.525.451,21
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	255.029,51-
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	290,50
240	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	290,50
24000	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	290,50

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.854,40
32	TASAS	39.872,20
320	Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar	36.362,70
32000	Bingo	1.873,60
32001	Máquinas recreativas	33.708,10
32002	Casinos y establecimientos de juegos de casino	781,00
321	Tasa sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	1.584,50
32100	Rifas y tómbolas	1.584,50
329	Otras tasas	1.925,00
32900	Otras tasas	1.925,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	315,80
380	De ejercicios cerrados	240,80
38000	De ejercicios cerrados	240,80
381	De presupuesto corriente	75,00
38100	De presupuesto corriente	75,00
39	OTROS INGRESOS	3.666,40
390	Recargos y multas	3.666,40
39000	Recargo de apremio	1.265,30
39001	Intereses de demora	440,60
39002	Multas y sanciones	1.960,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.977.553,32
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.977.553,32
430	Fondo de Suficiencia y Convergencia	1.968.418,08
43000	Fondo de Suficiencia Global	86.570,68
43002	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	1.425.634,34
43010	Fondo de Suficiencia Global. Liquidación de ejercicios anteriores	3.398,13-
43012	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. Liquidación de ejercicios anteriores	126.954,95-
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación de ejercicios anteriores	93.985,42
43090	Compensación por liquidación 2017 efectos aplicación Suministro de Información Inmediata IVA	142.452,54
43098	Compensación por liquidación negativa del Sistema de Financiación Autonómico de 2020	350.128,18
432	De diversos Ministerios	6.747,24
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	6.747,24
434	De organismos autónomos estatales	2.388,00
43400	De organismos autónomos estatales	2.388,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	806,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	6,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	6,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	6,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	800,00
590	Otros ingresos patrimoniales	800,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	800,00
	Total Operaciones Corrientes	6.032.709,66
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	245,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	245,00
610	Venta de viviendas	200,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61000	Venta de viviendas	200,00
615	Venta de elementos de transporte	45,00
61500	Venta de elementos de transporte	45,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	156.067,86
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	50.750,01
732	De diversos Ministerios	50.750,01
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	50.750,01
79	DEL EXTERIOR	105.317,85
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	105.317,85
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	105.317,85
	Total Operaciones de Capital	156.312,86
	Total operaciones no financieras	6.189.022,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	182,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	182,00
820	A corto plazo	94,00
82000	A personal funcionario y no laboral	84,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	88,00
82100	A personal funcionario y no laboral	76,00
82101	A personal laboral	12,00
	Total Operaciones financieras	182,00
	Total Sección	6.189.204,52

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.5. 17. FOMENTO



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.932,36
32	TASAS	2.381,50
322	Tasas por dirección e inspección de obras	550,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	550,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.801,50
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.775,00
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	26,50
329	Otras tasas	30,00
32900	Otras tasas	30,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	90,86
380	De ejercicios cerrados	80,86
38000	De ejercicios cerrados	80,86
381	De presupuesto corriente	10,00
38100	De presupuesto corriente	10,00
39	OTROS INGRESOS	4.460,00
390	Recargos y multas	4.330,00
39000	Recargo de apremio	140,00
39001	Intereses de demora	40,00
39002	Multas y sanciones	4.150,00
399	Ingresos diversos	130,00
39900	Ingresos diversos	130,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.966,88
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.811,88
432	De diversos Ministerios	7.811,88
43200	De diversos Ministerios	7.811,88
46	DE CORPORACIONES LOCALES	155,00
460	De ayuntamientos	155,00
46000	De ayuntamientos	155,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.065,25
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.065,25
540	Alquileres y productos de inmuebles	5.065,25
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5.065,25
	Total Operaciones Corrientes	19.964,49
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.526,28
60	DE TERRENOS	3.175,46
600	Venta de solares de naturaleza urbana	1.167,46
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	1.167,46
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	2.008,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública. vPP	2.008,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	350,82
610	Venta de viviendas	350,82
61000	Venta de viviendas	350,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.749,96
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	95.749,96
730	Fondo de compensación interterritorial	23.370,05

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73000	Fondo de compensación interterritorial	23.370,05
732	De diversos Ministerios	72.379,91
73200	De diversos Ministerios	7.568,16
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	64.811,75
	Total Operaciones de Capital	99.276,24
	Total operaciones no financieras	119.240,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Sección	119.470,71

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.767,20
30	VENTA DE BIENES	19,00
300	Venta de publicaciones	19,00
30000	Venta de publicaciones	19,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.530,70
310	Tarifas de publicidad	0,70
31000	Tarifas de publicidad	0,70
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	70,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	70,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	160,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	160,00
318	Otros precios públicos	4.000,00
31800	Otros precios públicos	4.000,00
32	TASAS	2.220,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	800,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	800,00
327	Tasas en materia de educación	1.400,00
32700	Tasas en materia de educación	1.400,00
329	Otras tasas	20,00
32900	Otras tasas	20,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	600,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	397,50
390	Recargos y multas	97,50
39000	Recargo de apremio	1,50
39001	Intereses de demora	6,00
39002	Multas y sanciones	90,00
399	Ingresos diversos	300,00
39900	Ingresos diversos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.771,76
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	63.771,76
432	De diversos Ministerios	63.771,76
43200	De diversos Ministerios	2.810,96
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	60.960,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	177,75
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	177,75
550	De concesiones administrativas	177,75
55000	De concesiones administrativas	177,75
	Total Operaciones Corrientes	71.716,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.692,93

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	84.692,93
730	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
732	De diversos Ministerios	82.111,71
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	82.111,71
	Total Operaciones de Capital	84.692,93
	Total operaciones no financieras	156.409,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	467,37
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	467,37
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	247,71
82100	A personal funcionario y no laboral	211,88
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	467,37
	Total Sección	156.877,01

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **19** ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.890,00
32	TASAS	310,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
329	Otras tasas	110,00
32900	Otras tasas	110,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2.400,00
380	De ejercicios cerrados	2.000,00
38000	De ejercicios cerrados	2.000,00
381	De presupuesto corriente	400,00
38100	De presupuesto corriente	400,00
39	OTROS INGRESOS	3.180,00
390	Recargos y multas	3.170,00
39000	Recargo de apremio	50,00
39001	Intereses de demora	100,00
39002	Multas y sanciones	1.320,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	1.700,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.225,52
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	197.708,89
432	De diversos Ministerios	85.874,22
43200	De diversos Ministerios	34.680,17
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	51.194,05
434	De organismos autónomos estatales	111.834,67
43400	De organismos autónomos estatales	111.834,67
46	DE CORPORACIONES LOCALES	25.073,35
461	De diputaciones	25.073,35
46100	De diputaciones	25.073,35
49	DEL EXTERIOR	45.443,28
494	Fondo Social Europeo. FSE	45.443,28
49400	Fondo Social Europeo. FSE	33.038,13
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	12.405,15
	Total Operaciones Corrientes	274.115,52
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	20,00
680	De ejercicios cerrados	20,00
68000	De transferencias de capital	20,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.554,52
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	78.554,52
732	De diversos Ministerios	74.190,00
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	74.190,00
734	De organismos autónomos estatales	4.364,52
73400	De organismos autónomos estatales	4.364,52
	Total Operaciones de Capital	78.574,52

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	352.690,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Sección	352.865,04

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.8. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO
RURAL



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **21** **AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.501,20
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	11,20
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,20
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,20
314	Derechos de plantación de viñedo	5,00
31400	Derechos de plantación de viñedo	5,00
318	Otros precios públicos	6,00
31800	Otros precios públicos	6,00
32	TASAS	960,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	10,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	10,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	700,00
32300	Tasas en materia de agricultura	700,00
329	Otras tasas	250,00
32900	Otras tasas	250,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	130,00
380	De ejercicios cerrados	100,00
38000	De ejercicios cerrados	100,00
381	De presupuesto corriente	30,00
38100	De presupuesto corriente	30,00
39	OTROS INGRESOS	3.400,00
390	Recargos y multas	3.340,00
39000	Recargo de apremio	120,00
39001	Intereses de demora	20,00
39002	Multas y sanciones	3.200,00
399	Ingresos diversos	60,00
39900	Ingresos diversos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.353,60
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.707,65
432	De diversos Ministerios	12.707,65
43200	De diversos Ministerios	12.707,65
49	DEL EXTERIOR	857.645,95
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	73.906,19
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	73.906,19
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	783.739,76
49308	Regulación del sector vitivinícola	42.920,00
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	740.819,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	132,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	132,00
550	De concesiones administrativas	120,00
55000	De concesiones administrativas	120,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	12,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	12,00
	Total Operaciones Corrientes	874.986,80
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	770,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	770,00
680	De ejercicios cerrados	770,00
68000	De transferencias de capital	750,00
68001	De inversiones reales	20,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	306.462,35
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	40.477,45
732	De diversos Ministerios	38.509,45
73200	De diversos Ministerios	20.549,75
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	17.959,70
736	De otros entes públicos estatales	1.968,00
73600	De otros entes públicos estatales	1.968,00
79	DEL EXTERIOR	265.984,90
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	212.447,44
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	212.447,44
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	53.457,46
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	53.457,46
799	Otras transferencias	80,00
79901	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. FEMP	80,00
	Total Operaciones de Capital	307.232,35
	Total operaciones no financieras	1.182.219,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Sección	1.182.390,15

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.9. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **23** **DESARROLLO SOSTENIBLE**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.750,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	13.750,00
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	13.750,00
24100	Canon eólico	13.750,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.105,59
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	250,00
318	Otros precios públicos	250,00
31800	Otros precios públicos	250,00
32	TASAS	10.954,59
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	5.754,59
32301	Tasas en materia de medioambiente	5.754,59
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.000,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	5.000,00
329	Otras tasas	200,00
32900	Otras tasas	200,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	41,00
380	De ejercicios cerrados	20,00
38000	De ejercicios cerrados	20,00
381	De presupuesto corriente	21,00
38100	De presupuesto corriente	21,00
39	OTROS INGRESOS	3.860,00
390	Recargos y multas	3.660,00
39002	Multas y sanciones	3.260,00
39009	Otros	400,00
399	Ingresos diversos	200,00
39900	Ingresos diversos	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.425,51
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.703,29
432	De diversos Ministerios	9.703,29
43200	De diversos Ministerios	9.703,29
49	DEL EXTERIOR	9.722,22
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	9.722,22
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	9.722,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.250,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.950,00
550	De concesiones administrativas	250,00
55000	De concesiones administrativas	250,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.700,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.700,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.300,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.300,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.300,00
	Total Operaciones Corrientes	51.531,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.819,34
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	111.035,90

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
732	De diversos Ministerios	110.535,90
73200	De diversos Ministerios	10.998,75
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	99.537,15
734	De organismos autónomos estatales	500,00
73400	De organismos autónomos estatales	500,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.260,61
760	De ayuntamientos	7.260,61
76000	De ayuntamientos	6.060,61
76001	Fondo de mejora de montes	1.200,00
79	DEL EXTERIOR	62.522,83
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	62.522,83
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	62.522,83
	Total Operaciones de Capital	180.819,34
	Total operaciones no financieras	232.350,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Sección	232.560,44

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.10. 26. SANIDAD



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.802,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	9,00
318	Otros precios públicos	9,00
31800	Otros precios públicos	9,00
32	TASAS	2.569,00
326	Tasas en materia de sanidad	2.550,00
32600	Tasas en materia de sanidad	2.550,00
329	Otras tasas	19,00
32900	Otras tasas	19,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	21,50
380	De ejercicios cerrados	1,50
38000	De ejercicios cerrados	1,50
381	De presupuesto corriente	20,00
38100	De presupuesto corriente	20,00
39	OTROS INGRESOS	2.202,50
390	Recargos y multas	2.062,50
39000	Recargo de apremio	8,50
39001	Intereses de demora	14,00
39002	Multas y sanciones	2.040,00
399	Ingresos diversos	140,00
39900	Ingresos diversos	90,00
39902	Medicamentos extranjeros	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	710,85
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	710,85
432	De diversos Ministerios	660,85
43240	Plan nacional de drogas	660,85
434	De organismos autónomos estatales	50,00
43400	De organismos autónomos estatales	50,00
	Total Operaciones Corrientes	5.512,85
	Total operaciones no financieras	5.512,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	186,00
820	A corto plazo	43,30
82000	A personal funcionario y no laboral	33,19
82001	A personal laboral	10,11
821	A largo plazo	142,70
82100	A personal funcionario y no laboral	80,83
82101	A personal laboral	61,87
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Sección	5.698,85

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.3.11. 27. BIENESTAR SOCIAL



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **27** BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	71.206,81
30	VENTA DE BIENES	54,09
309	Venta de otros bienes	54,09
30900	Venta de otros bienes	54,09
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	65.960,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	65.800,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	65.800,00
318	Otros precios públicos	160,00
31800	Otros precios públicos	160,00
32	TASAS	373,73
322	Tasas por dirección e inspección de obras	370,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	370,00
329	Otras tasas	3,73
32900	Otras tasas	3,73
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	4.439,80
380	De ejercicios cerrados	3.680,72
38000	De ejercicios cerrados	3.680,72
381	De presupuesto corriente	759,08
38100	De presupuesto corriente	759,08
39	OTROS INGRESOS	379,19
390	Recargos y multas	329,19
39000	Recargo de apremio	25,53
39001	Intereses de demora	3,66
39002	Multas y sanciones	300,00
399	Ingresos diversos	50,00
39900	Ingresos diversos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.348,42
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	215.337,26
432	De diversos Ministerios	46.346,97
43200	De diversos Ministerios	30.249,91
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	16.097,06
434	De organismos autónomos estatales	168.990,29
43400	De organismos autónomos estatales	168.990,29
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
440	De la Seguridad Social	11,16
44000	De la Seguridad Social	11,16
	Total Operaciones Corrientes	286.555,23
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	185,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	185,00
680	De ejercicios cerrados	140,25
68000	De transferencias de capital	140,25
681	De presupuesto corriente	44,75
68100	De transferencias de capital	44,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.618,94
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	59.618,94

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
732	De diversos Ministerios	59.618,94
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	59.618,94
	Total Operaciones de Capital	59.803,94
	Total operaciones no financieras	346.359,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	438,03
820	A corto plazo	79,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	28,32
821	A largo plazo	358,26
82100	A personal funcionario y no laboral	75,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Sección	346.797,20

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.485,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.485,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.485,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.485,00
	Total Operaciones Corrientes	11.485,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	11.535,00
	Total Programa	11.535,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	533,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	533,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	533,00
	Total Operaciones Corrientes	533,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
	Total Operaciones de Capital	90,00
	Total operaciones no financieras	623,00
	Total Programa	623,00
	Total Órgano Gestor	12.158,00
	Total Sección	12.158,00

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA
MANCHA



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **04** CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor **0401** CONSEJO CONSULTIVO
 Programa **112B** ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.566,72
10	ALTOS CARGOS	365,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	365,38
10000	Retribuciones básicas	365,38
11	PERSONAL EVENTUAL	32,92
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	32,92
11000	Retribuciones básicas	11,05
11001	Otras remuneraciones	21,87
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	833,10
120	Retribuciones básicas	285,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	163,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	55,21
12008	Antigüedad	66,81
121	Retribuciones complementarias	547,14
12100	Complemento de destino	164,80
12101	Complementos específicos	376,34
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	6,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	93,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral	65,21
13003	Sueldos del Grupo IV	16,82
13004	Sueldos del Grupo V	30,39
13008	Antigüedad	18,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	28,14
13101	Complementos específicos	28,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	241,97
160	Cuotas sociales	241,97
16000	Seguridad Social	235,97
16001	Otras	6,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	275,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,14
202	Edificios y otras construcciones	0,10
20200	Edificios y otras construcciones	0,10
205	Mobiliario y enseres	3,92
20500	Mobiliario y enseres	3,92
206	Equipos para procesos de información	0,08
20600	Equipos para procesos de información	0,08
208	Otro inmovilizado material	0,04
20800	Otro inmovilizado material	0,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	117,24
212	Edificios y otras construcciones	104,64
21200	Edificios y otras construcciones	104,64
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	6,50
21500	Mobiliario y enseres	6,50
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,87
220	Material de oficina	20,50
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,00
22002	Material informático no inventariable	3,50
221	Suministros	44,10
22100	Energía eléctrica	25,00
22101	Agua	4,40
22103	Combustible	8,00
22109	Otros suministros	6,50
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	0,69
22200	Telefónicas	0,10
22201	Postales	0,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	5,06
22400	Edificios y locales	5,00
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	17,23
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,10
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	0,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	62,76
22700	Limpieza y aseo	26,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	31,21
22703	Postales	0,45
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	0,60
22782	Servicios de carácter informático	3,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,40
230	Dietas y locomoción	3,40
23000	A personal funcionario y no laboral	0,90
23001	A personal laboral	2,50
	Total Operaciones Corrientes	1.842,37
6	INVERSIONES REALES	40,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8,96
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,18
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	0,06
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	0,06
62120	Maquinaria. No activable y no inventariable	0,06
622	Elementos de transporte	0,06
62200	Elementos de transporte	0,06
623	Mobiliario y enseres	1,90
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	1,78
62310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	0,06
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	0,06
624	Equipos para procesos de información	6,82
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	6,70
62410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	0,06
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	0,06
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,26
630	Edificios y otras construcciones	28,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	28,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,18
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	0,06
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	0,06
63120	Maquinaria. No activable y no inventariable	0,06
633	Mobiliario y enseres	0,18
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	0,06
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	0,06
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	0,06
634	Equipos para procesos de información	1,90
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	1,78
63410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	0,06
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	0,06
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	0,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	0,18
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	0,06
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	0,06
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	0,06
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0,60
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	0,60
65003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	0,20
65013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	0,20
65023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	0,20
	Total Operaciones de Capital	40,00
	Total operaciones no financieras	1.882,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	11,00
821	A largo plazo	11,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	11,00
	Total Programa	1.893,37
	Total Órgano Gestor	1.893,37
	Total Sección	1.893,37

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.3. 06. DEUDA PÚBLICA



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	06	DEUDA PÚBLICA
Órgano Gestor	0601	DEUDA PÚBLICA
Programa	011A	DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	112.365,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	30.100,00
300	Intereses	30.000,00
30000	Intereses	30.000,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	75.150,00
310	Intereses	75.100,00
31000	A largo plazo	75.000,00
31001	A corto plazo	100,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	50,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	50,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	7.115,00
339	Otros gastos financieros	7.115,00
33900	Otros gastos financieros	100,00
33901	Intereses negativos por saldos bancarios	15,00
33910	Otros gastos financieros. Sentencias judiciales firmes y otros supuestos	7.000,00
	Total Operaciones Corrientes	112.365,00
	Total operaciones no financieras	112.365,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.366.402,00
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	150.000,00
901	Amortización de Deuda a largo plazo	150.000,00
90100	Amortización de Deuda a largo plazo	150.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.216.402,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.216.402,00
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	1.058.650,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.157.752,00
	Total Operaciones financieras	2.366.402,00
	Total Programa	2.478.767,00
	Total Órgano Gestor	2.478.767,00
	Total Sección	2.478.767,00

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.4. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	27.147,20
52	OTROS IMPREVISTOS	27.147,20
520	Otros imprevistos	27.147,20
52000	Otros imprevistos	27.147,20
	Total Operaciones Corrientes	27.147,20
	Total operaciones no financieras	27.147,20
	Total Programa	27.147,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor	0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa	633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.300,00
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.300,00
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	5.300,00
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	5.300,00
	Total Operaciones Corrientes	5.300,00
	Total operaciones no financieras	5.300,00
	Total Programa	5.300,00
	Total Órgano Gestor	32.447,20
	Total Sección	32.447,20

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.5. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	594,14
10	ALTOS CARGOS	297,21
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	297,21
10000	Retribuciones básicas	297,21
11	PERSONAL EVENTUAL	136,06
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	136,06
11000	Retribuciones básicas	32,80
11001	Otras remuneraciones	103,26
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	68,69
120	Retribuciones básicas	30,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,09
12008	Antigüedad	8,45
121	Retribuciones complementarias	38,15
12100	Complemento de destino	12,36
12101	Complementos específicos	25,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	92,18
160	Cuotas sociales	92,18
16000	Seguridad Social	92,18
	Total Operaciones Corrientes	594,14
	Total operaciones no financieras	594,14
	Total Programa	594,14
	Total Órgano Gestor	594,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.384,05
10	ALTOS CARGOS	563,60
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	563,60
10000	Retribuciones básicas	563,60
11	PERSONAL EVENTUAL	1.218,05
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.218,05
11000	Retribuciones básicas	358,68
11001	Otras remuneraciones	859,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.992,32
120	Retribuciones básicas	1.813,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.016,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	209,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	196,53
12008	Antigüedad	341,55
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	3.179,26
12100	Complemento de destino	1.009,55
12101	Complementos específicos	2.089,71
12109	Sustituciones	50,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	201,96
130	Retribuciones básicas del personal laboral	130,40
13003	Sueldos del Grupo IV	100,87
13008	Antigüedad	29,53
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	71,56
13101	Complementos específicos	71,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.408,12
160	Cuotas sociales	1.408,12
16000	Seguridad Social	1.408,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	135,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	135,00
226	Gastos diversos	135,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	135,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
	Total Operaciones Corrientes	8.521,05
	Total operaciones no financieras	8.521,05
	Total Programa	8.521,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	219,26
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	115,61
120	Retribuciones básicas	42,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	32,80
12008	Antigüedad	9,77
121	Retribuciones complementarias	73,04
12100	Complemento de destino	23,94
12101	Complementos específicos	49,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35,98
160	Cuotas sociales	35,98
16000	Seguridad Social	35,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	101,87
220	Material de oficina	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
226	Gastos diversos	55,37
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
22609	Otros	22,37
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	26,50
22782	Servicios de carácter informático	26,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
460	A corporaciones locales	30,00
46000	A corporaciones locales	30,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9,00
	Total Operaciones Corrientes	361,13
	Total operaciones no financieras	361,13
	Total Programa	361,13
	Total Órgano Gestor	8.882,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.006,88
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
11	PERSONAL EVENTUAL	1.376,06
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.376,06
11000	Retribuciones básicas	409,83
11001	Otras remuneraciones	966,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	709,06
120	Retribuciones básicas	276,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	65,58
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	99,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,58
12008	Antigüedad	64,67
121	Retribuciones complementarias	432,65
12100	Complemento de destino	135,60
12101	Complementos específicos	297,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.099,14
130	Retribuciones básicas del personal laboral	771,15
13002	Sueldos del Grupo III	19,31
13003	Sueldos del Grupo IV	252,17
13004	Sueldos del Grupo V	334,18
13008	Antigüedad	165,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	327,99
13101	Complementos específicos	327,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	750,44
160	Cuotas sociales	750,44
16000	Seguridad Social	732,44
16001	Otras	18,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.052,92
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,00
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	438,00
212	Edificios y otras construcciones	300,00
21200	Edificios y otras construcciones	300,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	67,00
21500	Mobiliario y enseres	67,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.561,92
220	Material de oficina	45,00
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	372,00
22100	Energía eléctrica	225,00
22101	Agua	20,00
22103	Combustible	70,00
22109	Otros suministros	50,00
22141	Vestuario	7,00
222	Comunicaciones	20,00
22201	Postales	20,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	5,00
22502	Estatales	5,00
226	Gastos diversos	210,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
22603	Jurídico-contenciosos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	130,00
22609	Otros	40,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	903,92
22700	Limpieza y aseo	302,92
22701	Seguridad	450,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
22709	Otros	100,00
22750	Servicios contratados y de comedor	20,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50,00
230	Dietas y locomoción	20,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	10,00
233	Otras indemnizaciones	30,00
23300	A personal funcionario y no laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,00
460	A corporaciones locales	3,00
46010	Fondo de acción especial	3,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	166,67
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	166,67
48010	Fondo de acción especial	166,67
	Total Operaciones Corrientes	6.229,47
6	INVERSIONES REALES	113,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	56,50
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	12,50
62000	Edificios y otras construcciones	12,50
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	5,00
622	Elementos de transporte	12,00
62200	Elementos de transporte	12,00
623	Mobiliario y enseres	24,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	3,00
62310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	3,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	18,00
624	Equipos para procesos de información	3,00
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	3,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	52,00
630	Edificios y otras construcciones	18,00
63000	Edificios y otras construcciones	18,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	3,00
63102	Utillaje. Activable e inventariable	3,00
63111	Instalaciones técnicas. No activable e inventariable	5,00
633	Mobiliario y enseres	5,00
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	5,00
634	Equipos para procesos de información	18,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	15,00
63410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	3,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	5,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	5,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	2,00
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	3,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	586,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	440,00
760	A corporaciones locales	440,00
76010	Fondo de acción especial	440,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	146,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
78010	Fondo de acción especial	146,00
	Total Operaciones de Capital	699,50
	Total operaciones no financieras	6.928,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	30,00
820	A corto plazo	14,00
82000	A personal funcionario y no laboral	8,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	16,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	30,00
	Total Programa	6.958,97
	Total Órgano Gestor	6.958,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1105 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	502,31
10	ALTOS CARGOS	139,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	139,84
10000	Retribuciones básicas	139,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	276,80
120	Retribuciones básicas	104,56
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	32,80
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12008	Antigüedad	19,91
121	Retribuciones complementarias	172,24
12100	Complemento de destino	53,76
12101	Complementos específicos	118,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	85,67
160	Cuotas sociales	85,67
16000	Seguridad Social	85,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	167,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
481	En materia de promoción y protección social	127,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	127,00
	Total Operaciones Corrientes	669,31
	Total operaciones no financieras	669,31
	Total Programa	669,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1105 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
 Programa 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	449,66
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	305,03
120	Retribuciones básicas	102,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	81,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	10,81
121	Retribuciones complementarias	202,88
12100	Complemento de destino	65,16
12101	Complementos específicos	137,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	76,96
160	Cuotas sociales	76,96
16000	Seguridad Social	76,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	77,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28,00
209	Cánones	28,00
20900	Cánones	28,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	48,00
226	Gastos diversos	25,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	23,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	46,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	46,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	46,00
	Total Operaciones Corrientes	573,16
	Total operaciones no financieras	573,16
	Total Programa	573,16
	Total Órgano Gestor	1.242,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1106 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.136,17
10	ALTOS CARGOS	365,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	365,37
10000	Retribuciones básicas	365,37
11	PERSONAL EVENTUAL	222,00
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	222,00
11000	Retribuciones básicas	64,00
11001	Otras remuneraciones	158,00
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	363,23
120	Retribuciones básicas	130,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	51,44
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	56,16
12008	Antigüedad	11,89
121	Retribuciones complementarias	232,70
12100	Complemento de destino	69,86
12101	Complementos específicos	162,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	185,57
160	Cuotas sociales	185,57
16000	Seguridad Social	185,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.013,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
205	Mobiliario y enseres	2,00
20500	Mobiliario y enseres	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,00
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
214	Elementos de transporte	1,00
21400	Elementos de transporte	1,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	978,90
220	Material de oficina	3,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	6,40
22100	Energía eléctrica	3,40
22103	Combustible	2,00
22109	Otros suministros	1,00
222	Comunicaciones	1,50
22200	Telefónicas	1,50
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	128,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	90,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	3,00
22609	Otros	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	837,00
22700	Limpieza y aseo	3,00
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	830,00
22709	Otros	2,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.110,30
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	17.527,30
410	A organismos autónomos de la Junta	17.527,30
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	17.527,30
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	155,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	75,00
42000	A empresas públicas de la Junta	75,00
422	A Universidades Públicas	80,00
42200	A Universidades públicas	80,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	350,00
470	A empresas privadas	350,00
47000	A empresas privadas	350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	78,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	78,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	78,00
	Total Operaciones Corrientes	20.259,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	43,00
710	A organismos autónomos de la Junta	43,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	43,00
	Total Operaciones de Capital	43,00
	Total operaciones no financieras	20.302,87
	Total Programa	20.302,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1106 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
 Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.205,15
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
11	PERSONAL EVENTUAL	802,98
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	802,98
11000	Retribuciones básicas	214,69
11001	Otras remuneraciones	588,29
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	133,64
120	Retribuciones básicas	50,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,36
12008	Antigüedad	4,76
121	Retribuciones complementarias	83,29
12100	Complemento de destino	29,00
12101	Complementos específicos	54,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	200,86
160	Cuotas sociales	200,86
16000	Seguridad Social	200,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.145,99
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.145,99
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	50.145,99
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	50.145,99
	Total Operaciones Corrientes	51.351,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.090,49
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.090,49
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
72104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	1.090,49
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	52.441,63
	Total Programa	52.441,63
	Total Órgano Gestor	72.744,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1107 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	286,53
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	166,50
120	Retribuciones básicas	66,54
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	9,61
121	Retribuciones complementarias	99,96
12100	Complemento de destino	31,97
12101	Complementos específicos	67,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	52,36
160	Cuotas sociales	52,36
16000	Seguridad Social	52,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	610,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	610,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	610,00
	Total Operaciones Corrientes	896,53
	Total operaciones no financieras	896,53
	Total Programa	896,53
	Total Órgano Gestor	896,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	590,41
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	427,48
120	Retribuciones básicas	147,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	81,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	30,76
121	Retribuciones complementarias	279,90
12100	Complemento de destino	85,12
12101	Complementos específicos	194,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95,26
160	Cuotas sociales	95,26
16000	Seguridad Social	95,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	250,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	250,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	250,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,80
233	Otras indemnizaciones	0,80
23300	A personal funcionario y no laboral	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	70,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42209	UCLM. Actuaciones en materia de Memoria Democrática	70,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,00
460	A corporaciones locales	40,00
46000	A corporaciones locales	40,00
	Total Operaciones Corrientes	951,21
	Total operaciones no financieras	951,21
	Total Programa	951,21
	Total Órgano Gestor	951,21
	Total Sección	92.270,00

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.6. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.611,49
10	ALTOS CARGOS	437,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	437,54
10000	Retribuciones básicas	437,54
11	PERSONAL EVENTUAL	252,65
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	252,65
11000	Retribuciones básicas	65,58
11001	Otras remuneraciones	187,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.830,87
120	Retribuciones básicas	2.083,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	786,86
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	230,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	342,27
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	346,25
12008	Antigüedad	377,14
121	Retribuciones complementarias	2.747,70
12100	Complemento de destino	983,64
12101	Complementos específicos	1.729,06
12102	Otros complementos	15,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.533,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.374,76
13002	Sueldos del Grupo III	57,93
13003	Sueldos del Grupo IV	100,87
13004	Sueldos del Grupo V	911,37
13008	Antigüedad	294,59
13009	Sustituciones. Ret. básic	10,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	159,03
13101	Complementos específicos	143,03
13102	Otros complementos	15,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.556,64
160	Cuotas sociales	1.556,64
16000	Seguridad Social	1.556,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.546,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	655,00
202	Edificios y otras construcciones	630,00
20200	Edificios y otras construcciones	630,00
205	Mobiliario y enseres	25,00
20500	Mobiliario y enseres	25,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	898,00
212	Edificios y otras construcciones	725,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	725,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
214	Elementos de transporte	10,00
21400	Elementos de transporte	10,00
215	Mobiliario y enseres	103,00
21500	Mobiliario y enseres	103,00
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.969,75
220	Material de oficina	109,00
22000	Ordinario no inventariable	60,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,00
22002	Material informático no inventariable	19,00
221	Suministros	930,00
22100	Energía eléctrica	616,00
22101	Agua	35,00
22102	Gas	60,50
22103	Combustible	125,00
22109	Otros suministros	90,00
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	1,50
222	Comunicaciones	634,50
22201	Postales	634,50
223	Transportes	18,00
22300	Transportes	18,00
224	Primas de seguros	799,05
22400	Edificios y locales	0,55
22409	Otros riesgos	798,50
225	Tributos	215,00
22500	Locales	15,00
22502	Estatales	200,00
226	Gastos diversos	394,20
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	160,00
22603	Jurídico-contenciosos	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	46,00
22609	Otros	10,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	12,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	14,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.870,00
22700	Limpieza y aseo	800,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	1.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,30
230	Dietas y locomoción	23,30
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
23001	A personal laboral	3,30
	Total Operaciones Corrientes	15.157,54
6	INVERSIONES REALES	3.787,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	427,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	427,00
62000	Edificios y otras construcciones	427,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.360,00
630	Edificios y otras construcciones	3.360,00
63000	Edificios y otras construcciones	3.360,00
	Total Operaciones de Capital	3.787,00
	Total operaciones no financieras	18.944,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	182,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	182,00
820	A corto plazo	94,00
82000	A personal funcionario y no laboral	84,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	88,00
82100	A personal funcionario y no laboral	88,00
	Total Operaciones financieras	182,00
	Total Programa	19.126,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.219,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	882,40
120	Retribuciones básicas	360,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	163,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	43,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	32,80
12008	Antigüedad	68,62
121	Retribuciones complementarias	521,94
12100	Complemento de destino	164,85
12101	Complementos específicos	319,21
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	37,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.841,14
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.528,18
13003	Sueldos del Grupo IV	2.840,97
13008	Antigüedad	677,21
13009	Sustituciones. Ret. básic	10,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.312,96
13101	Complementos específicos	1.302,96
13109	Sustituciones. Ret. compl	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.496,36
160	Cuotas sociales	1.496,36
16000	Seguridad Social	1.496,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.075,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00
214	Elementos de transporte	200,00
21400	Elementos de transporte	200,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.789,00
221	Suministros	420,00
22103	Combustible	420,00
223	Transportes	2,50
22300	Transportes	2,50
224	Primas de seguros	400,00
22401	Vehículos	400,00
225	Tributos	9.946,00
22500	Locales	9.940,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	12,00
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	8,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86,00
230	Dietas y locomoción	86,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	85,00
	Total Operaciones Corrientes	18.294,90
6	INVERSIONES REALES	24.817,75
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	24.667,75
630	Edificios y otras construcciones	23.917,75
63000	Edificios y otras construcciones	23.917,75
632	Elementos de transporte	750,00
63200	Elementos de transporte	750,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	150,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	150,00
	Total Operaciones de Capital	24.817,75
	Total operaciones no financieras	43.112,65
	Total Programa	43.112,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa 612F CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.035,88
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	858,31
120	Retribuciones básicas	334,95
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	180,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	43,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	68,87
121	Retribuciones complementarias	523,36
12100	Complemento de destino	175,54
12101	Complementos específicos	347,82
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	177,57
160	Cuotas sociales	177,57
16000	Seguridad Social	177,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,55
220	Material de oficina	0,79
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,79
226	Gastos diversos	57,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	57,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7,26
22709	Otros	7,26
	Total Operaciones Corrientes	1.101,43
	Total operaciones no financieras	1.101,43
	Total Programa	1.101,43
	Total Órgano Gestor	63.340,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.709,93
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.020,34
120	Retribuciones básicas	881,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	491,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	72,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	88,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	56,16
12008	Antigüedad	170,03
12009	Sustituciones	3,00
121	Retribuciones complementarias	1.138,92
12100	Complemento de destino	401,01
12101	Complementos específicos	732,41
12109	Sustituciones	5,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	135,16
130	Retribuciones básicas del personal laboral	123,22
13003	Sueldos del Grupo IV	16,82
13004	Sueldos del Grupo V	91,14
13008	Antigüedad	15,26
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	11,94
13101	Complementos específicos	11,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	482,25
160	Cuotas sociales	482,25
16000	Seguridad Social	462,25
16001	Otras	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
226	Gastos diversos	35,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	184,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	184,20
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	13,70
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	170,50
	Total Operaciones Corrientes	2.929,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.805,27
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.805,27
760	A corporaciones locales	3.805,27
76000	A corporaciones locales	605,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	3.200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	3.805,27
	Total operaciones no financieras	6.734,40
	Total Programa	6.734,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126A	DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	589,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	473,31
120	Retribuciones básicas	204,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	32,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	43,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	77,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	41,36
121	Retribuciones complementarias	269,24
12100	Complemento de destino	94,61
12101	Complementos específicos	174,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	115,78
160	Cuotas sociales	115,78
16000	Seguridad Social	105,78
16001	Otras	10,00
	Total Operaciones Corrientes	589,09
	Total operaciones no financieras	589,09
	Total Programa	589,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.730,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.256,51
120	Retribuciones básicas	956,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	131,16
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	220,81
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	393,05
12008	Antigüedad	166,55
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	1.300,51
12100	Complemento de destino	434,92
12101	Complementos específicos	805,59
12109	Sustituciones	50,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	473,56
160	Cuotas sociales	473,56
16000	Seguridad Social	473,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	71,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	21,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
	Total Operaciones Corrientes	2.831,07
	Total operaciones no financieras	2.831,07
	Total Programa	2.831,07
	Total Órgano Gestor	10.154,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.238,49
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	954,45
120	Retribuciones básicas	364,83
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	229,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	57,67
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	68,27
121	Retribuciones complementarias	589,62
12100	Complemento de destino	192,88
12101	Complementos específicos	396,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	211,86
160	Cuotas sociales	211,86
16000	Seguridad Social	211,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	24,00
226	Gastos diversos	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
	Total Operaciones Corrientes	1.262,49
	Total operaciones no financieras	1.262,49
	Total Programa	1.262,49
	Total Órgano Gestor	1.262,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1505	INTERVENCIÓN GENERAL
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.769,22
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.180,71
120	Retribuciones básicas	2.839,52
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.737,66
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	474,74
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	28,09
12008	Antigüedad	599,03
121	Retribuciones complementarias	4.341,19
12100	Complemento de destino	1.422,73
12101	Complementos específicos	2.898,46
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.516,33
160	Cuotas sociales	1.516,33
16000	Seguridad Social	1.516,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	499,68
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	499,68
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	499,68
22706	Estudios y trabajos técnicos	499,68
	Total Operaciones Corrientes	9.268,90
	Total operaciones no financieras	9.268,90
	Total Programa	9.268,90
	Total Órgano Gestor	9.268,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	391,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	320,17
120	Retribuciones básicas	143,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	57,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	26,57
121	Retribuciones complementarias	177,02
12100	Complemento de destino	65,44
12101	Complementos específicos	111,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70,92
160	Cuotas sociales	70,92
16000	Seguridad Social	70,92
	Total Operaciones Corrientes	391,09
	Total operaciones no financieras	391,09
	Total Programa	391,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.807,78
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.326,20
120	Retribuciones básicas	2.732,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.065,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	360,38
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	474,74
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	308,83
12008	Antigüedad	516,48
12009	Sustituciones	7,00
121	Retribuciones complementarias	3.593,22
12100	Complemento de destino	1.289,37
12101	Complementos específicos	2.266,85
12109	Sustituciones	10,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	27,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.413,91
160	Cuotas sociales	1.413,91
16000	Seguridad Social	1.413,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.217,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12,00
216	Equipos para procesos de información	12,00
21600	Equipos para procesos de información	12,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.205,10
220	Material de oficina	21,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21,80
221	Suministros	15,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	15,00
226	Gastos diversos	8.041,80
22603	Jurídico-contenciosos	25,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	7.991,80
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	126,50
22702	Valoraciones y peritajes	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	65,00
22782	Servicios de carácter informático	1,50
	Total Operaciones Corrientes	16.024,88
	Total operaciones no financieras	16.024,88
	Total Programa	16.024,88
	Total Órgano Gestor	16.415,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	924,77
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	771,73
120	Retribuciones básicas	292,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	180,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,13
12008	Antigüedad	64,13
121	Retribuciones complementarias	479,71
12100	Complemento de destino	155,55
12101	Complementos específicos	324,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	153,04
160	Cuotas sociales	153,04
16000	Seguridad Social	153,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	382,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	380,64
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	378,64
22706	Estudios y trabajos técnicos	378,64
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	1.307,41
	Total operaciones no financieras	1.307,41
	Total Programa	1.307,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.291,08
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	996,62
120	Retribuciones básicas	407,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	131,16
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	72,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	99,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12008	Antigüedad	85,77
121	Retribuciones complementarias	589,51
12100	Complemento de destino	201,98
12101	Complementos específicos	387,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	222,28
160	Cuotas sociales	222,28
16000	Seguridad Social	222,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
339	Otros gastos financieros	10,00
33901	Intereses negativos por saldos bancarios	10,00
	Total Operaciones Corrientes	1.336,08
	Total operaciones no financieras	1.336,08
	Total Programa	1.336,08
	Total Órgano Gestor	2.643,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.178,15
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.185,24
120	Retribuciones básicas	1.701,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	721,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	158,57
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,06
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	224,60
12008	Antigüedad	250,26
12009	Sustituciones	60,00
121	Retribuciones complementarias	2.483,45
12100	Complemento de destino	832,26
12101	Complementos específicos	1.526,19
12109	Sustituciones	100,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	920,73
160	Cuotas sociales	920,73
16000	Seguridad Social	920,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,71
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,64
22110	Productos farmacéuticos	8,64
223	Transportes	6,70
22300	Transportes	6,70
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,87
22709	Otros	24,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486	En materia de empleo y formación	500,00
4863D	Centrales sindicales	500,00
	Total Operaciones Corrientes	5.721,86
	Total operaciones no financieras	5.721,86
	Total Programa	5.721,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.608,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	734,19
120	Retribuciones básicas	296,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	114,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	98,21
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	59,24
121	Retribuciones complementarias	438,17
12100	Complemento de destino	146,06
12101	Complementos específicos	282,11
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18,22
13004	Sueldos del Grupo V	15,20
13008	Antigüedad	3,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.856,26
160	Cuotas sociales	156,26
16000	Seguridad Social	156,26
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.700,00
16202	Formación y perfeccionamiento	1.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.452,32
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	722,02
226	Gastos diversos	722,02
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	722,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	730,30
230	Dietas y locomoción	30,30
23000	A personal funcionario y no laboral	30,30
233	Otras indemnizaciones	700,00
23300	A personal funcionario y no laboral	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	688,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	450,00
460	A corporaciones locales	450,00
46000	A corporaciones locales	450,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	238,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	238,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	238,00
	Total Operaciones Corrientes	4.748,99
	Total operaciones no financieras	4.748,99
	Total Programa	4.748,99
	Total Órgano Gestor	10.470,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.371,27
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.601,46
120	Retribuciones básicas	1.046,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	540,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	144,16
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	132,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	219,17
121	Retribuciones complementarias	1.555,30
12100	Complemento de destino	522,18
12101	Complementos específicos	1.018,12
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	15,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	140,00
151	Gratificaciones	140,00
15100	Gratificaciones	140,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	562,14
160	Cuotas sociales	562,14
16000	Seguridad Social	562,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.984,68
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
205	Mobiliario y enseres	15,10
20500	Mobiliario y enseres	15,10
208	Otro inmovilizado material	0,90
20800	Otro inmovilizado material	0,90
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	213,32
212	Edificios y otras construcciones	152,82
21200	Edificios y otras construcciones	152,82
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,50
214	Elementos de transporte	18,50
21400	Elementos de transporte	18,50
215	Mobiliario y enseres	4,50
21500	Mobiliario y enseres	4,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.750,06
220	Material de oficina	32,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	200,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22100	Energía eléctrica	118,00
22101	Agua	6,00
22103	Combustible	37,00
22109	Otros suministros	33,75
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	1,20
224	Primas de seguros	0,35
22401	Vehículos	0,35
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	790,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	290,00
22609	Otros	25,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	475,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.726,26
22700	Limpieza y aseo	190,00
22701	Seguridad	178,40
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.110,55
22709	Otros	65,00
22750	Servicios contratados y de comedor	178,50
22782	Servicios de carácter informático	3,81
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,30
230	Dietas y locomoción	5,30
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
23001	A personal laboral	0,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	232,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	100,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	18,00
48085	A Cruz Roja Española	42,00
	Total Operaciones Corrientes	9.648,45
6	INVERSIONES REALES	1.031,52
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	951,47
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	700,00
62000	Edificios y otras construcciones	700,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	251,47
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	251,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	46,50
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,50
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	9,50
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	9,00
633	Mobiliario y enseres	28,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	8,00
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	20,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	33,55
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	33,55
64006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	31,73
64026	Otro inmovilizado inmaterial. No activable y no inventariable	1,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
761	En materia de promoción y protección social	250,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	250,00
	Total Operaciones de Capital	1.281,52
	Total operaciones no financieras	10.929,97
	Total Programa	10.929,97
	Total Órgano Gestor	10.929,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	17.781,93
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.538,60
120	Retribuciones básicas	5.430,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	983,58
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.681,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	922,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	714,12
12008	Antigüedad	1.120,17
121	Retribuciones complementarias	9.108,13
12100	Complemento de destino	2.409,04
12101	Complementos específicos	5.659,00
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.000,09
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	171,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral	153,78
13002	Sueldos del Grupo III	57,93
13003	Sueldos del Grupo IV	50,44
13008	Antigüedad	45,41
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	18,17
13101	Complementos específicos	18,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.003,71
160	Cuotas sociales	3.003,71
16000	Seguridad Social	3.003,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.402,38
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	353,43
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,76
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,76
216	Equipos para procesos de información	210,67
21600	Equipos para procesos de información	210,67
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30.048,95
220	Material de oficina	36,00
22002	Material informático no inventariable	36,00
221	Suministros	570,86
22100	Energía eléctrica	569,06
22103	Combustible	1,80
222	Comunicaciones	12.109,01
22200	Telefónicas	12.109,01
225	Tributos	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	0,50
226	Gastos diversos	14,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
22609	Otros	7,50
22650	Cuotas de asociación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	17.318,08
22700	Limpieza y aseo	64,68
22706	Estudios y trabajos técnicos	758,36
22782	Servicios de carácter informático	16.495,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	432,57
423	Fundaciones Públicas Regionales	432,57
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	432,57
	Total Operaciones Corrientes	48.616,88
6	INVERSIONES REALES	55.083,91
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.716,41
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	30,00
62000	Edificios y otras construcciones	30,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	60,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	50,00
624	Equipos para procesos de información	5.576,41
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	4.696,13
62410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	535,43
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	344,85
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	49.339,36
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	49.339,36
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	47.591,05
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	89,15
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	1.659,16
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	28,14
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	28,14
65003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	28,14
	Total Operaciones de Capital	55.083,91
	Total operaciones no financieras	103.700,79
	Total Programa	103.700,79
	Total Órgano Gestor	103.700,79
	Total Sección	228.187,64

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.7. 17. FOMENTO



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.958,50
10	ALTOS CARGOS	437,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	437,54
10000	Retribuciones básicas	437,54
11	PERSONAL EVENTUAL	314,19
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	314,19
11000	Retribuciones básicas	81,97
11001	Otras remuneraciones	232,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.764,59
120	Retribuciones básicas	2.961,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	918,02
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	317,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	695,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	542,78
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	16,41
12008	Antigüedad	471,42
121	Retribuciones complementarias	3.803,27
12100	Complemento de destino	1.407,38
12101	Complementos específicos	2.347,65
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	27,84
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.322,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.176,54
13002	Sueldos del Grupo III	38,62
13003	Sueldos del Grupo IV	117,68
13004	Sueldos del Grupo V	744,29
13008	Antigüedad	268,45
13009	Sustituciones. Ret. básic	7,50
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	145,57
13101	Complementos específicos	118,07
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.120,07
160	Cuotas sociales	2.120,07
16000	Seguridad Social	2.000,07
16001	Otras	120,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.281,51
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	321,00
202	Edificios y otras construcciones	306,00
20200	Edificios y otras construcciones	306,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	8,00
20500	Mobiliario y enseres	8,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	608,92
212	Edificios y otras construcciones	400,00
21200	Edificios y otras construcciones	400,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,02
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,02
214	Elementos de transporte	14,90
21400	Elementos de transporte	14,90
215	Mobiliario y enseres	110,00
21500	Mobiliario y enseres	110,00
216	Equipos para procesos de información	24,00
21600	Equipos para procesos de información	24,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.317,24
220	Material de oficina	130,00
22000	Ordinario no inventariable	70,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	40,00
221	Suministros	820,24
22100	Energía eléctrica	550,00
22101	Agua	40,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	101,24
22109	Otros suministros	55,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	8,00
22300	Transportes	8,00
224	Primas de seguros	10,00
22400	Edificios y locales	10,00
225	Tributos	15,00
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	5,00
226	Gastos diversos	692,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	20,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	250,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.242,00
22700	Limpieza y aseo	600,00
22701	Seguridad	600,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	20,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,35
230	Dietas y locomoción	34,35
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	9,35
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
	Total Operaciones Corrientes	15.250,01
6	INVERSIONES REALES	300,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	20,00
623	Mobiliario y enseres	20,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	20,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	280,00
630	Edificios y otras construcciones	190,00
63000	Edificios y otras construcciones	190,00
632	Elementos de transporte	40,00
63200	Elementos de transporte	40,00
633	Mobiliario y enseres	40,00
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	40,00
634	Equipos para procesos de información	10,00
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	300,00
	Total operaciones no financieras	15.550,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Programa	15.779,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	5411	CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	208,60
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	174,60
120	Retribuciones básicas	68,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	49,19
12008	Antigüedad	18,92
121	Retribuciones complementarias	106,49
12100	Complemento de destino	33,63
12101	Complementos específicos	72,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	34,00
160	Cuotas sociales	34,00
16000	Seguridad Social	34,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	33,20
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	28,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
22782	Servicios de carácter informático	13,20
	Total Operaciones Corrientes	241,80
6	INVERSIONES REALES	574,74
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	491,03
625	Otro inmovilizado material	491,03
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	373,64
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	117,39
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	83,71
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	83,71
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	57,53
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	10,40
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	15,78
	Total Operaciones de Capital	574,74
	Total operaciones no financieras	816,54
	Total Programa	816,54
	Total Órgano Gestor	16.596,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.890,63
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.455,32
120	Retribuciones básicas	609,62
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	327,86
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	43,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	88,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,80
12008	Antigüedad	103,37
121	Retribuciones complementarias	845,70
12100	Complemento de destino	293,22
12101	Complementos específicos	537,48
12102	Otros complementos	5,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	367,64
160	Cuotas sociales	367,64
16000	Seguridad Social	337,64
16001	Otras	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	56.500,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	56.500,00
48534	Por el uso de vías públicas en régimen de concesión	56.500,00
	Total Operaciones Corrientes	58.390,63
6	INVERSIONES REALES	5.962,03
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	5.962,03
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.962,03
60010	Infraestructuras	5.962,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	325,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	325,00
760	A corporaciones locales	325,00
76000	A corporaciones locales	325,00
	Total Operaciones de Capital	6.287,03
	Total operaciones no financieras	64.677,66
	Total Programa	64.677,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	20.943,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	755,73
120	Retribuciones básicas	310,30
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	163,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,80
12008	Antigüedad	48,63
121	Retribuciones complementarias	445,43
12100	Complemento de destino	157,20
12101	Complementos específicos	288,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.691,93
130	Retribuciones básicas del personal laboral	10.641,02
13002	Sueldos del Grupo III	2.529,30
13003	Sueldos del Grupo IV	2.857,78
13004	Sueldos del Grupo V	3.387,23
13008	Antigüedad	1.766,71
13009	Sustituciones. Ret. básic	100,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5.050,91
13101	Complementos específicos	3.442,91
13102	Otros complementos	1.428,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	55,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	125,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.496,03
160	Cuotas sociales	4.487,76
16000	Seguridad Social	4.037,76
16001	Otras	450,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	8,27
16304	Transporte del personal	8,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.332,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	790,00
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
214	Elementos de transporte	400,00
21400	Elementos de transporte	400,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.119,05
221	Suministros	2.875,61
22100	Energía eléctrica	57,68
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	1.402,50
22109	Otros suministros	1.177,49
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	230,94
225	Tributos	5,50
22500	Locales	2,50
22502	Estatales	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	237,94
22700	Limpieza y aseo	70,17
22701	Seguridad	4,63
22706	Estudios y trabajos técnicos	163,14
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	403,00
230	Dietas y locomoción	403,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	400,00
	Total Operaciones Corrientes	25.275,74
6	INVERSIONES REALES	35.114,85
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	34.816,93
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	34.816,93
61010	Infraestructuras	34.816,93
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	297,92
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	297,92
65006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	297,92
	Total Operaciones de Capital	35.114,85
	Total operaciones no financieras	60.390,59
	Total Programa	60.390,59
	Total Órgano Gestor	125.068,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1704 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.616,27
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.848,60
120	Retribuciones básicas	1.220,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	409,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	43,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	276,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	290,11
12008	Antigüedad	201,24
121	Retribuciones complementarias	1.628,15
12100	Complemento de destino	588,56
12101	Complementos específicos	1.039,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	700,00
160	Cuotas sociales	700,00
16000	Seguridad Social	654,10
16001	Otras	45,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	920,13
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	760,13
221	Suministros	268,58
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	268,58
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	491,55
22706	Estudios y trabajos técnicos	491,55
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230	Dietas y locomoción	60,00
23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.673,40
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.502,04
450	A comunidades autónomas	8.502,04
45000	A comunidades autónomas	8.502,04
47	A EMPRESAS PRIVADAS	17.171,36
475	En materia de promoción de sectores productivos	17.171,36
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	11.145,81
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	6.025,55
	Total Operaciones Corrientes	30.209,80
6	INVERSIONES REALES	22.478,64
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	19.711,70
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	19.711,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60010	Infraestructuras	19.711,70
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	475,20
624	Equipos para procesos de información	475,20
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	475,20
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.291,74
630	Edificios y otras construcciones	1.391,74
63000	Edificios y otras construcciones	1.391,74
635	Otro inmovilizado material	900,00
63500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	160,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	160,00
73090	Subvenciones y ayudas en especie	160,00
	Total Operaciones de Capital	22.638,64
	Total operaciones no financieras	52.848,44
	Total Programa	52.848,44
	Total Órgano Gestor	52.848,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.002,54
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.113,23
120	Retribuciones básicas	1.308,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	655,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,06
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	140,38
12008	Antigüedad	210,94
121	Retribuciones complementarias	1.804,70
12100	Complemento de destino	638,97
12101	Complementos específicos	1.125,73
12102	Otros complementos	15,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	48,42
130	Retribuciones básicas del personal laboral	46,64
13003	Sueldos del Grupo IV	33,63
13008	Antigüedad	13,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,78
13101	Complementos específicos	1,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	773,22
160	Cuotas sociales	773,22
16000	Seguridad Social	722,22
16001	Otras	51,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.828,76
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
208	Otro inmovilizado material	20,00
20800	Otro inmovilizado material	20,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.550,00
212	Edificios y otras construcciones	1.550,00
21200	Edificios y otras construcciones	1.550,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.238,76
221	Suministros	12,00
22100	Energía eléctrica	12,00
225	Tributos	1.400,00
22500	Locales	1.400,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.811,76
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.611,76
22782	Servicios de carácter informático	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.148,18
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.246,28
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.246,28
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	6.246,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.901,90
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	668,83
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	668,83
481	En materia de promoción y protección social	11.233,07
48170	Garantías ciudadanas: Vivienda. Ayudas al alquiler	11.233,07
	Total Operaciones Corrientes	27.979,48
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
67	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDA, LOCALES Y OTROS INMUEBLES	1.000,00
670	Inversión de reposición en vivienda, locales y otros inmuebles	1.000,00
67000	Grupos de viviendas	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.018,14
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	674,60
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	674,60
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	674,60
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.245,67
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.245,67
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	202,25
73005	Consorcio de Cuenca	443,42
73007	Consorcio de Toledo	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	15.894,28
760	A corporaciones locales	15.894,28
76000	A corporaciones locales	15.894,28
77	A EMPRESAS PRIVADAS	674,61
770	A empresas privadas	674,61
77000	A empresas privadas	674,61
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	41.528,98
781	En materia de promoción y protección social	41.528,98
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	1.992,00
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	39.536,98
	Total Operaciones de Capital	61.018,14
	Total operaciones no financieras	88.997,62
9	PASIVOS FINANCIEROS	200,00
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	200,00
931	Devolución de fianzas	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
93100	Devolución de fianzas	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	200,00
	Total Programa	89.197,62
	Total Órgano Gestor	89.197,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.000,01
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.368,62
120	Retribuciones básicas	991,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	573,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	132,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	84,24
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	16,41
12008	Antigüedad	149,68
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	1.377,60
12100	Complemento de destino	473,90
12101	Complementos específicos	849,75
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	18,95
12109	Sustituciones	10,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	563,72
160	Cuotas sociales	563,72
16000	Seguridad Social	517,82
16001	Otras	45,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	957,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	947,50
225	Tributos	810,00
22500	Locales	810,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	135,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	135,50
	Total Operaciones Corrientes	3.957,51
6	INVERSIONES REALES	9.722,21
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.722,21
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	9.722,21
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	9.722,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.207,99
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.207,99
760	A corporaciones locales	1.207,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76000	A corporaciones locales	1.207,99
	Total Operaciones de Capital	10.930,20
	Total operaciones no financieras	14.887,71
	Total Programa	14.887,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	351,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	287,60
120	Retribuciones básicas	112,90
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	81,97
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	16,41
12008	Antigüedad	14,52
121	Retribuciones complementarias	174,70
12100	Complemento de destino	52,52
12101	Complementos específicos	103,23
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	18,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63,91
160	Cuotas sociales	63,91
16000	Seguridad Social	63,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	215,11
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	215,11
22706	Estudios y trabajos técnicos	215,11
	Total Operaciones Corrientes	566,62
6	INVERSIONES REALES	1.946,40
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	466,86
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	466,86
64006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	466,86
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.479,54
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	1.479,54
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	1.479,54
	Total Operaciones de Capital	1.946,40
	Total operaciones no financieras	2.513,02
	Total Programa	2.513,02
	Total Órgano Gestor	17.400,73
	Total Sección	301.111,57

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.8. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	27.502,90
10	ALTOS CARGOS	437,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	437,54
10000	Retribuciones básicas	437,54
11	PERSONAL EVENTUAL	314,19
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	314,19
11000	Retribuciones básicas	81,97
11001	Otras remuneraciones	232,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.820,07
120	Retribuciones básicas	8.754,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.311,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	893,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.031,44
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.731,25
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	329,14
12008	Antigüedad	1.447,66
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	11.065,43
12100	Complemento de destino	3.964,27
12101	Complementos específicos	6.848,28
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	227,88
12109	Sustituciones	25,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.869,55
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.713,24
13000	Sueldos del Grupo I	26,61
13001	Sueldos del Grupo II	22,63
13002	Sueldos del Grupo III	57,93
13003	Sueldos del Grupo IV	100,87
13004	Sueldos del Grupo V	1.124,02
13008	Antigüedad	356,18
13009	Sustituciones. Ret. básic	25,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	156,31
13101	Complementos específicos	155,31
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.061,55
160	Cuotas sociales	5.061,55
16000	Seguridad Social	5.061,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.513,32
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00
202	Edificios y otras construcciones	993,00
20200	Edificios y otras construcciones	993,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	514,87
212	Edificios y otras construcciones	435,03
21200	Edificios y otras construcciones	435,03
215	Mobiliario y enseres	79,84
21500	Mobiliario y enseres	79,84
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.845,52
220	Material de oficina	139,78
22000	Ordinario no inventariable	65,99
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,79
22002	Material informático no inventariable	39,00
221	Suministros	609,67
22100	Energía eléctrica	379,37
22101	Agua	45,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	60,00
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	212,27
22201	Postales	212,18
22202	Telegráficas	0,09
223	Transportes	13,00
22300	Transportes	13,00
224	Primas de seguros	2,10
22400	Edificios y locales	2,10
225	Tributos	18,09
22500	Locales	18,00
22502	Estatales	0,09
226	Gastos diversos	369,31
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22603	Jurídico-contenciosos	176,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,71
22609	Otros	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.481,30
22700	Limpieza y aseo	301,12
22701	Seguridad	264,14
22703	Postales	1,50
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	711,48
22709	Otros	52,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	150,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	152,93
230	Dietas y locomoción	150,93
23000	A personal funcionario y no laboral	120,93
23001	A personal laboral	30,00
233	Otras indemnizaciones	2,00
23300	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
	Total Operaciones Corrientes	32.516,22
6	INVERSIONES REALES	200,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	99,23
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	34,00
62001	Solares de naturaleza urbana	34,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	50,00
624	Equipos para procesos de información	15,23
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	15,23
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,77
630	Edificios y otras construcciones	60,77
63000	Edificios y otras construcciones	60,77
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	20,00
633	Mobiliario y enseres	20,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	20,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	32.716,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291,49
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	291,49
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	71,83
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	291,49
	Total Programa	33.007,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.515,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.514,06
226	Gastos diversos	12.366,91
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12.366,91
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	147,15
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	147,15
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
	Total Operaciones Corrientes	12.515,56
	Total operaciones no financieras	12.515,56
	Total Programa	12.515,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.420,77
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	343,73
202	Edificios y otras construcciones	25,22
20200	Edificios y otras construcciones	25,22
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	318,51
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	318,51
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235,32
212	Edificios y otras construcciones	154,73
21200	Edificios y otras construcciones	154,73
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,38
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,38
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.721,72
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.722,50
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	60,00
22103	Combustible	180,00
22105	Productos alimenticios	850,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
22109	Otros suministros	240,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	4,50
222	Comunicaciones	70,00
22201	Postales	70,00
223	Transportes	90,00
22300	Transportes	90,00
224	Primas de seguros	59,00
22400	Edificios y locales	4,00
22409	Otros riesgos	55,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	50,13
22603	Jurídico-contenciosos	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22609	Otros	0,13
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	339,54
22700	Limpieza y aseo	55,00
22701	Seguridad	95,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	30,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.354,55
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.354,55
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.908,16
46	A CORPORACIONES LOCALES	23.337,96
460	A corporaciones locales	20.337,96
46000	A corporaciones locales	20.337,96
461	En materia de promoción y protección social	3.000,00
46162	Gestión de escuelas infantiles	3.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	86.570,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	16,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	16,25
481	En materia de promoción y protección social	225,00
48164	Centros de atención a la infancia	225,00
487	En materia educativa	86.328,95
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	86.328,95
	Total Operaciones Corrientes	119.328,93
6	INVERSIONES REALES	20.937,08
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	700,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	200,00
62000	Edificios y otras construcciones	200,00
623	Mobiliario y enseres	500,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	500,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	20.237,08
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	13.800,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	13.800,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	6.437,08
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	6.437,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.899,88
76	A CORPORACIONES LOCALES	9.899,88
760	A corporaciones locales	9.899,88
76000	A corporaciones locales	9.899,88
	Total Operaciones de Capital	30.836,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	150.165,89
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.608,33
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.608,33
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.608,33
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.608,33
	Total Operaciones financieras	2.608,33
	Total Programa	152.774,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.992,94
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	362,29
202	Edificios y otras construcciones	37,30
20200	Edificios y otras construcciones	37,30
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	324,99
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	324,99
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41,72
212	Edificios y otras construcciones	41,72
21200	Edificios y otras construcciones	41,72
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	29.468,93
221	Suministros	372,48
22100	Energía eléctrica	20,00
22103	Combustible	352,48
222	Comunicaciones	219,28
22201	Postales	219,28
223	Transportes	100,00
22300	Transportes	100,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	36,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.821,67
22700	Limpieza y aseo	4.402,41
22701	Seguridad	300,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	23.884,50
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	23.884,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.946,81
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	191,00
410	A organismos autónomos de la Junta	191,00
41000	A organismos autónomos de la Junta	191,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	21,00
422	A Universidades Públicas	21,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	21,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
467	En materia educativa	90,00
46712	Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	63.644,81
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
487	En materia educativa	63.248,69
48711	Desarrollo de programas educativos	426,20
48718	Conciertos educativos	62.822,49
	Total Operaciones Corrientes	93.939,75
6	INVERSIONES REALES	32.305,46
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	20.317,48
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	16.367,48
62000	Edificios y otras construcciones	16.367,48
623	Mobiliario y enseres	3.950,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	3.950,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	11.987,98
630	Edificios y otras construcciones	11.160,00
63000	Edificios y otras construcciones	11.160,00
634	Equipos para procesos de información	827,98
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	827,98
	Total Operaciones de Capital	32.305,46
	Total operaciones no financieras	126.245,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.671,94
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	23.671,94
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	23.671,94
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	23.671,94
	Total Operaciones financieras	23.671,94
	Total Programa	149.917,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	978,17
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,09
212	Edificios y otras construcciones	33,09
21200	Edificios y otras construcciones	33,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	841,31
221	Suministros	5,00
22100	Energía eléctrica	5,00
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	168,15
22700	Limpieza y aseo	168,15
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	656,49
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	656,49
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	93,77
230	Dietas y locomoción	93,77
23000	A personal funcionario y no laboral	93,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.635,54
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.635,54
487	En materia educativa	8.635,54
48717	Conciertos educativos de educación especial	8.635,54
	Total Operaciones Corrientes	9.613,71
6	INVERSIONES REALES	1.677,17
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.600,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.500,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.500,00
623	Mobiliario y enseres	100,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	100,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	77,17
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	77,17
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	77,17
	Total Operaciones de Capital	1.677,17
	Total operaciones no financieras	11.290,88
	Total Programa	11.290,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	926,49
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	911,49
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140,00
22700	Limpieza y aseo	121,49
22709	Otros	18,51
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	759,82
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	759,82
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	33,00
460	A corporaciones locales	33,00
46000	A corporaciones locales	33,00
	Total Operaciones Corrientes	959,49
6	INVERSIONES REALES	90,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	50,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	40,00
630	Edificios y otras construcciones	40,00
63000	Edificios y otras construcciones	40,00
	Total Operaciones de Capital	90,00
	Total operaciones no financieras	1.049,49
	Total Programa	1.049,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.781,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	33.781,64
223	Transportes	27.145,28
22300	Transportes	27.145,28
224	Primas de seguros	33,00
22409	Otros riesgos	33,00
226	Gastos diversos	25,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.578,36
22902	Garantías ciudadanas: Becas de comedor escolar	6.578,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.467,01
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
467	En materia educativa	100,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.367,01
487	En materia educativa	15.367,01
48711	Desarrollo de programas educativos	5.456,05
48712	Garantías ciudadanas: Desarrollo de Programas Educativos	9.910,96
	Total Operaciones Corrientes	49.248,65
6	INVERSIONES REALES	300,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	300,00
623	Mobiliario y enseres	300,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	300,00
	Total Operaciones de Capital	300,00
	Total operaciones no financieras	49.548,65
	Total Programa	49.548,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.086,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.086,11
226	Gastos diversos	1.086,11
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.086,11
	Total Operaciones Corrientes	1.086,11
6	INVERSIONES REALES	54.860,22
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	54.860,22
624	Equipos para procesos de información	54.860,22
62410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	47.062,39
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	7.797,83
	Total Operaciones de Capital	54.860,22
	Total operaciones no financieras	55.946,33
	Total Programa	55.946,33
	Total Órgano Gestor	466.049,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	615,71
10	ALTOS CARGOS	207,50
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	207,50
10000	Retribuciones básicas	207,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	331,08
120	Retribuciones básicas	137,78
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	49,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	45,84
12008	Antigüedad	42,77
121	Retribuciones complementarias	193,30
12100	Complemento de destino	62,43
12101	Complementos específicos	130,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77,13
160	Cuotas sociales	77,13
16000	Seguridad Social	77,13
	Total Operaciones Corrientes	615,71
	Total operaciones no financieras	615,71
	Total Programa	615,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	155,72
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	63,64
120	Retribuciones básicas	20,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,41
12008	Antigüedad	3,80
121	Retribuciones complementarias	43,43
12100	Complemento de destino	13,03
12101	Complementos específicos	30,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	24,41
160	Cuotas sociales	24,41
16000	Seguridad Social	24,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,50
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19,50
221	Suministros	15,15
22100	Energía eléctrica	7,65
22102	Gas	3,50
22103	Combustible	2,00
22105	Productos alimenticios	2,00
225	Tributos	1,35
22500	Locales	1,35
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	1,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.641,53
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200.641,53
422	A Universidades Públicas	200.641,53
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	188.204,41
42205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento. Contrato-Programa	12.000,00
	Total Operaciones Corrientes	200.819,25
6	INVERSIONES REALES	667,37
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	487,37
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	487,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62000	Edificios y otras construcciones	487,37
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	180,00
630	Edificios y otras construcciones	180,00
63000	Edificios y otras construcciones	180,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.000,00
722	A Universidades públicas	5.000,00
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	5.000,00
	Total Operaciones de Capital	5.667,37
	Total operaciones no financieras	206.486,62
9	PASIVOS FINANCIEROS	189,24
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	189,24
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	189,24
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	189,24
	Total Operaciones financieras	189,24
	Total Programa	206.675,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	2,00
3	GASTOS FINANCIEROS	198,15
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	198,15
310	Intereses	198,15
31000	A largo plazo	198,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.540,05
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.083,65
410	A organismos autónomos de la Junta	1.083,65
41080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	1.083,65
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	714,47
423	Fundaciones Públicas Regionales	714,47
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	714,47
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	741,93
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	741,93
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	741,93
	Total Operaciones Corrientes	2.742,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.734,17
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	6.023,02
710	A organismos autónomos de la Junta	6.023,02
71080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	6.023,02
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.696,88
722	A Universidades públicas	2.000,00
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	2.000,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	696,88
72308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	696,88
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.400,87
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.400,87
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.400,87
76	A CORPORACIONES LOCALES	7.613,40
760	A corporaciones locales	7.613,40
76000	A corporaciones locales	7.613,40
	Total Operaciones de Capital	17.734,17
	Total operaciones no financieras	20.476,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.925,01
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.925,01
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.925,01
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.925,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	2.925,01
	Total Programa	23.401,38
	Total Órgano Gestor	230.692,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.812,57
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	70,00
120	Retribuciones básicas	35,00
12009	Sustituciones	35,00
121	Retribuciones complementarias	35,00
12109	Sustituciones	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	145,88
130	Retribuciones básicas del personal laboral	140,91
13002	Sueldos del Grupo III	19,31
13003	Sueldos del Grupo IV	16,82
13004	Sueldos del Grupo V	75,95
13008	Antigüedad	28,83
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,97
13101	Complementos específicos	4,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	56,32
160	Cuotas sociales	49,77
16000	Seguridad Social	49,77
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	6,55
16705	Acción social	6,55
17	PERSONAL DOCENTE	5.472,70
170	Retribuciones básicas	1.864,96
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.265,64
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	198,46
17008	Antigüedad	400,86
171	Retribuciones complementarias	3.607,74
17100	Complemento de destino	887,40
17101	Componente general del complemento específico	1.055,70
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.227,25
17105	Complemento específico por formación permanente	376,19
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	61,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	5.837,57
	Total operaciones no financieras	5.837,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,88
821	A largo plazo	175,88
82100	A personal funcionario y no laboral	175,88
	Total Operaciones financieras	175,88
	Total Programa	6.013,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	838,32
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	167,48
120	Retribuciones básicas	77,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	56,16
12008	Antigüedad	10,66
121	Retribuciones complementarias	89,61
12100	Complemento de destino	34,45
12101	Complementos específicos	55,16
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	82,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	73,78
13004	Sueldos del Grupo V	60,77
13008	Antigüedad	13,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8,34
13101	Complementos específicos	8,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61,32
160	Cuotas sociales	61,32
16000	Seguridad Social	61,32
17	PERSONAL DOCENTE	527,40
170	Retribuciones básicas	199,72
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	83,64
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	72,09
17008	Antigüedad	43,99
171	Retribuciones complementarias	327,68
17100	Complemento de destino	85,81
17101	Componente general del complemento específico	138,69
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	55,61
17105	Complemento específico por formación permanente	37,37
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,20
	Total Operaciones Corrientes	838,32
	Total operaciones no financieras	838,32
	Total Programa	838,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	590.923,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.618,90
120	Retribuciones básicas	2.335,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.282,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	99,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	308,83
12008	Antigüedad	567,86
12009	Sustituciones	60,00
121	Retribuciones complementarias	2.283,48
12100	Complemento de destino	934,09
12101	Complementos específicos	1.284,39
12109	Sustituciones	65,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.013,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	11.472,20
13001	Sueldos del Grupo II	45,25
13002	Sueldos del Grupo III	5.579,89
13003	Sueldos del Grupo IV	1.059,07
13004	Sueldos del Grupo V	2.248,03
13008	Antigüedad	1.789,96
13009	Sustituciones. Ret. básic	750,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	540,87
13101	Complementos específicos	480,87
13109	Sustituciones. Ret. compl	60,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	69.773,63
160	Cuotas sociales	69.773,63
16000	Seguridad Social	66.713,63
16001	Otras	3.060,00
17	PERSONAL DOCENTE	504.517,47
170	Retribuciones básicas	208.366,14
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	164.946,05
17008	Antigüedad	32.130,00
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	11.290,09
171	Retribuciones complementarias	272.443,57
17100	Complemento de destino	81.600,00
17101	Componente general del complemento específico	116.790,00
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	12.240,00
17105	Complemento específico por formación permanente	34.756,50
17108	Otras retribuciones complementarias	2.322,20
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	12.060,51
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	12.674,36
172	Profesores de religión	23.707,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17200	Retribuciones básicas	8.611,66
17201	Retribuciones complementarias	10.098,00
17208	Otras retribuciones	2.448,00
17209	Sustituciones	2.070,70
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	479,40
	Total Operaciones Corrientes	590.923,07
	Total operaciones no financieras	590.923,07
	Total Programa	590.923,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	712.777,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.916,46
120	Retribuciones básicas	6.730,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	893,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.539,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.993,28
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	17,16
12008	Antigüedad	1.200,86
12009	Sustituciones	70,00
121	Retribuciones complementarias	7.185,72
12100	Complemento de destino	2.811,59
12101	Complementos específicos	4.294,13
12109	Sustituciones	80,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26.376,78
130	Retribuciones básicas del personal laboral	25.162,33
13002	Sueldos del Grupo III	502,01
13003	Sueldos del Grupo IV	521,13
13004	Sueldos del Grupo V	18.834,80
13008	Antigüedad	4.454,39
13009	Sustituciones. Ret. básic	850,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.214,45
13101	Complementos específicos	1.154,45
13109	Sustituciones. Ret. compl	60,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	87.380,45
160	Cuotas sociales	87.380,45
16000	Seguridad Social	81.141,56
16001	Otras	6.238,89
17	PERSONAL DOCENTE	585.103,53
170	Retribuciones básicas	271.618,25
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	204.588,25
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	20.706,00
17008	Antigüedad	36.924,00
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	9.400,00
171	Retribuciones complementarias	304.428,03
17100	Complemento de destino	108.653,11
17101	Componente general del complemento específico	128.104,30
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	12.750,00
17105	Complemento específico por formación permanente	33.634,50
17108	Otras retribuciones complementarias	1.577,52
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10.018,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	9.690,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
172	Profesores de religión	9.057,25
17200	Retribuciones básicas	4.445,82
17201	Retribuciones complementarias	3.629,98
17208	Otras retribuciones	520,20
17209	Sustituciones	328,66
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	132,59
	Total Operaciones Corrientes	712.777,22
	Total operaciones no financieras	712.777,22
	Total Programa	712.777,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	158.255,65
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.591,22
120	Retribuciones básicas	1.737,34
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	778,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	677,43
12008	Antigüedad	250,44
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	1.853,88
12100	Complemento de destino	417,03
12101	Complementos específicos	765,65
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	641,20
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.426,67
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18.482,59
13001	Sueldos del Grupo II	158,36
13002	Sueldos del Grupo III	13.256,19
13003	Sueldos del Grupo IV	347,31
13004	Sueldos del Grupo V	1.139,21
13008	Antigüedad	2.581,52
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.000,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	944,08
13101	Complementos específicos	844,08
13109	Sustituciones. Ret. compl	100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	19.760,20
160	Cuotas sociales	19.760,20
16000	Seguridad Social	18.211,43
16001	Otras	1.548,77
17	PERSONAL DOCENTE	115.477,56
170	Retribuciones básicas	49.568,11
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	11.730,00
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27.336,00
17008	Antigüedad	7.446,00
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	3.056,11
171	Retribuciones complementarias	65.909,45
17100	Complemento de destino	20.196,00
17101	Componente general del complemento específico	28.866,00
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.361,07
17105	Complemento específico por formación permanente	7.344,00
17108	Otras retribuciones complementarias	989,12
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.093,26
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3.060,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	158.255,65
	Total operaciones no financieras	158.255,65
	Total Programa	158.255,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	28.639,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23,26
120	Retribuciones básicas	11,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	2,53
121	Retribuciones complementarias	11,36
12100	Complemento de destino	4,78
12101	Complementos específicos	6,58
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	480,76
130	Retribuciones básicas del personal laboral	456,26
13004	Sueldos del Grupo V	334,18
13008	Antigüedad	107,08
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	24,50
13101	Complementos específicos	24,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.720,96
160	Cuotas sociales	3.720,96
16000	Seguridad Social	3.484,39
16001	Otras	236,57
17	PERSONAL DOCENTE	24.414,92
170	Retribuciones básicas	10.783,41
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.453,41
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.244,00
17008	Antigüedad	1.581,00
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	505,00
171	Retribuciones complementarias	13.631,51
17100	Complemento de destino	4.535,58
17101	Componente general del complemento específico	5.901,79
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	754,70
17105	Complemento específico por formación permanente	1.417,80
17108	Otras retribuciones complementarias	32,64
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	530,00
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	459,00
	Total Operaciones Corrientes	28.639,90
	Total operaciones no financieras	28.639,90
	Total Programa	28.639,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.306,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	329,26
120	Retribuciones básicas	155,71
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	155,71
121	Retribuciones complementarias	173,55
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	173,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.239,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.153,57
13002	Sueldos del Grupo III	1.039,72
13003	Sueldos del Grupo IV	521,30
13004	Sueldos del Grupo V	169,38
13008	Antigüedad	323,17
13009	Sustituciones. Ret. básic	100,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	86,06
13101	Complementos específicos	73,06
13109	Sustituciones. Ret. compl	13,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	59,43
151	Gratificaciones	59,43
15100	Gratificaciones	59,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	674,94
160	Cuotas sociales	674,94
16000	Seguridad Social	666,56
16001	Otras	8,38
17	PERSONAL DOCENTE	3,57
171	Retribuciones complementarias	3,57
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,57
	Total Operaciones Corrientes	3.306,83
	Total operaciones no financieras	3.306,83
	Total Programa	3.306,83
	Total Órgano Gestor	1.500.754,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	100,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	63,86
120	Retribuciones básicas	28,74
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	4,94
121	Retribuciones complementarias	35,12
12100	Complemento de destino	13,10
12101	Complementos específicos	22,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16,91
130	Retribuciones básicas del personal laboral	16,91
13004	Sueldos del Grupo V	15,20
13008	Antigüedad	1,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	19,64
160	Cuotas sociales	19,64
16000	Seguridad Social	19,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,50
226	Gastos diversos	30,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
	Total Operaciones Corrientes	130,91
6	INVERSIONES REALES	35,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	35,00
625	Otro inmovilizado material	35,00
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	35,00
	Total Operaciones de Capital	35,00
	Total operaciones no financieras	165,91
	Total Programa	165,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.913,85
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.033,76
120	Retribuciones básicas	470,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	114,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	209,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	28,09
12008	Antigüedad	88,86
121	Retribuciones complementarias	563,42
12100	Complemento de destino	210,36
12101	Complementos específicos	353,06
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	510,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral	439,06
13002	Sueldos del Grupo III	77,24
13003	Sueldos del Grupo IV	50,44
13004	Sueldos del Grupo V	227,85
13008	Antigüedad	70,53
13009	Sustituciones. Ret. básic	13,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	71,81
13101	Complementos específicos	66,81
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	369,22
160	Cuotas sociales	369,22
16000	Seguridad Social	369,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	384,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,20
209	Cánones	1,20
20900	Cánones	1,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67,40
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	59,10
21200	Edificios y otras construcciones	59,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	315,41
221	Suministros	212,50
22100	Energía eléctrica	56,00
22101	Agua	12,00
22102	Gas	28,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22105	Productos alimenticios	93,00
22109	Otros suministros	14,00
22140	Lencería	6,00
22141	Vestuario	3,50
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	16,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22650	Cuotas de asociación	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,90
22700	Limpieza y aseo	29,50
22701	Seguridad	20,36
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,50
22707	Servicios contratados de lavandería	1,05
22709	Otros	24,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.160,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.100,00
481	En materia de promoción y protección social	2.100,00
48194	Apoyo a actividades juveniles	2.100,00
	Total Operaciones Corrientes	4.457,86
6	INVERSIONES REALES	50,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	40,00
630	Edificios y otras construcciones	10,00
63000	Edificios y otras construcciones	10,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	15,00
634	Equipos para procesos de información	15,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	15,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	4.507,86
	Total Programa	4.507,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.661,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.443,84
120	Retribuciones básicas	3.449,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	442,61
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	778,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	960,52
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	505,34
12008	Antigüedad	737,37
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	3.994,58
12100	Complemento de destino	1.390,23
12101	Complementos específicos	2.564,35
12109	Sustituciones	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.246,19
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.129,89
13003	Sueldos del Grupo IV	218,55
13004	Sueldos del Grupo V	635,38
13008	Antigüedad	240,96
13009	Sustituciones. Ret. básic	35,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	116,30
13101	Complementos específicos	108,30
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.971,73
160	Cuotas sociales	1.971,73
16000	Seguridad Social	1.971,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.666,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43,00
202	Edificios y otras construcciones	37,50
20200	Edificios y otras construcciones	37,50
209	Cánones	5,50
20900	Cánones	5,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	485,00
212	Edificios y otras construcciones	325,00
21200	Edificios y otras construcciones	325,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.138,50
220	Material de oficina	36,00
22000	Ordinario no inventariable	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	817,00
22100	Energía eléctrica	570,00
22101	Agua	47,00
22102	Gas	62,50
22103	Combustible	77,20
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	0,30
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
225	Tributos	7,60
22500	Locales	7,00
22501	Autonómicos	0,30
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	227,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
22604	Actividades culturales	172,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	19,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.047,40
22700	Limpieza y aseo	567,20
22701	Seguridad	436,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	42,25
22709	Otros	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	600,00
46411	Cooperación con la Administración local	600,00
	Total Operaciones Corrientes	13.928,26
6	INVERSIONES REALES	1.517,72
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.374,02
623	Mobiliario y enseres	45,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	45,00
625	Otro inmovilizado material	1.329,02
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	269,30
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	1.059,72
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	143,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
630	Edificios y otras construcciones	40,00
63000	Edificios y otras construcciones	40,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	85,20
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	52,20
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	33,00
632	Elementos de transporte	18,50
63200	Elementos de transporte	18,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	500,00
76417	Subvención a ayuntamientos para adquisiciones bibliográficas. Aplicación 1% cultural	500,00
	Total Operaciones de Capital	2.017,72
	Total operaciones no financieras	15.945,98
	Total Programa	15.945,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.095,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	890,42
120	Retribuciones básicas	401,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	180,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	57,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	77,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12008	Antigüedad	67,08
121	Retribuciones complementarias	489,33
12100	Complemento de destino	186,63
12101	Complementos específicos	302,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204,97
160	Cuotas sociales	204,97
16000	Seguridad Social	204,97
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	464,61
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	461,41
226	Gastos diversos	446,41
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22604	Actividades culturales	144,91
22609	Otros	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.227,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.422,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	4.422,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	2.782,00
42316	Fundación Colección Roberto Polo. Sedes Cuenca y Toledo.	1.550,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.639,29
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.639,29
46412	Programas culturales municipales	493,24
46417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	1.146,05
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.677,53
474	En materia de promoción cultura y del deporte	1.677,53
47417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	1.677,53
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.488,18
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,00
48021	Real Fundación de Toledo	20,00
48028	Fundación teatro Almagro	285,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
484	En materia de promoción cultural y del deporte	1.183,18
48411	Asociaciones culturales	1.183,18
	Total Operaciones Corrientes	10.787,00
6	INVERSIONES REALES	1.183,21
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	83,21
625	Otro inmovilizado material	83,21
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	83,21
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.100,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.100,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.578,71
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.578,71
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.578,71
7641A	Proyectos culturales	1.578,71
	Total Operaciones de Capital	2.761,92
	Total operaciones no financieras	13.548,92
	Total Programa	13.548,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.261,85
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	964,63
120	Retribuciones básicas	437,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	98,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	187,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,80
12008	Antigüedad	90,67
121	Retribuciones complementarias	526,67
12100	Complemento de destino	194,15
12101	Complementos específicos	332,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	229,55
160	Cuotas sociales	229,55
16000	Seguridad Social	229,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.752,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,51
212	Edificios y otras construcciones	24,51
21200	Edificios y otras construcciones	24,51
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.727,89
220	Material de oficina	6,49
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,49
221	Suministros	165,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	165,00
223	Transportes	900,00
22300	Transportes	900,00
224	Primas de seguros	262,50
22409	Otros riesgos	262,50
226	Gastos diversos	1.250,85
22606	Reuniones, conferencias y cursos	82,77
22609	Otros	1.168,08
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	68,05
22706	Estudios y trabajos técnicos	57,88
22782	Servicios de carácter informático	10,17
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	75,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.041,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	80,00
47431	Asociaciones deportivas	80,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.861,63
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.820,00
48431	Asociaciones deportivas	2.570,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	7.055,88
6	INVERSIONES REALES	9.436,55
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.436,55
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	600,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	600,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	8.836,55
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	8.836,55
	Total Operaciones de Capital	9.436,55
	Total operaciones no financieras	16.492,43
	Total Programa	16.492,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.843,63
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.434,13
120	Retribuciones básicas	1.043,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	557,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	115,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	132,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,58
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	19,13
12008	Antigüedad	192,19
121	Retribuciones complementarias	1.390,33
12100	Complemento de destino	498,92
12101	Complementos específicos	869,31
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	22,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.260,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.034,26
13000	Sueldos del Grupo I	26,61
13002	Sueldos del Grupo III	36,12
13003	Sueldos del Grupo IV	33,63
13004	Sueldos del Grupo V	1.443,00
13008	Antigüedad	434,90
13009	Sustituciones. Ret. básic	60,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	226,14
13101	Complementos específicos	204,14
13109	Sustituciones. Ret. compl	22,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.076,92
160	Cuotas sociales	1.076,92
16000	Seguridad Social	1.076,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.912,83
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32,41
202	Edificios y otras construcciones	32,29
20200	Edificios y otras construcciones	32,29
209	Cánones	0,12
20900	Cánones	0,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	422,06
212	Edificios y otras construcciones	358,97
21200	Edificios y otras construcciones	358,97
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	25,00
21500	Mobiliario y enseres	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.458,36
220	Material de oficina	16,41
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	4,41
221	Suministros	481,73
22100	Energía eléctrica	396,13
22101	Agua	31,00
22103	Combustible	28,50
22109	Otros suministros	22,50
22141	Vestuario	3,60
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	5,70
22500	Locales	3,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	31,50
22604	Actividades culturales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	21,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.903,02
22700	Limpieza y aseo	213,05
22701	Seguridad	586,39
22704	Custodia, depósito y almacenaje	38,84
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.013,76
22709	Otros	48,98
22782	Servicios de carácter informático	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.680,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.490,00
422	A Universidades Públicas	260,00
42200	A Universidades públicas	260,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.230,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.230,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	80,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	80,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	80,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	85,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	85,00
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	85,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	25,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	25,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	25,00
	Total Operaciones Corrientes	10.436,46
6	INVERSIONES REALES	6.120,99
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	100,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	100,00
60012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	100,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	5.711,99
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	5.711,99
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	5.711,99
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	309,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	309,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	309,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.636,61
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	1.000,00
72314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	170,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	170,00
76416	Inventarios, catalogaciones y proyectos museográficos	170,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	466,61
784	En materia de promoción cultural y del deporte	466,61
78421	Actuaciones patrimonio histórico	466,61
	Total Operaciones de Capital	7.757,60
	Total operaciones no financieras	18.194,06
	Total Programa	18.194,06
	Total Órgano Gestor	68.855,16
	Total Sección	2.266.352,54

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

3.4.9. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.864,76
10	ALTOS CARGOS	437,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	437,54
10000	Retribuciones básicas	437,54
11	PERSONAL EVENTUAL	314,19
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	314,19
11000	Retribuciones básicas	81,97
11001	Otras remuneraciones	232,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.625,11
120	Retribuciones básicas	1.988,55
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	704,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	172,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	397,47
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	280,75
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	50,41
12008	Antigüedad	382,02
121	Retribuciones complementarias	2.636,56
12100	Complemento de destino	913,85
12101	Complementos específicos	1.664,48
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	58,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.826,61
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.666,99
13000	Sueldos del Grupo I	159,60
13001	Sueldos del Grupo II	113,12
13002	Sueldos del Grupo III	19,31
13003	Sueldos del Grupo IV	134,49
13004	Sueldos del Grupo V	865,80
13008	Antigüedad	374,67
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	131,62
13101	Complementos específicos	131,62
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	28,00
13200	Retribuciones básicas	22,00
13208	Antigüedad	4,00
13210	Retribuciones complementarias	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.661,31
160	Cuotas sociales	1.661,31
16000	Seguridad Social	1.586,31
16001	Otras	75,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.877,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	312,00
202	Edificios y otras construcciones	280,00
20200	Edificios y otras construcciones	280,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
206	Equipos para procesos de información	10,00
20600	Equipos para procesos de información	10,00
209	Cánones	22,00
20900	Cánones	22,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	602,00
210	Infraestructura y bienes naturales	42,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	42,00
212	Edificios y otras construcciones	305,00
21200	Edificios y otras construcciones	305,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	65,00
21500	Mobiliario y enseres	65,00
216	Equipos para procesos de información	125,00
21600	Equipos para procesos de información	125,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.848,50
220	Material de oficina	137,00
22000	Ordinario no inventariable	80,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,00
22002	Material informático no inventariable	40,00
221	Suministros	1.303,10
22100	Energía eléctrica	904,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	173,00
22109	Otros suministros	95,00
22141	Vestuario	1,10
222	Comunicaciones	430,00
22201	Postales	430,00
223	Transportes	10,80
22300	Transportes	10,80
225	Tributos	17,00
22500	Locales	15,50
22502	Estatales	1,50
226	Gastos diversos	185,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	4,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	125,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22611	Compensación gastos de representación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.765,60
22700	Limpieza y aseo	1.680,60
22701	Seguridad	1.025,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115,00
230	Dietas y locomoción	115,00
23000	A personal funcionario y no laboral	110,00
23001	A personal laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	14.742,26
6	INVERSIONES REALES	350,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	85,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	15,00
62000	Edificios y otras construcciones	15,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	15,00
62120	Maquinaria. No activable y no inventariable	2,00
623	Mobiliario y enseres	47,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	16,00
62310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	5,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	26,00
624	Equipos para procesos de información	6,00
62410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	3,00
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	3,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	265,00
630	Edificios y otras construcciones	150,00
63000	Edificios y otras construcciones	90,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	60,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	35,00
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	1,00
632	Elementos de transporte	60,00
63200	Elementos de transporte	60,00
633	Mobiliario y enseres	1,00
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	1,00
634	Equipos para procesos de información	18,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	15,00
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	3,00
	Total Operaciones de Capital	350,00
	Total operaciones no financieras	15.092,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Programa	15.267,26
	Total Órgano Gestor	15.267,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa	315A	BIENESTAR LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	375,00
226	Gastos diversos	323,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	52,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.270,28
47	A EMPRESAS PRIVADAS	274,26
470	A empresas privadas	100,00
47000	A empresas privadas	100,00
476	En materia de empleo y formación	174,26
47635	Seguridad y salud laboral	174,26
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	996,02
486	En materia de empleo y formación	996,02
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	26,02
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	970,00
	Total Operaciones Corrientes	1.645,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.755,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.599,71
776	En materia de empleo y formación	1.599,71
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	1.599,71
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	155,79
786	En materia de empleo y formación	155,79
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	155,79
	Total Operaciones de Capital	1.755,50
	Total operaciones no financieras	3.400,78
	Total Programa	3.400,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	22.743,96
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17.568,24
120	Retribuciones básicas	8.214,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.016,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.099,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	552,03
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	608,28
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.849,68
12008	Antigüedad	1.043,90
12009	Sustituciones	45,00
121	Retribuciones complementarias	9.353,75
12100	Complemento de destino	2.826,30
12101	Complementos específicos	4.524,06
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.968,39
12109	Sustituciones	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.261,05
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.177,36
13000	Sueldos del Grupo I	319,19
13001	Sueldos del Grupo II	271,47
13002	Sueldos del Grupo III	19,31
13003	Sueldos del Grupo IV	201,73
13004	Sueldos del Grupo V	106,34
13008	Antigüedad	250,32
13009	Sustituciones. Ret. básic	9,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	83,69
13101	Complementos específicos	83,69
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.792,49
160	Cuotas sociales	3.669,09
16000	Seguridad Social	3.669,09
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	123,40
16202	Formación y perfeccionamiento	123,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.078,96
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38,88
202	Edificios y otras construcciones	38,88
20200	Edificios y otras construcciones	38,88
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.037,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa 322C DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	1.235,14
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.230,14
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.802,70
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.802,70
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,24
230	Dietas y locomoción	2,24
23000	A personal funcionario y no laboral	2,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.750,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	120,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	120,00
42000	A empresas públicas de la Junta	120,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	4.641,49
460	A corporaciones locales	4.641,49
46000	A corporaciones locales	4.641,49
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.189,93
470	A empresas privadas	4.189,93
47000	A empresas privadas	4.189,93
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.798,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.417,58
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.417,58
486	En materia de empleo y formación	3.381,00
4861S	Plan medidas por el empleo	156,00
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	350,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	2.125,00
	Total Operaciones Corrientes	44.572,92
6	INVERSIONES REALES	3.963,15
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	370,89
623	Mobiliario y enseres	171,89
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	171,89
624	Equipos para procesos de información	199,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	199,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.592,26
630	Edificios y otras construcciones	3.461,26
63000	Edificios y otras construcciones	3.461,26
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	71,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	71,00
634	Equipos para procesos de información	60,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	60,00
	Total Operaciones de Capital	3.963,15
	Total operaciones no financieras	48.536,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	48.536,07
	Total Órgano Gestor	51.936,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.747,78
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.983,57
120	Retribuciones básicas	1.325,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	639,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	276,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	131,02
12008	Antigüedad	246,92
12009	Sustituciones	3,00
121	Retribuciones complementarias	1.658,44
12100	Complemento de destino	615,13
12101	Complementos específicos	1.041,81
12109	Sustituciones	1,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	696,54
160	Cuotas sociales	696,54
16000	Seguridad Social	644,54
16001	Otras	52,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	211,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	211,00
226	Gastos diversos	131,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	19,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.031,84
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	584,39
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	39,00
42000	A empresas públicas de la Junta	39,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	545,39
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	545,39
46	A CORPORACIONES LOCALES	200,00
466	En materia de empleo y formación	200,00
4661A	Plan de empleo: fomento del autoempleo	200,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	22.259,81
476	En materia de empleo y formación	22.259,81
4761A	Fomento del autoempleo	19.474,81
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	325,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47639	Ayudas a empresas de economía social	1.460,00
4763J	Fomento del teletrabajo	1.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.987,64
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	956,64
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	956,64
486	En materia de empleo y formación	3.031,00
4861A	Fomento del autoempleo	2.572,00
4861S	Plan medidas por el empleo	144,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	200,00
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	115,00
	Total Operaciones Corrientes	30.990,62
	Total operaciones no financieras	30.990,62
	Total Programa	30.990,62
	Total Órgano Gestor	30.990,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.214,63
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.135,82
120	Retribuciones básicas	1.397,70
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	491,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	230,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	276,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	102,95
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	47,91
12008	Antigüedad	248,37
121	Retribuciones complementarias	1.738,12
12100	Complemento de destino	627,32
12101	Complementos específicos	1.056,63
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	54,17
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	227,62
130	Retribuciones básicas del personal laboral	218,62
13000	Sueldos del Grupo I	159,60
13003	Sueldos del Grupo IV	16,82
13008	Antigüedad	42,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	9,00
13101	Complementos específicos	9,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	783,52
160	Cuotas sociales	783,52
16000	Seguridad Social	783,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,00
226	Gastos diversos	45,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.481,60
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	3.506,67
410	A organismos autónomos de la Junta	3.506,67
41000	A organismos autónomos de la Junta	3.506,67
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.180,65
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.180,65
42000	A empresas públicas de la Junta	2.180,65
46	A CORPORACIONES LOCALES	78.205,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
460	A corporaciones locales	6.399,62
46000	A corporaciones locales	6.399,62
466	En materia de empleo y formación	71.806,37
4661P	Integración laboral de personas con discapacidad	154,17
46641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	64.377,72
4664J	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: contratos de colaboración social	4.000,00
4664N	Empleo juvenil	3.274,48
47	A EMPRESAS PRIVADAS	35.528,70
476	En materia de empleo y formación	35.528,70
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	6.670,00
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	1.127,25
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	17.663,00
4761S	Plan medidas por el empleo	4.789,46
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	2.706,51
4764N	Empleo juvenil	2.572,48
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.059,59
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.935,49
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.935,49
486	En materia de empleo y formación	12.124,10
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	274,00
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	222,75
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	2.885,62
4861S	Plan medidas por el empleo	6.100,00
48641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	2.000,00
4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	19,27
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	75,42
4864J	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: contratos de colaboración social	100,00
4864N	Empleo juvenil	447,04
	Total Operaciones Corrientes	138.761,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.440,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.100,00
776	En materia de empleo y formación	1.100,00
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	1.100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	340,00
786	En materia de empleo y formación	340,00
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	340,00
	Total Operaciones de Capital	1.440,00
	Total operaciones no financieras	140.201,23
	Total Programa	140.201,23
	Total Órgano Gestor	140.201,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.792,18
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.640,54
120	Retribuciones básicas	1.612,66
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	704,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	331,56
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	154,58
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	84,24
12008	Antigüedad	337,37
121	Retribuciones complementarias	2.027,88
12100	Complemento de destino	747,65
12101	Complementos específicos	1.280,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	204,96
130	Retribuciones básicas del personal laboral	178,99
13000	Sueldos del Grupo I	53,21
13001	Sueldos del Grupo II	90,50
13008	Antigüedad	35,28
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	25,97
13101	Complementos específicos	25,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	879,01
160	Cuotas sociales	879,01
16000	Seguridad Social	879,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.662,93
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.632,93
226	Gastos diversos	2.185,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.250,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	930,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.447,93
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.447,93
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.964,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.212,00
466	En materia de empleo y formación	2.212,00
46621	Formación profesional para el empleo	2.156,00
4662C	Formación continua	56,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	23.092,00
476	En materia de empleo y formación	23.092,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47621	Formación profesional para el empleo	20.838,00
4762C	Formación continua	2.254,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19.660,00
486	En materia de empleo y formación	19.660,00
48621	Formación profesional para el empleo	8.295,00
48625	Becas y ayudas de alumnos	4.376,00
4862C	Formación continua	5.989,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	53.419,11
6	INVERSIONES REALES	250,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	250,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
	Total Operaciones de Capital	550,00
	Total operaciones no financieras	53.969,11
	Total Programa	53.969,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa	324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	75,89
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	75,89
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	75,89
22706	Estudios y trabajos técnicos	75,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.796,93
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,43
429	A otros entes públicos	0,43
42900	A otros entes públicos	0,43
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	0,43
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	0,43
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	0,43
46	A CORPORACIONES LOCALES	9.151,91
466	En materia de empleo y formación	9.151,91
46622	Formación del Fondo Social Europeo	424,76
46649	Ayuda salarial alumno tra	8.727,15
47	A EMPRESAS PRIVADAS	17.008,26
476	En materia de empleo y formación	17.008,26
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	14.238,26
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	2.770,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.635,90
486	En materia de empleo y formación	2.635,90
48622	Formación para el empleo. F.S.E.	2.298,90
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	65,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	272,00
	Total Operaciones Corrientes	28.872,82
	Total operaciones no financieras	28.872,82
	Total Programa	28.872,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.388,53
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.388,53
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.388,53
22706	Estudios y trabajos técnicos	5.388,53
	Total Operaciones Corrientes	5.388,53
	Total operaciones no financieras	5.388,53
	Total Programa	5.388,53
	Total Órgano Gestor	88.230,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	400,00
	Total Operaciones Corrientes	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.550,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.550,00
770	A empresas privadas	4.550,00
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	4.550,00
	Total Operaciones de Capital	4.550,00
	Total operaciones no financieras	4.950,00
	Total Programa	4.950,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa 724A COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.969,88
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.331,69
120	Retribuciones básicas	1.005,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	409,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	198,74
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,80
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	168,04
12008	Antigüedad	152,76
121	Retribuciones complementarias	1.326,68
12100	Complemento de destino	400,74
12101	Complementos específicos	731,88
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	194,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	570,52
160	Cuotas sociales	570,52
16000	Seguridad Social	570,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	569,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	569,30
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	99,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
22650	Cuotas de asociación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	470,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	470,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.403,46
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.323,46
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.323,46
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	4.323,46
47	A EMPRESAS PRIVADAS	910,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	910,00
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	910,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	170,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,00
	Total Operaciones Corrientes	8.942,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.930,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,50
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	25,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	31.905,00
770	A empresas privadas	2.605,00
77000	A empresas privadas	2.605,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	29.300,00
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	29.300,00
	Total Operaciones de Capital	31.930,50
	Total operaciones no financieras	40.873,14
	Total Programa	40.873,14
	Total Órgano Gestor	45.823,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.688,28
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.092,38
120	Retribuciones básicas	922,62
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	311,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	158,57
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	154,58
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	74,87
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	67,22
12008	Antigüedad	155,91
121	Retribuciones complementarias	1.169,76
12100	Complemento de destino	398,73
12101	Complementos específicos	693,40
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	77,63
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	34,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral	33,54
13000	Sueldos del Grupo I	26,61
13008	Antigüedad	6,93
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,36
13101	Complementos específicos	1,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	493,33
160	Cuotas sociales	493,33
16000	Seguridad Social	493,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.667,03
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	618,57
202	Edificios y otras construcciones	618,57
20200	Edificios y otras construcciones	618,57
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.048,46
226	Gastos diversos	8.630,97
22602	Divulgación y campañas institucionales	6.220,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22622	Promoción turística	2.390,97
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.417,49
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.417,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.227,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.892,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.700,00
42000	A empresas públicas de la Junta	1.700,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
423	Fundaciones Públicas Regionales	192,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	192,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	23,00
470	A empresas privadas	23,00
47000	A empresas privadas	23,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	312,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	312,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
48054	Federación Regional de Empresarios de la Hostelería de Castilla-La Mancha	90,00
48081	Rutas del vino	72,00
	Total Operaciones Corrientes	15.582,31
6	INVERSIONES REALES	57.692,05
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	5.721,15
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.721,15
60011	Bienes naturales	5.721,15
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	51.970,90
630	Edificios y otras construcciones	51.970,90
63000	Edificios y otras construcciones	51.970,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	21.000,00
760	A corporaciones locales	21.000,00
76000	A corporaciones locales	21.000,00
	Total Operaciones de Capital	78.692,05
	Total operaciones no financieras	94.274,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTRAS APORTACIONES PATRIMONIALES	100,00
840	Adquisición de acciones y participaciones del sector público	100,00
84000	Adquisición de acciones y participaciones del sector público	100,00
	Total Operaciones financieras	100,00
	Total Programa	94.374,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	530,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	530,00
226	Gastos diversos	530,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	500,00
22612	Divulgación y campañas institucionales con facturación	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	300,00
42000	A empresas públicas de la Junta	300,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	426,00
470	A empresas privadas	426,00
47000	A empresas privadas	426,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	250,00
48060	Asociación de Cuchillería y Afines (APRECU)	60,00
	Total Operaciones Corrientes	1.656,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	500,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	500,00
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	500,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	500,00
623	Mobiliario y enseres	500,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	840,00
770	A empresas privadas	840,00
77000	A empresas privadas	840,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	160,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	160,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	160,00
	Total Operaciones de Capital	2.000,00
	Total operaciones no financieras	3.656,00
	Total Programa	3.656,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	170,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,00
	Total Operaciones Corrientes	320,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
760	A corporaciones locales	500,00
76055	Recinto Ferial Talavera de la Reina	500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	800,00
770	A empresas privadas	800,00
77000	A empresas privadas	800,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
	Total Operaciones de Capital	1.600,00
	Total operaciones no financieras	1.920,00
	Total Programa	1.920,00
	Total Órgano Gestor	99.950,36
	Total Sección	472.399,92

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.10. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO
RURAL



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.636,14
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.406,58
120	Retribuciones básicas	546,62
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	98,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	201,82
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,05
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	193,34
12008	Antigüedad	42,05
121	Retribuciones complementarias	859,96
12100	Complemento de destino	171,61
12101	Complementos específicos	385,22
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	303,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	229,56
160	Cuotas sociales	229,56
16000	Seguridad Social	214,56
16001	Otras	15,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00
216	Equipos para procesos de información	30,00
21600	Equipos para procesos de información	30,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	46,10
220	Material de oficina	40,00
22002	Material informático no inventariable	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,10
22782	Servicios de carácter informático	6,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	928,90
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	720,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	720,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	720,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	208,90
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	208,90
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	208,90
	Total Operaciones Corrientes	2.641,14
6	INVERSIONES REALES	1.334,08
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	358,00
624	Equipos para procesos de información	358,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	250,00
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	108,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	958,08
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	958,08
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	445,08
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	510,00
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	18,00
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	18,00
65003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	18,00
	Total Operaciones de Capital	1.334,08
	Total operaciones no financieras	3.975,22
	Total Programa	3.975,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	39.390,58
10	ALTOS CARGOS	509,72
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	509,72
10000	Retribuciones básicas	509,72
11	PERSONAL EVENTUAL	252,65
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	252,65
11000	Retribuciones básicas	65,58
11001	Otras remuneraciones	187,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	29.236,81
120	Retribuciones básicas	13.037,70
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	3.947,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.834,41
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.196,58
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.815,47
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,58
12008	Antigüedad	2.210,61
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	16.199,11
12100	Complemento de destino	6.098,56
12101	Complementos específicos	9.975,55
12109	Sustituciones	25,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	100,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.763,30
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.608,62
13002	Sueldos del Grupo III	115,86
13003	Sueldos del Grupo IV	336,22
13004	Sueldos del Grupo V	779,53
13008	Antigüedad	377,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	154,68
13101	Complementos específicos	154,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.628,10
160	Cuotas sociales	7.628,10
16000	Seguridad Social	7.343,10
16001	Otras	285,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.327,24
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	134,00
202	Edificios y otras construcciones	55,00
20200	Edificios y otras construcciones	55,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,50
205	Mobiliario y enseres	58,50
20500	Mobiliario y enseres	58,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
206	Equipos para procesos de información	18,00
20600	Equipos para procesos de información	18,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	926,87
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	280,00
21200	Edificios y otras construcciones	280,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	346,87
21400	Elementos de transporte	346,87
215	Mobiliario y enseres	240,00
21500	Mobiliario y enseres	240,00
216	Equipos para procesos de información	18,00
21600	Equipos para procesos de información	18,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.176,37
220	Material de oficina	138,37
22000	Ordinario no inventariable	100,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	12,00
221	Suministros	2.195,40
22100	Energía eléctrica	850,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	45,00
22103	Combustible	900,00
22105	Productos alimenticios	10,00
22109	Otros suministros	210,00
22110	Productos farmacéuticos	16,20
22141	Vestuario	100,00
22161	Material del laboratorio	1,20
22164	Otro material sanitario	18,00
222	Comunicaciones	570,00
22201	Postales	570,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	9,50
22400	Edificios y locales	9,00
22401	Vehículos	0,50
225	Tributos	32,00
22500	Locales	20,00
22502	Estatales	12,00
226	Gastos diversos	290,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22601	Atenciones protocolarias y representativas	12,00
22603	Jurídico-contenciosos	60,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	2,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22609	Otros	24,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	120,00
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.935,60
22700	Limpieza y aseo	1.356,60
22701	Seguridad	480,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	95,00
22709	Otros	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90,00
230	Dietas y locomoción	90,00
23000	A personal funcionario y no laboral	70,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.065,66
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	21.365,66
410	A organismos autónomos de la Junta	21.365,66
41014	A la Agencia del Agua	15.767,43
41025	Al IRIAF	5.598,23
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	500,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	700,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
	Total Operaciones Corrientes	68.783,48
6	INVERSIONES REALES	1.100,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	400,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	100,00
622	Elementos de transporte	300,00
62200	Elementos de transporte	300,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	700,00
630	Edificios y otras construcciones	550,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63000	Edificios y otras construcciones	550,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	50,00
633	Mobiliario y enseres	100,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.236,64
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	10.236,64
710	A organismos autónomos de la Junta	10.236,64
71014	A la Agencia del Agua	9.748,39
71025	Al IRIAF	488,25
	Total Operaciones de Capital	11.336,64
	Total operaciones no financieras	80.120,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Programa	80.291,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.138,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	939,62
120	Retribuciones básicas	360,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	229,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	57,67
12008	Antigüedad	73,38
121	Retribuciones complementarias	579,05
12100	Complemento de destino	186,09
12101	Complementos específicos	392,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	198,72
160	Cuotas sociales	198,72
16000	Seguridad Social	198,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.233,74
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.233,74
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.233,74
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.233,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596,01
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	596,01
433	En materia agropecuaria y medioambiental	596,01
4331S	Sistema de información geográfica	596,01
	Total Operaciones Corrientes	3.968,09
	Total operaciones no financieras	3.968,09
	Total Programa	3.968,09
	Total Órgano Gestor	88.234,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	692,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	465,00
120	Retribuciones básicas	200,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	98,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	72,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,05
12008	Antigüedad	17,47
12009	Sustituciones	1,50
121	Retribuciones complementarias	264,53
12100	Complemento de destino	99,33
12101	Complementos específicos	163,70
12109	Sustituciones	1,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	93,86
130	Retribuciones básicas del personal laboral	91,18
13002	Sueldos del Grupo III	19,31
13003	Sueldos del Grupo IV	50,44
13004	Sueldos del Grupo V	15,20
13008	Antigüedad	6,23
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,68
13101	Complementos específicos	2,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	133,41
160	Cuotas sociales	133,41
16000	Seguridad Social	133,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	115,81
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	115,81
220	Material de oficina	26,81
22000	Ordinario no inventariable	26,81
226	Gastos diversos	75,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	14,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.600,02
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.317,23
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.317,23
4731W	Asesoramiento explotacion	1.317,23
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.282,79
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.282,79
4831W	Asesoramiento explotacion	1.282,79
	Total Operaciones Corrientes	3.408,10
6	INVERSIONES REALES	2.768,57
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.768,57
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.768,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.768,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.552,87
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	16.967,99
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	16.967,99
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	16.967,99
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.500,00
760	A corporaciones locales	1.500,00
76090	Subvenciones y ayudas en especie	1.500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	106.204,57
770	A empresas privadas	200,00
77000	A empresas privadas	200,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	106.004,57
7731N	Jóvenes agricultores	40.000,00
7731O	Mejora de las explotaciones	66.004,57
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.880,31
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.874,85
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.874,85
783	En materia agropecuaria y medioambiental	5,46
7831W	Asesoramiento explotación	5,46
	Total Operaciones de Capital	130.321,44
	Total operaciones no financieras	133.729,54
	Total Programa	133.729,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	132,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	109,69
120	Retribuciones básicas	40,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	32,80
12008	Antigüedad	7,88
121	Retribuciones complementarias	69,01
12100	Complemento de destino	22,71
12101	Complementos específicos	46,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22,59
160	Cuotas sociales	22,59
16000	Seguridad Social	22,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	600,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	400,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.328,02
47	A EMPRESAS PRIVADAS	704,01
470	A empresas privadas	704,01
47000	A empresas privadas	704,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	624,01
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	624,01
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	624,01
	Total Operaciones Corrientes	2.060,30
	Total operaciones no financieras	2.060,30
	Total Programa	2.060,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.246,69
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	955,58
120	Retribuciones básicas	382,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	196,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,80
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	65,58
12008	Antigüedad	59,45
121	Retribuciones complementarias	572,60
12100	Complemento de destino	165,73
12101	Complementos específicos	331,13
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	75,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	223,44
160	Cuotas sociales	223,44
16000	Seguridad Social	223,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	769,14
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	769,14
226	Gastos diversos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	749,14
22706	Estudios y trabajos técnicos	749,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112,79
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	112,79
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	87,79
4831H	Redes de desarrollo rural	87,79
	Total Operaciones Corrientes	2.128,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.207,14
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	59.207,14
783	En materia agropecuaria y medioambiental	59.207,14
7831H	Leader	59.207,14
	Total Operaciones de Capital	59.207,14
	Total operaciones no financieras	61.335,76
	Total Programa	61.335,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	341,11
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	48,16
120	Retribuciones básicas	20,84
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	16,41
12008	Antigüedad	4,43
121	Retribuciones complementarias	27,32
12100	Complemento de destino	9,69
12101	Complementos específicos	17,63
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	220,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral	209,32
13003	Sueldos del Grupo IV	184,92
13008	Antigüedad	24,40
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	10,85
13101	Complementos específicos	10,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72,78
160	Cuotas sociales	72,78
16000	Seguridad Social	72,78
	Total Operaciones Corrientes	341,11
	Total operaciones no financieras	341,11
	Total Programa	341,11
	Total Órgano Gestor	197.466,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.929,41
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.126,44
120	Retribuciones básicas	477,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	278,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	86,50
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,80
12008	Antigüedad	65,66
121	Retribuciones complementarias	648,79
12100	Complemento de destino	237,61
12101	Complementos específicos	411,18
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.476,78
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.150,66
13001	Sueldos del Grupo II	67,88
13002	Sueldos del Grupo III	444,08
13003	Sueldos del Grupo IV	907,77
13004	Sueldos del Grupo V	1.134,05
13008	Antigüedad	596,88
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	326,12
13101	Complementos específicos	326,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.258,52
160	Cuotas sociales	1.258,52
16000	Seguridad Social	1.158,52
16001	Otras	100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	305,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	305,00
221	Suministros	18,00
22109	Otros suministros	18,00
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	282,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	282,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.414,69
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	107,75
410	A organismos autónomos de la Junta	107,75
41000	A organismos autónomos de la Junta	107,75
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	579,69
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
422	A Universidades Públicas	79,69
42200	A Universidades públicas	79,69
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.431,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	7.431,00
47311	Sanidad y protección Vegetal	5,00
47312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	591,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	6.500,00
47351	Proyectos piloto de innovación	335,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	296,25
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	72,90
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	72,90
483	En materia agropecuaria y medioambiental	223,35
48351	Proyectos piloto de innovación	223,35
	Total Operaciones Corrientes	14.649,10
6	INVERSIONES REALES	110,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	110,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	100,00
62000	Edificios y otras construcciones	100,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.825,04
77	A EMPRESAS PRIVADAS	18.601,70
770	A empresas privadas	266,70
77000	A empresas privadas	266,70
773	En materia agropecuaria y medioambiental	18.335,00
7731Y	Ayuda recuperación del olivar	18.000,00
77351	Proyectos piloto de innovación	335,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	223,34
783	En materia agropecuaria y medioambiental	223,34
78351	Proyectos piloto de innovación	223,34
	Total Operaciones de Capital	18.935,04
	Total operaciones no financieras	33.584,14
	Total Programa	33.584,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.419,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.211,61
120	Retribuciones básicas	3.085,87
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.426,16
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12008	Antigüedad	568,90
12009	Sustituciones	50,00
121	Retribuciones complementarias	4.125,74
12100	Complemento de destino	1.326,19
12101	Complementos específicos	2.699,55
12109	Sustituciones	60,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.173,42
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.017,16
13002	Sueldos del Grupo III	289,62
13003	Sueldos del Grupo IV	386,65
13004	Sueldos del Grupo V	136,72
13008	Antigüedad	189,17
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	156,26
13101	Complementos específicos	153,26
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.034,86
160	Cuotas sociales	2.034,86
16000	Seguridad Social	1.934,86
16001	Otras	100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.731,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.726,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
221	Suministros	74,00
22109	Otros suministros	74,00
223	Transportes	14,00
22300	Transportes	14,00
226	Gastos diversos	7,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.621,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.621,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.739,69
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	60,00
410	A organismos autónomos de la Junta	60,00
41000	A organismos autónomos de la Junta	60,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	579,69
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	500,00
422	A Universidades Públicas	79,69
42200	A Universidades públicas	79,69
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.118,45
473	En materia agropecuaria y medioambiental	7.118,45
47329	Lucha contra enfermedades	1.650,00
4732R	Ayuda Bienestar Animal	5.133,40
47351	Proyectos piloto de innovación	335,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.981,55
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	978,20
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	978,20
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.003,35
48328	Control lechero	330,00
4832F	Programas zoonosanitarios ADSG	1.400,00
4832P	Fomento especi amenazadas	50,00
48351	Proyectos piloto de innovación	223,35
	Total Operaciones Corrientes	25.890,58
6	INVERSIONES REALES	2.167,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.167,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.150,00
62000	Edificios y otras construcciones	2.150,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	2,00
625	Otro inmovilizado material	15,00
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.101,35
77	A EMPRESAS PRIVADAS	878,00
770	A empresas privadas	543,00
77000	A empresas privadas	543,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	335,00
77351	Proyectos piloto de innovación	335,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	223,35
783	En materia agropecuaria y medioambiental	223,35
78351	Proyectos piloto de innovación	223,35
	Total Operaciones de Capital	3.268,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	29.158,93
	Total Programa	29.158,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.592,00
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.279,16
120	Retribuciones básicas	520,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	377,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	57,67
12008	Antigüedad	85,75
121	Retribuciones complementarias	758,69
12100	Complemento de destino	272,52
12101	Complementos específicos	486,17
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral	17,47
13004	Sueldos del Grupo V	15,20
13008	Antigüedad	2,27
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	0,90
13101	Complementos específicos	0,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294,47
160	Cuotas sociales	294,47
16000	Seguridad Social	294,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	255,00
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	734.075,31
47	A EMPRESAS PRIVADAS	733.075,55
473	En materia agropecuaria y medioambiental	733.075,55
4731X	Pagos directos	733.060,00
4732B	Programa nacional apícola	15,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	999,76
483	En materia agropecuaria y medioambiental	999,76
4832B	Programa nacional apícola	999,76
	Total Operaciones Corrientes	735.922,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.309,72
77	A EMPRESAS PRIVADAS	35.306,59
773	En materia agropecuaria y medioambiental	35.306,59
77317	Reconversión del viñedo	35.000,00
7732B	Programa nacional apícola	306,59
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3,13
783	En materia agropecuaria y medioambiental	3,13
7832B	Programa nacional apícola	3,13
	Total Operaciones de Capital	35.309,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	771.232,03
	Total Programa	771.232,03
	Total Órgano Gestor	833.975,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.280,91
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.710,57
120	Retribuciones básicas	725,04
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	426,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	86,50
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	37,44
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	41,12
12008	Antigüedad	118,76
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	985,53
12100	Complemento de destino	310,39
12101	Complementos específicos	611,12
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	44,02
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	932,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	790,50
13002	Sueldos del Grupo III	212,39
13003	Sueldos del Grupo IV	353,03
13004	Sueldos del Grupo V	75,95
13008	Antigüedad	134,13
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	141,62
13101	Complementos específicos	137,62
13109	Sustituciones. Ret. compl	4,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	570,55
160	Cuotas sociales	570,55
16000	Seguridad Social	570,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.166,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	90,00
202	Edificios y otras construcciones	90,00
20200	Edificios y otras construcciones	90,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	230,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.846,00
220	Material de oficina	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
221	Suministros	285,00
22109	Otros suministros	45,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22141	Vestuario	1,00
22161	Material del laboratorio	239,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	951,00
22700	Limpieza y aseo	34,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	917,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.249,34
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	15,55
410	A organismos autónomos de la Junta	15,55
41000	A organismos autónomos de la Junta	15,55
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	631,10
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15,55
42000	A empresas públicas de la Junta	15,55
422	A Universidades Públicas	15,55
42200	A Universidades públicas	15,55
423	Fundaciones Públicas Regionales	600,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	500,00
42317	Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos	100,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	15,55
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	15,55
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	15,55
46	A CORPORACIONES LOCALES	13,09
460	A corporaciones locales	13,09
46000	A corporaciones locales	13,09
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.419,85
470	A empresas privadas	627,81
47000	A empresas privadas	379,06
47090	Subvenciones y ayudas en especie	248,75
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.792,04
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	950,00
4733E	Mejora de la comercialización	620,00
47351	Proyectos piloto de innovación	222,04
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.154,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	138,65
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	88,65
48052	Fundación Dieta Mediterránea	50,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.015,55
4833D	Denominaciones de calidad	2.000,00
48351	Proyectos piloto de innovación	15,55
	Total Operaciones Corrientes	10.696,25
6	INVERSIONES REALES	381,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	164,30
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	80,00
62000	Edificios y otras construcciones	80,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	84,30
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	31,30
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	2,00
62120	Maquinaria. No activable y no inventariable	51,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	2,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	215,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	215,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	15,00
64026	Otro inmovilizado inmaterial. No activable y no inventariable	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.316,57
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	8,06
710	A organismos autónomos de la Junta	8,06
71000	A organismos autónomos de la Junta	8,06
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	16,12
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8,06
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8,06
722	A Universidades públicas	8,06
72200	A Universidades públicas	8,06
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8,06
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	8,06
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	8,06
76	A CORPORACIONES LOCALES	13,09
760	A corporaciones locales	13,09
76000	A corporaciones locales	13,09
77	A EMPRESAS PRIVADAS	85.247,83
770	A empresas privadas	21,84
77000	A empresas privadas	21,84
773	En materia agropecuaria y medioambiental	85.225,99
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	84.702,87
77351	Proyectos piloto de innovación	523,12
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	23,41
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,35
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,35
783	En materia agropecuaria y medioambiental	8,06
78351	Proyectos piloto de innovación	8,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	85.697,87
	Total operaciones no financieras	96.394,12
	Total Programa	96.394,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.124,33
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.124,33
221	Suministros	1.124,33
22105	Productos alimenticios	1.124,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.120,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	48.620,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	48.620,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	42.420,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	6.200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
48316	Ayudas al sector vitivinícola	500,00
	Total Operaciones Corrientes	50.244,33
	Total operaciones no financieras	50.244,33
	Total Programa	50.244,33
	Total Órgano Gestor	146.638,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	864,07
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	643,80
120	Retribuciones básicas	266,91
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	147,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	43,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	40,65
12009	Sustituciones	4,00
121	Retribuciones complementarias	376,89
12100	Complemento de destino	133,55
12101	Complementos específicos	239,34
12109	Sustituciones	4,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152,60
160	Cuotas sociales	152,60
16000	Seguridad Social	152,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20,00
226	Gastos diversos	8,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	12,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.605,04
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	65,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	65,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	65,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.540,04
473	En materia agropecuaria y medioambiental	80.540,04
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	7.500,00
4731Z	Agricultura ecológica	40.800,00
4734D	Medidas agroambientales	230,04
4734E	Pagos compensatorios agrícola Red Natura 2000	9.700,00
4734F	Agroambiente y clima	22.310,00
	Total Operaciones Corrientes	81.489,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.324,43
76	A CORPORACIONES LOCALES	3,76
763	En materia agropecuaria y medioambiental	3,76
76341	Actuac.conservación natur	3,76
77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.316,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
773	En materia agropecuaria y medioambiental	13.316,91
77318	Reforestación de tierras	13.109,40
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	207,51
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3,76
783	En materia agropecuaria y medioambiental	3,76
78341	Actuaciones conservación de la naturaleza	3,76
	Total Operaciones de Capital	13.324,43
	Total operaciones no financieras	94.813,54
	Total Programa	94.813,54
	Total Órgano Gestor	94.813,54
	Total Sección	1.361.128,23

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.11. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.505,44
10	ALTOS CARGOS	437,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	437,54
10000	Retribuciones básicas	437,54
11	PERSONAL EVENTUAL	314,19
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	314,19
11000	Retribuciones básicas	81,97
11001	Otras remuneraciones	232,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.352,40
120	Retribuciones básicas	1.873,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	885,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	100,91
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	276,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	318,18
12008	Antigüedad	292,89
121	Retribuciones complementarias	2.479,18
12100	Complemento de destino	876,18
12101	Complementos específicos	1.583,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.111,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral	999,45
13002	Sueldos del Grupo III	96,55
13003	Sueldos del Grupo IV	134,49
13004	Sueldos del Grupo V	572,04
13008	Antigüedad	196,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	111,92
13101	Complementos específicos	111,92
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.800,00
151	Gratificaciones	1.800,00
15100	Gratificaciones	1.800,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.489,94
160	Cuotas sociales	1.484,94
16000	Seguridad Social	1.384,94
16001	Otras	100,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	5,00
16206	Seguros	5,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.531,60
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50,85
202	Edificios y otras construcciones	30,25
20200	Edificios y otras construcciones	30,25
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	9,00
20500	Mobiliario y enseres	9,00
206	Equipos para procesos de información	9,00
20600	Equipos para procesos de información	9,00
209	Cánones	0,60
20900	Cánones	0,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	842,50
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,00
214	Elementos de transporte	650,00
21400	Elementos de transporte	650,00
215	Mobiliario y enseres	60,00
21500	Mobiliario y enseres	60,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
218	Otro inmovilizado material	0,50
21800	Otro inmovilizado material	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.513,25
220	Material de oficina	63,00
22000	Ordinario no inventariable	52,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	7,00
221	Suministros	1.275,75
22100	Energía eléctrica	270,00
22101	Agua	40,00
22102	Gas	45,00
22103	Combustible	712,45
22105	Productos alimenticios	0,30
22109	Otros suministros	112,00
22141	Vestuario	77,00
22161	Material del laboratorio	1,00
22164	Otro material sanitario	18,00
222	Comunicaciones	350,00
22201	Postales	350,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
224	Primas de seguros	46,50
22400	Edificios y locales	45,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22401	Vehículos	0,50
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	26,00
22500	Locales	22,00
22501	Autonómicos	1,00
22502	Estatales	3,00
226	Gastos diversos	59,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	3,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	692,00
22700	Limpieza y aseo	550,00
22701	Seguridad	110,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	32,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	125,00
230	Dietas y locomoción	125,00
23000	A personal funcionario y no laboral	65,00
23001	A personal laboral	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	321,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	321,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	321,00
	Total Operaciones Corrientes	13.358,04
6	INVERSIONES REALES	415,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	415,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	300,00
62000	Edificios y otras construcciones	300,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	100,00
623	Mobiliario y enseres	15,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	15,00
	Total Operaciones de Capital	415,00
	Total operaciones no financieras	13.773,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Programa	13.983,04
	Total Órgano Gestor	13.983,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	24.085,26
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18.915,35
120	Retribuciones básicas	8.379,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	672,11
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	259,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	5.785,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	93,59
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	57,93
12008	Antigüedad	1.500,96
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	10.536,11
12100	Complemento de destino	3.321,74
12101	Complementos específicos	7.134,66
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	64,71
12109	Sustituciones	15,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	442,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral	388,09
13002	Sueldos del Grupo III	115,86
13003	Sueldos del Grupo IV	67,25
13004	Sueldos del Grupo V	136,72
13008	Antigüedad	68,26
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	54,63
13101	Complementos específicos	54,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.655,01
160	Cuotas sociales	4.655,01
16000	Seguridad Social	4.375,01
16001	Otras	280,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.049,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.032,00
221	Suministros	592,00
22141	Vestuario	592,00
226	Gastos diversos	140,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22611	Compensación gastos de representación	20,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.300,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17,00
230	Dietas y locomoción	17,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,00
422	A Universidades Públicas	25,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	25,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,50
463	En materia agropecuaria y medioambiental	30,50
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	30,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
	Total Operaciones Corrientes	26.249,76
	Total operaciones no financieras	26.249,76
	Total Programa	26.249,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	806,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	326,66
120	Retribuciones básicas	126,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	98,36
12008	Antigüedad	28,13
121	Retribuciones complementarias	200,17
12100	Complemento de destino	66,44
12101	Complementos específicos	133,73
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	327,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral	281,64
13002	Sueldos del Grupo III	96,55
13004	Sueldos del Grupo V	136,72
13008	Antigüedad	48,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	45,47
13101	Complementos específicos	45,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	153,02
160	Cuotas sociales	153,02
16000	Seguridad Social	153,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	385,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35,00
210	Infraestructura y bienes naturales	35,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	350,00
221	Suministros	45,00
22105	Productos alimenticios	5,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	30,00
22109	Otros suministros	10,00
226	Gastos diversos	70,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	235,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	235,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	150,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	130,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	130,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	130,00
	Total Operaciones Corrientes	1.471,79
6	INVERSIONES REALES	200,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	150,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	135,00
62000	Edificios y otras construcciones	135,00
623	Mobiliario y enseres	15,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	15,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	50,00
630	Edificios y otras construcciones	50,00
63000	Edificios y otras construcciones	50,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	1.671,79
	Total Programa	1.671,79
	Total Órgano Gestor	27.921,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.196,60
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.149,42
120	Retribuciones básicas	3.710,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.508,16
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	648,68
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	242,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	393,05
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	303,30
12008	Antigüedad	609,16
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	4.439,17
12100	Complemento de destino	1.527,53
12101	Complementos específicos	2.585,31
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	320,33
12109	Sustituciones	6,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	918,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral	811,09
13002	Sueldos del Grupo III	251,01
13003	Sueldos del Grupo IV	151,30
13004	Sueldos del Grupo V	288,60
13008	Antigüedad	105,18
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	106,94
13101	Complementos específicos	102,94
13109	Sustituciones. Ret. compl	4,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.061,48
160	Cuotas sociales	2.061,48
16000	Seguridad Social	1.971,48
16001	Otras	90,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.006,26
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	285,00
204	Elementos de transporte	285,00
20400	Elementos de transporte	285,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	119,00
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	4,00
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	23.602,26
221	Suministros	387,01
22105	Productos alimenticios	80,00
22109	Otros suministros	36,01
22141	Vestuario	271,00
226	Gastos diversos	459,01
22602	Divulgación y campañas institucionales	254,00
22603	Juridico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22608	Gastos de edición y distribución	75,00
22609	Otros	55,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.756,24
22701	Seguridad	6.914,75
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.075,37
22709	Otros	13.766,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.743,87
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	26.593,07
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	26.568,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	26.568,00
422	A Universidades Públicas	25,07
42200	A Universidades públicas	25,07
47	A EMPRESAS PRIVADAS	150,80
473	En materia agropecuaria y medioambiental	150,80
47351	Proyectos piloto de innovación	150,80
	Total Operaciones Corrientes	61.946,73
6	INVERSIONES REALES	91.177,56
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.627,68
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.627,68
60010	Infraestructuras	178,80
60011	Bienes naturales	1.448,88
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	7.775,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	7.775,00
61010	Infraestructuras	2.425,00
61011	Bienes naturales	5.350,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.011,16
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,16
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	8,16
623	Mobiliario y enseres	3,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	3,00
625	Otro inmovilizado material	4.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	4.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	15.158,97
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63122	Utillaje. No activable y no inventariable	50,00
632	Elementos de transporte	14.762,00
63200	Elementos de transporte	14.762,00
635	Otro inmovilizado material	346,97
63500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	346,97
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	62.604,75
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	11.490,91
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	11.490,91
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	51.113,84
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	51.113,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.429,10
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	67,01
722	A Universidades públicas	67,01
72200	A Universidades públicas	67,01
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.199,50
763	En materia agropecuaria y medioambiental	4.199,50
76345	Mejora forestal	3.899,50
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	300,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	16.032,89
773	En materia agropecuaria y medioambiental	16.032,89
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	15.927,77
77348	Acuicultura	100,00
77351	Proyectos piloto de innovación	5,12
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	129,70
783	En materia agropecuaria y medioambiental	129,70
78345	Mejora forestal	129,70
	Total Operaciones de Capital	111.606,66
	Total operaciones no financieras	173.553,39
	Total Programa	173.553,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.056,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	899,22
120	Retribuciones básicas	396,91
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	213,11
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	72,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	69,21
121	Retribuciones complementarias	502,31
12100	Complemento de destino	183,85
12101	Complementos específicos	318,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	157,41
160	Cuotas sociales	157,41
16000	Seguridad Social	157,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.128,85
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	545,00
210	Infraestructura y bienes naturales	530,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	530,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.583,85
220	Material de oficina	3,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	80,00
22105	Productos alimenticios	80,00
226	Gastos diversos	217,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	185,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.283,85
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.668,30
22709	Otros	1.615,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	540,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	540,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	540,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	32,50
463	En materia agropecuaria y medioambiental	32,50
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	32,50
	Total Operaciones Corrientes	5.757,98
6	INVERSIONES REALES	7.436,70
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.706,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.706,64
60010	Infraestructuras	423,64
60011	Bienes naturales	1.283,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	210,51
625	Otro inmovilizado material	210,51
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	210,51
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.785,00
630	Edificios y otras construcciones	1.785,00
63000	Edificios y otras construcciones	1.785,00
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	54,55
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	54,55
65000	Gastos de investigación. Activable e inventariable	54,55
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.680,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	3.530,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	3.530,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	150,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	150,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.396,30
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.035,40
763	En materia agropecuaria y medioambiental	4.035,40
76341	Actuac.conservación natur	1.600,00
7634I	Actuaciones en RAP	110,40
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	2.325,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.335,20
773	En materia agropecuaria y medioambiental	2.335,20
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	1.600,00
7734I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	235,20
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	500,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.025,70
783	En materia agropecuaria y medioambiental	1.025,70
78341	Actuaciones conservación de la naturaleza	800,00
7834I	Actuaciones en RAP	100,70
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	125,00
	Total Operaciones de Capital	14.833,00
	Total operaciones no financieras	20.590,98
	Total Programa	20.590,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427,73
46	A CORPORACIONES LOCALES	8,96
463	En materia agropecuaria y medioambiental	8,96
4634I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	8,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	409,01
473	En materia agropecuaria y medioambiental	409,01
4734I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	409,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9,76
483	En materia agropecuaria y medioambiental	9,76
4834I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	9,76
	Total Operaciones Corrientes	427,73
	Total operaciones no financieras	427,73
	Total Programa	427,73
	Total Órgano Gestor	194.572,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.260,22
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.668,63
120	Retribuciones básicas	1.239,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	491,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	77,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	28,09
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	508,73
12008	Antigüedad	118,68
121	Retribuciones complementarias	1.429,61
12100	Complemento de destino	363,95
12101	Complementos específicos	664,61
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	401,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	523,92
160	Cuotas sociales	523,92
16000	Seguridad Social	523,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.255,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.245,00
226	Gastos diversos	85,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22611	Compensación gastos de representación	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.160,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.160,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.503,52
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.003,52
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.963,52
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.963,52
422	A Universidades Públicas	40,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
460	A corporaciones locales	300,00
46000	A corporaciones locales	300,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
470	A empresas privadas	200,00
47000	A empresas privadas	200,00
	Total Operaciones Corrientes	8.018,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	30,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.569,47
76	A CORPORACIONES LOCALES	12.725,51
760	A corporaciones locales	12.725,51
76000	A corporaciones locales	12.725,51
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.843,96
770	A empresas privadas	1.843,96
77000	A empresas privadas	1.843,96
	Total Operaciones de Capital	14.599,47
	Total operaciones no financieras	22.618,21
	Total Programa	22.618,21
	Total Órgano Gestor	22.618,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.568,96
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.749,59
120	Retribuciones básicas	2.116,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	786,86
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	144,16
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	320,18
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	243,32
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	338,39
12008	Antigüedad	278,89
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	2.632,79
12100	Complemento de destino	835,08
12101	Complementos específicos	1.404,62
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	383,09
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	493,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral	423,10
13002	Sueldos del Grupo III	347,55
13003	Sueldos del Grupo IV	16,82
13008	Antigüedad	58,73
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	70,38
13101	Complementos específicos	70,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.258,22
160	Cuotas sociales	1.258,22
16000	Seguridad Social	1.183,22
16001	Otras	75,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	877,48
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400,00
210	Infraestructura y bienes naturales	400,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	400,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	463,48
226	Gastos diversos	17,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	1,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	446,28
22706	Estudios y trabajos técnicos	446,28
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	14,00
23000	A personal funcionario y no laboral	14,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	671,35
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	377,90
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	233,72
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	143,72
42062	Insituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.U.	90,00
422	A Universidades Públicas	144,18
42200	A Universidades públicas	144,18
47	A EMPRESAS PRIVADAS	196,75
470	A empresas privadas	196,75
47000	A empresas privadas	196,75
49	AL EXTERIOR	96,70
490	Al exterior	96,70
49000	Al exterior	96,70
	Total Operaciones Corrientes	8.117,79
6	INVERSIONES REALES	10.438,86
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.258,01
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.445,51
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	8,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	3.437,51
622	Elementos de transporte	812,50
62200	Elementos de transporte	812,50
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	15,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.165,85
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	6.165,85
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	6.165,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.618,83
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.271,79
710	A organismos autónomos de la Junta	1.271,79
71000	A organismos autónomos de la Junta	1.271,79
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.271,80
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.271,80
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.271,80
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	699,56
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	699,56
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	699,56
74	A LA SEGURIDAD SOCIAL	593,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
740	A la Seguridad Social	593,96
74000	A la Seguridad Social	593,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.677,08
760	A corporaciones locales	3.677,08
76000	A corporaciones locales	3.677,08
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11.813,74
770	A empresas privadas	11.813,74
77000	A empresas privadas	11.813,74
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.290,90
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.290,90
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.290,90
	Total Operaciones de Capital	38.057,69
	Total operaciones no financieras	46.175,48
	Total Programa	46.175,48
	Total Órgano Gestor	46.175,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2307 DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
Programa 521A TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.329,54
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.041,11
120	Retribuciones básicas	442,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	278,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	37,44
12008	Antigüedad	75,29
121	Retribuciones complementarias	598,76
12100	Complemento de destino	200,92
12101	Complementos específicos	397,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	220,76
160	Cuotas sociales	220,76
16000	Seguridad Social	213,26
16001	Otras	7,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.980,27
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.455,01
216	Equipos para procesos de información	1.455,01
21600	Equipos para procesos de información	1.455,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	525,26
225	Tributos	1,92
22502	Estatales	1,92
226	Gastos diversos	18,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	18,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	505,34
22706	Estudios y trabajos técnicos	457,00
22709	Otros	18,00
22782	Servicios de carácter informático	30,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.350,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.350,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.350,00
	Total Operaciones Corrientes	4.659,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	16.000,00
770	A empresas privadas	16.000,00
77000	A empresas privadas	16.000,00
	Total Operaciones de Capital	16.000,00
	Total operaciones no financieras	20.659,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.500,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.500,00
	Total Operaciones financieras	2.500,00
		Total Programa
		23.159,81
		Total Órgano Gestor
		23.159,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
Programa	443B	CONSUMO Y AGENDA 2030

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.598,71
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.853,39
120	Retribuciones básicas	1.362,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	540,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	245,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	176,66
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	102,95
12008	Antigüedad	297,00
121	Retribuciones complementarias	1.490,74
12100	Complemento de destino	551,48
12101	Complementos específicos	939,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	677,65
160	Cuotas sociales	677,65
16000	Seguridad Social	627,65
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	345,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	343,50
220	Material de oficina	2,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
221	Suministros	3,00
22109	Otros suministros	3,00
226	Gastos diversos	178,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	172,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	160,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	160,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.579,78
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
429	A otros entes públicos	60,00
42900	A otros entes públicos	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	270,00
460	A corporaciones locales	150,00
46000	A corporaciones locales	150,00
462	En materia sanitaria	120,00
46256	Fomento del sistema arbitral	120,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.249,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
Programa	443B	CONSUMO Y AGENDA 2030

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.099,78
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.099,78
482	En materia sanitaria	150,00
48253	Promoción del consumo	150,00
	Total Operaciones Corrientes	12.523,49
	Total operaciones no financieras	12.523,49
	Total Programa	12.523,49
	Total Órgano Gestor	12.523,49
	Total Sección	340.953,68

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.12. 26. SANIDAD



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.200,85
10	ALTOS CARGOS	437,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	437,54
10000	Retribuciones básicas	437,54
11	PERSONAL EVENTUAL	437,28
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	437,28
11000	Retribuciones básicas	114,77
11001	Otras remuneraciones	322,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.553,80
120	Retribuciones básicas	2.436,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	786,86
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	72,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	585,15
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	561,49
12008	Antigüedad	401,15
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	3.117,06
12100	Complemento de destino	1.073,34
12101	Complementos específicos	1.958,72
12102	Otros complementos	20,00
12109	Sustituciones	30,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.070,80
130	Retribuciones básicas del personal laboral	970,82
13001	Sueldos del Grupo II	22,63
13003	Sueldos del Grupo IV	100,87
13004	Sueldos del Grupo V	653,15
13008	Antigüedad	192,17
13009	Sustituciones. Ret. básic	2,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	99,98
13101	Complementos específicos	83,98
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	15,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.701,43
160	Cuotas sociales	1.701,43
16000	Seguridad Social	1.701,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.521,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
204	Elementos de transporte	10,00
20400	Elementos de transporte	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	5,00
20500	Mobiliario y enseres	5,00
206	Equipos para procesos de información	10,00
20600	Equipos para procesos de información	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	373,54
210	Infraestructura y bienes naturales	0,54
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,54
212	Edificios y otras construcciones	245,00
21200	Edificios y otras construcciones	245,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	85,00
21500	Mobiliario y enseres	85,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.112,07
220	Material de oficina	38,65
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,65
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	608,29
22100	Energía eléctrica	290,00
22101	Agua	27,26
22102	Gas	90,90
22103	Combustible	156,50
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,44
222	Comunicaciones	309,53
22201	Postales	309,53
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	16,00
22400	Edificios y locales	16,00
225	Tributos	6,86
22500	Locales	6,50
22502	Estatales	0,36
226	Gastos diversos	80,63
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
22603	Jurídico-contenciosos	10,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,18
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22609	Otros	3,03
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4,99
22611	Compensación gastos de representación	10,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	5,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.049,11
22700	Limpieza y aseo	586,98
22701	Seguridad	433,60
22704	Custodia, depósito y almacenaje	7,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,40
22709	Otros	16,23
22782	Servicios de carácter informático	1,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,83
230	Dietas y locomoción	8,83
23000	A personal funcionario y no laboral	6,03
23001	A personal laboral	2,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
	Total Operaciones Corrientes	12.222,29
6	INVERSIONES REALES	210,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	45,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	20,00
623	Mobiliario y enseres	25,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	25,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	165,00
630	Edificios y otras construcciones	85,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	85,00
632	Elementos de transporte	70,00
63200	Elementos de transporte	70,00
633	Mobiliario y enseres	10,00
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	210,00
	Total operaciones no financieras	12.432,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	186,00
820	A corto plazo	43,30
82000	A personal funcionario y no laboral	33,19
82001	A personal laboral	10,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
821	A largo plazo	142,70
82100	A personal funcionario y no laboral	80,83
82101	A personal laboral	61,87
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Programa	12.618,29
	Total Órgano Gestor	12.618,29

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.231,26
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.564,56
120	Retribuciones básicas	2.591,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.032,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	619,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	242,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,80
12008	Antigüedad	498,78
12009	Sustituciones	150,00
121	Retribuciones complementarias	2.973,45
12100	Complemento de destino	1.055,42
12101	Complementos específicos	1.743,03
12109	Sustituciones	175,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	334,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral	291,91
13001	Sueldos del Grupo II	45,25
13002	Sueldos del Grupo III	38,62
13003	Sueldos del Grupo IV	117,68
13008	Antigüedad	70,36
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	42,12
13101	Complementos específicos	34,62
13109	Sustituciones. Ret. compl	7,50
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	160,00
151	Gratificaciones	160,00
15100	Gratificaciones	160,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.105,00
160	Cuotas sociales	1.105,00
16000	Seguridad Social	1.105,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.805,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,70
212	Edificios y otras construcciones	23,90
21200	Edificios y otras construcciones	23,90
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
214	Elementos de transporte	1,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	1,10
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19.764,74
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	15.442,24
22100	Energía eléctrica	16,00
22101	Agua	10,20
22102	Gas	3,60
22103	Combustible	10,20
22105	Productos alimenticios	93,61
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,20
22109	Otros suministros	11,54
22110	Productos farmacéuticos	15.244,06
22140	Lencería	0,60
22141	Vestuario	0,20
22164	Otro material sanitario	52,03
223	Transportes	502,20
22300	Transportes	502,20
226	Gastos diversos	203,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.612,30
22700	Limpieza y aseo	60,85
22701	Seguridad	147,44
22706	Estudios y trabajos técnicos	157,61
22709	Otros	3.182,40
22750	Servicios contratados y de comedor	64,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,00
230	Dietas y locomoción	9,00
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	326,00
462	En materia sanitaria	326,00
46231	Plan regional de drogas	326,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	217,24
482	En materia sanitaria	217,24
48231	Plan regional de drogas	217,24
	Total Operaciones Corrientes	27.579,94
6	INVERSIONES REALES	215,53
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	29,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	25,00
623	Mobiliario y enseres	4,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	4,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	186,53
630	Edificios y otras construcciones	186,53
63000	Edificios y otras construcciones	186,53
	Total Operaciones de Capital	215,53
	Total operaciones no financieras	27.795,47
	Total Programa	27.795,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	29.684,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23.530,47
120	Retribuciones básicas	10.182,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	7.327,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	115,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	176,66
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	224,60
12008	Antigüedad	1.787,85
12009	Sustituciones	550,00
121	Retribuciones complementarias	13.348,41
12100	Complemento de destino	4.167,18
12101	Complementos específicos	8.381,23
12109	Sustituciones	800,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	758,08
130	Retribuciones básicas del personal laboral	680,31
13002	Sueldos del Grupo III	521,32
13003	Sueldos del Grupo IV	16,82
13008	Antigüedad	127,17
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	77,77
13101	Complementos específicos	75,77
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	300,00
151	Gratificaciones	300,00
15100	Gratificaciones	300,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.095,53
160	Cuotas sociales	5.095,53
16000	Seguridad Social	5.041,34
16001	Otras	54,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.350,23
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,79
202	Edificios y otras construcciones	18,00
20200	Edificios y otras construcciones	18,00
209	Cánones	0,79
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	283,15
212	Edificios y otras construcciones	13,00
21200	Edificios y otras construcciones	13,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	132,92
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	132,92
214	Elementos de transporte	130,00
21400	Elementos de transporte	130,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	4,37
21500	Mobiliario y enseres	4,37
216	Equipos para procesos de información	2,86
21600	Equipos para procesos de información	2,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.010,29
220	Material de oficina	70,91
22000	Ordinario no inventariable	66,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	1.164,98
22100	Energía eléctrica	3,50
22102	Gas	9,00
22103	Combustible	1,83
22109	Otros suministros	10,17
22141	Vestuario	5,16
22161	Material del laboratorio	1.134,32
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	770,90
22700	Limpieza y aseo	14,64
22701	Seguridad	1,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	750,00
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38,00
230	Dietas y locomoción	33,00
23000	A personal funcionario y no laboral	33,00
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,28
46	A CORPORACIONES LOCALES	38,28
462	En materia sanitaria	38,28
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	38,28
	Total Operaciones Corrientes	32.072,59
6	INVERSIONES REALES	300,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	285,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	285,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	235,00
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	50,00
	Total Operaciones de Capital	300,00
	Total operaciones no financieras	32.372,59
	Total Programa	32.372,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.840,53
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.794,98
120	Retribuciones básicas	869,60
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	393,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	129,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	77,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	102,95
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,58
12008	Antigüedad	152,59
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	925,38
12100	Complemento de destino	399,98
12101	Complementos específicos	515,40
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.992,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.693,95
13002	Sueldos del Grupo III	444,08
13003	Sueldos del Grupo IV	302,60
13004	Sueldos del Grupo V	546,83
13008	Antigüedad	300,44
13009	Sustituciones. Ret. básic	100,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	298,89
13101	Complementos específicos	178,89
13102	Otros complementos	75,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	20,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	31,46
151	Gratificaciones	31,46
15100	Gratificaciones	31,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.021,25
160	Cuotas sociales	996,25
16000	Seguridad Social	894,25
16001	Otras	102,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	25,00
16202	Formación y perfeccionamiento	25,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	417,62
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	61,00
212	Edificios y otras construcciones	21,00
21200	Edificios y otras construcciones	21,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	3,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
216	Equipos para procesos de información	4,00
21600	Equipos para procesos de información	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	344,62
220	Material de oficina	12,31
22000	Ordinario no inventariable	8,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,46
22002	Material informático no inventariable	2,85
221	Suministros	263,64
22100	Energía eléctrica	110,49
22101	Agua	15,00
22102	Gas	2,60
22103	Combustible	100,00
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22140	Lencería	2,00
22141	Vestuario	5,46
22161	Material del laboratorio	12,59
222	Comunicaciones	0,46
22201	Postales	0,46
223	Transportes	1,82
22300	Transportes	1,82
225	Tributos	0,91
22500	Locales	0,91
226	Gastos diversos	53,91
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	28,91
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,57
22700	Limpieza y aseo	1,82
22701	Seguridad	5,38
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,00
22782	Servicios de carácter informático	1,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,00
230	Dietas y locomoción	12,00
23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	700,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	700,00
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	700,00
	Total Operaciones Corrientes	5.958,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	44,83
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	44,83
630	Edificios y otras construcciones	40,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	40,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	4,00
633	Mobiliario y enseres	0,83
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	0,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,20
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,20
723	En materia agropecuaria y medioambiental	25,20
72312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	25,20
	Total Operaciones de Capital	70,03
	Total operaciones no financieras	6.028,18
	Total Programa	6.028,18
	Total Órgano Gestor	66.196,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.018,89
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	538,30
120	Retribuciones básicas	248,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	131,16
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	43,25
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	44,40
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	290,12
12100	Complemento de destino	99,51
12101	Complementos específicos	165,61
12109	Sustituciones	25,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	262,13
130	Retribuciones básicas del personal laboral	207,71
13003	Sueldos del Grupo IV	84,06
13008	Antigüedad	23,65
13009	Sustituciones. Ret. básic	100,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	54,42
13101	Complementos específicos	4,42
13109	Sustituciones. Ret. compl	50,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5,00
151	Gratificaciones	5,00
15100	Gratificaciones	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145,79
160	Cuotas sociales	145,79
16000	Seguridad Social	145,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	134,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
215	Mobiliario y enseres	10,00
21500	Mobiliario y enseres	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	123,00
226	Gastos diversos	123,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.168.803,66
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	3.168.803,66
410	A organismos autónomos de la Junta	3.168.803,66
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	3.168.803,66
	Total Operaciones Corrientes	3.169.957,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.374,57
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	192.374,57
710	A organismos autónomos de la Junta	192.374,57
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	192.374,57
	Total Operaciones de Capital	192.374,57
	Total operaciones no financieras	3.362.331,62
	Total Programa	3.362.331,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.694,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.028,51
120	Retribuciones básicas	1.358,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	819,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	115,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	121,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	272,68
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	1.670,01
12100	Complemento de destino	606,32
12101	Complementos específicos	1.033,69
12109	Sustituciones	30,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	666,12
160	Cuotas sociales	666,12
16000	Seguridad Social	666,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	562,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	527,46
220	Material de oficina	16,68
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	7,68
221	Suministros	500,00
22110	Productos farmacéuticos	500,00
226	Gastos diversos	3,15
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7,63
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,63
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
233	Otras indemnizaciones	30,00
23300	A personal funcionario y no laboral	30,00
	Total Operaciones Corrientes	4.257,09
6	INVERSIONES REALES	20,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	20,00
634	Equipos para procesos de información	20,00
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	20,00
	Total Operaciones de Capital	20,00
	Total operaciones no financieras	4.277,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	4.277,09
	Total Órgano Gestor	3.366.608,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.411,89
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.661,45
120	Retribuciones básicas	751,39
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	278,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	230,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	55,21
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	28,09
12008	Antigüedad	158,75
121	Retribuciones complementarias	910,06
12100	Complemento de destino	328,54
12101	Complementos específicos	581,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.550,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.068,86
13002	Sueldos del Grupo III	173,78
13003	Sueldos del Grupo IV	924,58
13004	Sueldos del Grupo V	592,39
13008	Antigüedad	328,11
13009	Sustituciones. Ret. básic	50,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	481,21
13101	Complementos específicos	456,21
13109	Sustituciones. Ret. compl	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.132,70
160	Cuotas sociales	979,82
16000	Seguridad Social	979,82
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	152,88
16314	Transporte del personal con medios ajenos	152,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	911,79
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,00
205	Mobiliario y enseres	6,00
20500	Mobiliario y enseres	6,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38,50
212	Edificios y otras construcciones	18,00
21200	Edificios y otras construcciones	18,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,50
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	853,60
220	Material de oficina	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	613,30
22100	Energía eléctrica	60,00
22101	Agua	0,50
22102	Gas	4,00
22103	Combustible	99,18
22105	Productos alimenticios	220,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,00
22109	Otros suministros	70,30
22110	Productos farmacéuticos	90,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	5,00
22164	Otro material sanitario	58,32
223	Transportes	1,50
22300	Transportes	1,50
224	Primas de seguros	1,50
22400	Edificios y locales	1,50
225	Tributos	15,00
22500	Locales	15,00
226	Gastos diversos	193,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	162,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	2,50
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	15,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22700	Limpieza y aseo	9,00
22701	Seguridad	4,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22709	Otros	1,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13,69
230	Dietas y locomoción	13,69
23000	A personal funcionario y no laboral	13,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.322,54
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	13.772,54
423	Fundaciones Públicas Regionales	13.772,54
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	13.772,54
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.550,00
482	En materia sanitaria	1.550,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48212	Plan sociosanitario	1.550,00
	Total Operaciones Corrientes	21.646,22
6	INVERSIONES REALES	488,58
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	488,58
630	Edificios y otras construcciones	476,54
63000	Edificios y otras construcciones	438,58
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	37,96
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,50
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	7,50
633	Mobiliario y enseres	4,54
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	4,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	200,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	200,00
	Total Operaciones de Capital	688,58
	Total operaciones no financieras	22.334,80
	Total Programa	22.334,80
	Total Órgano Gestor	22.334,80
	Total Sección	3.467.758,04

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



3.4.13. 27. BIENESTAR SOCIAL



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	16.960,94
10	ALTOS CARGOS	437,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	437,54
10000	Retribuciones básicas	437,54
11	PERSONAL EVENTUAL	314,19
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	314,19
11000	Retribuciones básicas	81,97
11001	Otras remuneraciones	232,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.966,99
120	Retribuciones básicas	5.294,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.442,58
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	648,68
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	805,96
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.179,12
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	311,27
12008	Antigüedad	837,38
12009	Sustituciones	70,00
121	Retribuciones complementarias	6.672,00
12100	Complemento de destino	2.304,26
12101	Complementos específicos	3.827,57
12102	Otros complementos	30,00
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	375,17
12109	Sustituciones	75,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	60,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.296,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.181,54
13002	Sueldos del Grupo III	19,31
13003	Sueldos del Grupo IV	67,25
13004	Sueldos del Grupo V	817,66
13008	Antigüedad	257,32
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	115,41
13101	Complementos específicos	95,41
13102	Otros complementos	4,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	15,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.945,27
160	Cuotas sociales	2.935,27
16000	Seguridad Social	2.925,27
16001	Otras	10,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	10,00
16202	Formación y perfeccionamiento	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.439,29
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,30
205	Mobiliario y enseres	9,00
20500	Mobiliario y enseres	9,00
206	Equipos para procesos de información	7,30
20600	Equipos para procesos de información	7,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	424,46
210	Infraestructura y bienes naturales	1,60
21000	Infraestructura y bienes naturales	1,60
212	Edificios y otras construcciones	306,32
21200	Edificios y otras construcciones	306,32
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,61
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,61
214	Elementos de transporte	23,78
21400	Elementos de transporte	23,78
215	Mobiliario y enseres	68,15
21500	Mobiliario y enseres	68,15
216	Equipos para procesos de información	6,00
21600	Equipos para procesos de información	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.969,63
220	Material de oficina	124,81
22000	Ordinario no inventariable	99,31
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
22002	Material informático no inventariable	15,50
221	Suministros	936,86
22100	Energía eléctrica	473,92
22101	Agua	23,41
22102	Gas	119,40
22103	Combustible	250,00
22105	Productos alimenticios	0,08
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,00
22109	Otros suministros	67,07
22110	Productos farmacéuticos	0,01
22141	Vestuario	1,97
222	Comunicaciones	1.295,00
22201	Postales	1.295,00
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	65,00
22400	Edificios y locales	65,00
225	Tributos	8,70
22500	Locales	7,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	61,90
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
22609	Otros	5,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	35,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.473,36
22700	Limpieza y aseo	806,10
22701	Seguridad	529,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	7,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	120,00
22709	Otros	10,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28,90
230	Dietas y locomoción	28,00
23000	A personal funcionario y no laboral	23,00
23001	A personal laboral	5,00
233	Otras indemnizaciones	0,90
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
23301	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	21.400,23
6	INVERSIONES REALES	1.391,10
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	130,00
622	Elementos de transporte	130,00
62200	Elementos de transporte	130,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.261,10
630	Edificios y otras construcciones	961,10
63000	Edificios y otras construcciones	961,10
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	150,00
633	Mobiliario y enseres	150,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	150,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.362,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.362,00
760	A corporaciones locales	1.362,00
76000	A corporaciones locales	1.362,00
	Total Operaciones de Capital	2.753,10
	Total operaciones no financieras	24.153,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	438,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
820	A corto plazo	79,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	28,32
821	A largo plazo	358,26
82100	A personal funcionario y no laboral	75,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Programa	24.591,36
	Total Órgano Gestor	24.591,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.818,36
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.247,98
120	Retribuciones básicas	2.881,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	819,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.210,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	198,74
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	112,31
12008	Antigüedad	469,58
12009	Sustituciones	70,00
121	Retribuciones complementarias	3.366,82
12100	Complemento de destino	1.140,32
12101	Complementos específicos	1.901,50
12102	Otros complementos	35,00
12108	Funcionarios interinos programas temporales: PLAN DE CHOQUE DEPENDENCIA	150,00
12109	Sustituciones	85,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	55,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.498,20
160	Cuotas sociales	1.498,20
16000	Seguridad Social	1.298,20
16001	Otras	200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.917,70
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,00
202	Edificios y otras construcciones	40,00
20200	Edificios y otras construcciones	40,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,24
215	Mobiliario y enseres	20,24
21500	Mobiliario y enseres	20,24
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	332,00
220	Material de oficina	3,80
22000	Ordinario no inventariable	3,80
221	Suministros	45,10
22100	Energía eléctrica	6,90
22101	Agua	0,40
22103	Combustible	37,30
22109	Otros suministros	0,50
226	Gastos diversos	197,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	180,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22611	Compensación gastos de representación	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	85,60
22700	Limpieza y aseo	55,00
22701	Seguridad	29,00
22709	Otros	1,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	78,50
230	Dietas y locomoción	78,00
23000	A personal funcionario y no laboral	78,00
233	Otras indemnizaciones	0,50
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.446,96
245	Con entidades privadas	16.446,96
24500	Con entidades privadas	16.446,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.280,69
46	A CORPORACIONES LOCALES	699,00
461	En materia de promoción y protección social	699,00
46111	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	699,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	135.581,69
481	En materia de promoción y protección social	135.581,69
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	129.952,56
48111	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	5.629,13
	Total Operaciones Corrientes	161.016,75
6	INVERSIONES REALES	500,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	500,00
622	Elementos de transporte	500,00
62200	Elementos de transporte	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	161.516,75
	Total Programa	161.516,75
	Total Órgano Gestor	161.516,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	58.155,85
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.057,41
120	Retribuciones básicas	4.029,54
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	754,08
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.830,72
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	253,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	149,74
12008	Antigüedad	941,07
12009	Sustituciones	100,00
121	Retribuciones complementarias	4.027,87
12100	Complemento de destino	1.485,31
12101	Complementos específicos	2.337,56
12102	Otros complementos	45,00
12109	Sustituciones	100,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	60,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	39.027,64
130	Retribuciones básicas del personal laboral	26.955,52
13001	Sueldos del Grupo II	22,63
13002	Sueldos del Grupo III	1.950,07
13003	Sueldos del Grupo IV	9.934,97
13004	Sueldos del Grupo V	9.037,67
13008	Antigüedad	4.310,18
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.700,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8.345,17
13101	Complementos específicos	3.195,17
13102	Otros complementos	4.200,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	750,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	200,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	3.726,95
13200	Retribuciones básicas	2.771,51
13208	Antigüedad	20,40
13210	Retribuciones complementarias	935,04
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25,00
151	Gratificaciones	25,00
15100	Gratificaciones	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.978,13
160	Cuotas sociales	10.963,13
16000	Seguridad Social	8.413,13
16001	Otras	2.550,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	15,00
16304	Transporte del personal	15,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.842,30
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22,50
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,50
205	Mobiliario y enseres	13,00
20500	Mobiliario y enseres	13,00
206	Equipos para procesos de información	2,00
20600	Equipos para procesos de información	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.113,17
210	Infraestructura y bienes naturales	45,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	45,00
212	Edificios y otras construcciones	800,00
21200	Edificios y otras construcciones	800,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	131,12
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	131,12
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	118,39
21500	Mobiliario y enseres	118,39
216	Equipos para procesos de información	15,66
21600	Equipos para procesos de información	15,66
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20.795,26
220	Material de oficina	101,16
22000	Ordinario no inventariable	46,92
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	46,74
22002	Material informático no inventariable	7,50
221	Suministros	8.787,60
22100	Energía eléctrica	2.200,00
22101	Agua	350,50
22102	Gas	850,00
22103	Combustible	1.200,00
22105	Productos alimenticios	2.323,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	1.535,00
22110	Productos farmacéuticos	4,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1,10
22140	Lencería	90,00
22141	Vestuario	131,00
22164	Otro material sanitario	100,00
223	Transportes	115,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22300	Transportes	115,00
224	Primas de seguros	15,00
22400	Edificios y locales	15,00
225	Tributos	30,50
22500	Locales	30,00
22502	Estatales	0,50
226	Gastos diversos	289,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	80,00
22611	Compensación gastos de representación	0,30
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.456,70
22700	Limpieza y aseo	4.950,00
22701	Seguridad	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,70
22709	Otros	5.500,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	10,00
22750	Servicios contratados y de comedor	926,00
22782	Servicios de carácter informático	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22,00
230	Dietas y locomoción	22,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	7,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	208.889,37
245	Con entidades privadas	208.889,37
24500	Con entidades privadas	17.583,49
24501	Turismo y termalismo soci	15,00
24502	Gestión plaza residencial	191.290,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.201,08
46	A CORPORACIONES LOCALES	18.123,19
461	En materia de promoción y protección social	18.123,19
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	14.700,00
46134	Programa atención mayores	3.423,19
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.077,89
481	En materia de promoción y protección social	4.077,89
48131	Recursos residenciales de mayores	95,70
48134	Programas de atención a mayores	3.126,19
48135	Termalismo social	756,00
48137	Turismo social	100,00
	Total Operaciones Corrientes	311.199,23
6	INVERSIONES REALES	36.990,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15.145,63
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	15.145,63
62000	Edificios y otras construcciones	15.145,63
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	21.844,87
630	Edificios y otras construcciones	17.844,87
63000	Edificios y otras construcciones	17.844,87
633	Mobiliario y enseres	4.000,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.905,64
76	A CORPORACIONES LOCALES	7.525,88
760	A corporaciones locales	7.422,00
76000	A corporaciones locales	7.422,00
761	En materia de promoción y protección social	103,88
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	103,88
77	A EMPRESAS PRIVADAS	10.716,40
770	A empresas privadas	10.716,40
77000	A empresas privadas	10.716,40
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.663,36
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.663,36
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.663,36
	Total Operaciones de Capital	57.896,14
	Total operaciones no financieras	369.095,37
	Total Programa	369.095,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	1.500,00
634	Equipos para procesos de información	1.500,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	1.500,00
	Total Operaciones de Capital	1.500,00
	Total operaciones no financieras	1.500,00
	Total Programa	1.500,00
	Total Órgano Gestor	370.595,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.928,87
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.706,39
120	Retribuciones básicas	3.937,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	426,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.522,64
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	198,74
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12008	Antigüedad	596,33
12009	Sustituciones	175,00
121	Retribuciones complementarias	4.768,74
12100	Complemento de destino	1.760,92
12101	Complementos específicos	2.707,82
12109	Sustituciones	225,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	75,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.154,81
160	Cuotas sociales	2.154,81
16000	Seguridad Social	1.848,81
16001	Otras	306,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	443,48
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46,60
214	Elementos de transporte	43,10
21400	Elementos de transporte	43,10
215	Mobiliario y enseres	3,50
21500	Mobiliario y enseres	3,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	388,38
220	Material de oficina	0,10
22002	Material informático no inventariable	0,10
221	Suministros	36,20
22100	Energía eléctrica	6,70
22103	Combustible	29,50
226	Gastos diversos	302,08
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,88
22611	Compensación gastos de representación	0,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,50
230	Dietas y locomoción	8,50
23000	A personal funcionario y no laboral	8,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.774,41
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	36,75
422	A Universidades Públicas	36,75
42200	A Universidades públicas	10,50
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	26,25
46	A CORPORACIONES LOCALES	72.400,92
461	En materia de promoción y protección social	72.400,92
46111	Ayudas a domicilio	48.110,82
46118	Plan concertado	19.109,59
4611K	Reparto comida a domicilio	5.180,51
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.336,74
481	En materia de promoción y protección social	6.336,74
48153	Ayudas de integración social	6.336,74
	Total Operaciones Corrientes	90.146,76
6	INVERSIONES REALES	200,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
622	Elementos de transporte	200,00
62200	Elementos de transporte	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	90.346,76
	Total Programa	90.346,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.588,34
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.588,34
481	En materia de promoción y protección social	1.588,34
48153	Ayudas de integración social	1.588,34
	Total Operaciones Corrientes	1.588,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.800,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.800,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.800,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.800,00
	Total Operaciones de Capital	2.800,00
	Total operaciones no financieras	4.388,34
	Total Programa	4.388,34
	Total Órgano Gestor	94.735,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.572,79
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.202,83
120	Retribuciones básicas	529,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	245,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	43,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	99,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	28,09
12008	Antigüedad	112,99
121	Retribuciones complementarias	673,22
12100	Complemento de destino	243,08
12101	Complementos específicos	430,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	302,29
160	Cuotas sociales	302,29
16000	Seguridad Social	276,79
16001	Otras	25,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	198,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,24
212	Edificios y otras construcciones	12,37
21200	Edificios y otras construcciones	12,37
215	Mobiliario y enseres	0,87
21500	Mobiliario y enseres	0,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	167,64
221	Suministros	15,50
22100	Energía eléctrica	15,50
226	Gastos diversos	150,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,64
22700	Limpieza y aseo	1,25
22701	Seguridad	0,39
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,80
230	Dietas y locomoción	0,80
23000	A personal funcionario y no laboral	0,80
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16,36
245	Con entidades privadas	16,36
24500	Con entidades privadas	16,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.017,37
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.017,37
481	En materia de promoción y protección social	7.017,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48162	Programa de atención a la infancia	6.447,00
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	570,37
	Total Operaciones Corrientes	8.788,20
	Total operaciones no financieras	8.788,20
	Total Programa	8.788,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.522,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.081,15
120	Retribuciones básicas	2.715,93
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	770,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.268,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	66,25
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	451,31
12009	Sustituciones	150,00
121	Retribuciones complementarias	3.365,22
12100	Complemento de destino	1.216,52
12101	Complementos específicos	1.888,70
12102	Otros complementos	25,00
12109	Sustituciones	200,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.479,43
130	Retribuciones básicas del personal laboral	984,31
13002	Sueldos del Grupo III	328,24
13003	Sueldos del Grupo IV	16,82
13004	Sueldos del Grupo V	303,80
13008	Antigüedad	210,45
13009	Sustituciones. Ret. básic	125,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	348,46
13101	Complementos específicos	198,46
13102	Otros complementos	100,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	50,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	146,66
13200	Retribuciones básicas	100,16
13208	Antigüedad	2,18
13210	Retribuciones complementarias	44,32
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	175,00
151	Gratificaciones	175,00
15100	Gratificaciones	175,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.786,84
160	Cuotas sociales	1.782,34
16000	Seguridad Social	1.470,44
16001	Otras	311,90
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,50
16304	Transporte del personal	4,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.259,21
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84,20
212	Edificios y otras construcciones	68,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	68,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,50
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	6,00
21500	Mobiliario y enseres	6,00
216	Equipos para procesos de información	0,70
21600	Equipos para procesos de información	0,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.268,01
220	Material de oficina	10,78
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,50
22002	Material informático no inventariable	0,28
221	Suministros	275,40
22100	Energía eléctrica	53,00
22101	Agua	14,50
22102	Gas	16,00
22103	Combustible	50,00
22105	Productos alimenticios	55,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	80,00
22110	Productos farmacéuticos	1,40
22140	Lencería	1,00
22141	Vestuario	2,50
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	1,80
22409	Otros riesgos	1,80
225	Tributos	0,18
22500	Locales	0,18
226	Gastos diversos	102,20
22603	Jurídico-contenciosos	1,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22609	Otros	50,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
22611	Compensación gastos de representación	0,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	871,65
22700	Limpieza y aseo	6,00
22701	Seguridad	712,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,30
22709	Otros	150,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	3,05
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7,00
230	Dietas y locomoción	7,00
23000	A personal funcionario y no laboral	7,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	9.900,00
245	Con entidades privadas	9.900,00
24502	Gestión plaza residencial	9.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.910,85
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	23.910,85
481	En materia de promoción y protección social	23.910,85
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	19.002,80
48165	Acogimiento familiar	3.806,58
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	1.101,47
	Total Operaciones Corrientes	44.692,48
6	INVERSIONES REALES	6.623,13
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6.373,13
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	6.373,13
62000	Edificios y otras construcciones	6.373,13
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	250,00
630	Edificios y otras construcciones	125,00
63000	Edificios y otras construcciones	125,00
633	Mobiliario y enseres	125,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	125,00
	Total Operaciones de Capital	6.623,13
	Total operaciones no financieras	51.315,61
	Total Programa	51.315,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	260,00
481	En materia de promoción y protección social	260,00
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	260,00
	Total Operaciones Corrientes	260,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	1.000,00
634	Equipos para procesos de información	1.000,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	1.000,00
	Total operaciones no financieras	1.260,00
	Total Programa	1.260,00
	Total Órgano Gestor	61.363,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	23.207,20
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.366,13
120	Retribuciones básicas	3.961,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.524,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.124,38
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	253,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	187,17
12008	Antigüedad	746,29
12009	Sustituciones	125,00
121	Retribuciones complementarias	4.404,81
12100	Complemento de destino	1.668,38
12101	Complementos específicos	2.456,43
12102	Otros complementos	35,00
12109	Sustituciones	175,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	70,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.830,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral	5.177,71
13000	Sueldos del Grupo I	53,21
13001	Sueldos del Grupo II	113,12
13002	Sueldos del Grupo III	579,23
13003	Sueldos del Grupo IV	1.707,94
13004	Sueldos del Grupo V	1.108,84
13008	Antigüedad	965,37
13009	Sustituciones. Ret. básic	650,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3.070,11
13101	Complementos específicos	898,35
13102	Otros complementos	1.684,56
13109	Sustituciones. Ret. compl	375,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	112,20
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.582,81
13200	Retribuciones básicas	1.129,05
13208	Antigüedad	6,75
13210	Retribuciones complementarias	447,01
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	35,00
151	Gratificaciones	35,00
15100	Gratificaciones	35,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.907,77
160	Cuotas sociales	4.907,77
16000	Seguridad Social	3.714,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
16001	Otras	1.193,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.214,66
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	39,00
202	Edificios y otras construcciones	35,00
20200	Edificios y otras construcciones	35,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
205	Mobiliario y enseres	1,50
20500	Mobiliario y enseres	1,50
206	Equipos para procesos de información	1,80
20600	Equipos para procesos de información	1,80
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	362,00
212	Edificios y otras construcciones	280,00
21200	Edificios y otras construcciones	280,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	6,20
21400	Elementos de transporte	6,20
215	Mobiliario y enseres	29,80
21500	Mobiliario y enseres	29,80
216	Equipos para procesos de información	6,00
21600	Equipos para procesos de información	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.623,96
220	Material de oficina	35,67
22000	Ordinario no inventariable	30,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,47
22002	Material informático no inventariable	5,20
221	Suministros	2.313,39
22100	Energía eléctrica	424,70
22101	Agua	151,20
22102	Gas	318,30
22103	Combustible	260,50
22105	Productos alimenticios	626,79
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	16,90
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	6,00
22109	Otros suministros	385,66
22110	Productos farmacéuticos	7,15
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,20
22140	Lencería	54,34
22141	Vestuario	57,65
22164	Otro material sanitario	4,00
223	Transportes	155,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22300	Transportes	155,00
225	Tributos	16,50
22500	Locales	16,50
226	Gastos diversos	60,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,60
22609	Otros	60,00
22611	Compensación gastos de representación	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.042,70
22700	Limpieza y aseo	1.300,00
22701	Seguridad	14,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,10
22709	Otros	6.030,00
22750	Servicios contratados y de comedor	690,00
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,30
230	Dietas y locomoción	9,30
23000	A personal funcionario y no laboral	7,00
23001	A personal laboral	2,30
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	12.180,40
245	Con entidades privadas	12.180,40
24500	Con entidades privadas	2.115,80
24502	Gestión plaza residencial	10.064,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.815,31
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.053,66
423	Fundaciones Públicas Regionales	6.053,66
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	6.053,66
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.795,96
461	En materia de promoción y protección social	6.795,96
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.795,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	58.965,69
481	En materia de promoción y protección social	58.965,69
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	56.013,09
48142	Acción tutelar en Castilla-La Mancha	2.952,60
	Total Operaciones Corrientes	118.237,17
6	INVERSIONES REALES	18.060,44
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	14.583,18
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	14.356,18
62000	Edificios y otras construcciones	14.356,18
623	Mobiliario y enseres	227,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	227,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.477,26
630	Edificios y otras construcciones	1.477,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63000	Edificios y otras construcciones	1.477,26
633	Mobiliario y enseres	2.000,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	983,74
76	A CORPORACIONES LOCALES	160,00
760	A corporaciones locales	160,00
76000	A corporaciones locales	160,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	823,74
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	823,74
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	823,74
	Total Operaciones de Capital	19.044,18
	Total operaciones no financieras	137.281,35
	Total Programa	137.281,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	500,00
634	Equipos para procesos de información	500,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	500,00
	Total Programa	500,00
	Total Órgano Gestor	137.781,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.028,35
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.343,50
120	Retribuciones básicas	1.090,10
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	409,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	172,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	264,98
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	217,93
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	1.253,40
12100	Complemento de destino	472,17
12101	Complementos específicos	730,88
12102	Otros complementos	10,00
12109	Sustituciones	20,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	612,67
160	Cuotas sociales	612,67
16000	Seguridad Social	536,17
16001	Otras	76,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,25
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,00
212	Edificios y otras construcciones	14,00
21200	Edificios y otras construcciones	14,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	16,25
220	Material de oficina	15,45
22000	Ordinario no inventariable	12,45
22002	Material informático no inventariable	3,00
226	Gastos diversos	0,80
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
22611	Compensación gastos de representación	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.794,19
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	42.794,19
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.295,32
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	14.795,32
48053	Garantías ciudadanas: Cruz Roja Española. Pobreza Energética	500,00
481	En materia de promoción y protección social	27.498,87
48118	Garantías ciudadanas: Prestaciones económicas del sistema de servicios sociales	18.194,64
4811J	Garantías ciudadanas: Renta garantizada	9.304,23
	Total Operaciones Corrientes	45.852,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.200,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	200,00
	Total Operaciones de Capital	1.200,00
	Total operaciones no financieras	47.052,79
	Total Programa	47.052,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	283,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	229,93
120	Retribuciones básicas	105,91
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	49,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,05
12008	Antigüedad	16,83
121	Retribuciones complementarias	124,02
12100	Complemento de destino	48,64
12101	Complementos específicos	75,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53,70
160	Cuotas sociales	53,70
16000	Seguridad Social	53,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.408,88
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.408,88
481	En materia de promoción y protección social	2.408,88
48119	Cooperación para el desarrollo	2.408,88
	Total Operaciones Corrientes	2.696,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
781	En materia de promoción y protección social	500,00
78119	Cooperación para el desarrollo	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	3.196,51
	Total Programa	3.196,51
	Total Órgano Gestor	50.249,30
	Total Sección	900.833,04

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y
ENTIDADES PÚBLICAS



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y
FUNCIONAL



Castilla-La Mancha



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.2. RESÚMENES



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.939,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.425.502,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.317,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.585,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	503,90
	Total	3.815.848,87

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.787.401,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	952.315,42
3	GASTOS FINANCIEROS	122,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	755.117,10
6	INVERSIONES REALES	286.600,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.725,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	503,90
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.062,50
	Total	3.815.848,87

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**

4.3. INSTITUTO REGIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE
CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **51** INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	518,00
30	VENTA DE BIENES	100,00
301	Venta de productos agropecuarios	100,00
30100	Venta de productos agropecuarios	100,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	412,00
318	Otros precios públicos	337,00
31800	Otros precios públicos	337,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	75,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	75,00
32	TASAS	6,00
329	Otras tasas	6,00
32900	Otras tasas	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.729,25
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.037,65
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.037,65
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.598,23
40009	Otras transf de la Junta	439,42
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	232,00
436	De otros entes públicos estatales	232,00
43600	De otros entes públicos estatales	232,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	459,60
470	De empresas privadas	459,60
47000	De empresas privadas	459,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,60
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,60
559	Otras concesiones y aprovechamientos	0,60
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	0,60
	Total Operaciones Corrientes	7.247,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.849,65
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	528,25
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	528,25
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	488,25
70009	Otras transferencias JCCM	40,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.220,40
732	De diversos Ministerios	985,00
73200	De diversos Ministerios	985,00
734	De organismos autónomos estatales	235,40
73400	De organismos autónomos estatales	235,40
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	101,00
770	De empresas privadas	101,00
77000	De empresas privadas	101,00
	Total Operaciones de Capital	1.849,65
	Total operaciones no financieras	9.097,50

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
820	A corto plazo	12,00
82000	A personal funcionario y no laboral	6,00
82001	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Sección	9.109,50

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	545,30
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	102,00
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
214	Elementos de transporte	1,00
21400	Elementos de transporte	1,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	435,30
220	Material de oficina	1,00
22000	Ordinario no inventariable	0,50
22002	Material informático no inventariable	0,50
221	Suministros	309,30
22100	Energía eléctrica	137,30
22101	Agua	10,00
22102	Gas	40,00
22103	Combustible	1,00
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	1,00
22161	Material del laboratorio	60,00
222	Comunicaciones	1,00
22200	Telefónicas	0,50
22201	Postales	0,50
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	1,50
22400	Edificios y locales	1,50
225	Tributos	2,50
22500	Locales	2,00
22501	Autonómicos	0,50
226	Gastos diversos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	112,00
22700	Limpieza y aseo	20,00
22701	Seguridad	76,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22707	Servicios contratados de lavandería	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	738,05
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	738,05
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	738,05
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	738,05
	Total Operaciones Corrientes	1.283,35
6	INVERSIONES REALES	290,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	290,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	290,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	290,00
	Total Operaciones de Capital	290,00
	Total operaciones no financieras	1.573,35
	Total Programa	1.573,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.819,67
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.457,50
120	Retribuciones básicas	1.080,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	522,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	172,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	44,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	121,66
12008	Antigüedad	219,05
121	Retribuciones complementarias	1.376,86
12100	Complemento de destino	493,60
12101	Complementos específicos	883,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	665,38
130	Retribuciones básicas del personal laboral	292,49
13002	Sueldos del Grupo III	38,62
13003	Sueldos del Grupo IV	134,49
13004	Sueldos del Grupo V	75,95
13008	Antigüedad	43,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	45,47
13101	Complementos específicos	45,47
138	Personal contratado de investigación	327,42
13800	Personal contratado de investigación	327,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	629,12
160	Cuotas sociales	629,12
16000	Seguridad Social	629,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.011,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,50
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
205	Mobiliario y enseres	2,50
20500	Mobiliario y enseres	2,50
208	Otro inmovilizado material	4,00
20800	Otro inmovilizado material	4,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	165,00
212	Edificios y otras construcciones	105,00
21200	Edificios y otras construcciones	105,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
214	Elementos de transporte	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	4,00
21500	Mobiliario y enseres	4,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.774,20
220	Material de oficina	33,00
22000	Ordinario no inventariable	8,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	1.201,00
22100	Energía eléctrica	310,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	15,00
22103	Combustible	120,00
22105	Productos alimenticios	20,00
22109	Otros suministros	291,00
22110	Productos farmacéuticos	5,00
22141	Vestuario	15,00
22161	Material del laboratorio	415,00
222	Comunicaciones	12,00
22200	Telefónicas	8,00
22201	Postales	4,00
223	Transportes	20,00
22300	Transportes	20,00
224	Primas de seguros	3,00
22400	Edificios y locales	0,50
22401	Vehículos	2,50
225	Tributos	12,20
22500	Locales	0,50
22501	Autonómicos	8,70
22502	Estatales	3,00
226	Gastos diversos	46,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	24,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,50
22609	Otros	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	446,50
22700	Limpieza y aseo	191,00
22701	Seguridad	85,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	138,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	2,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	61,30
230	Dietas y locomoción	61,30
23000	A personal funcionario y no laboral	45,00
23001	A personal laboral	16,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330,23
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	250,23
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	250,23
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	250,23
46	A CORPORACIONES LOCALES	50,00
460	A corporaciones locales	50,00
46000	A corporaciones locales	50,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
	Total Operaciones Corrientes	6.160,90
6	INVERSIONES REALES	1.363,25
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.223,25
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	75,00
62000	Edificios y otras construcciones	75,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.136,25
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	1.106,25
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	10,00
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	10,00
62120	Maquinaria. No activable y no inventariable	10,00
623	Mobiliario y enseres	7,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	7,00
624	Equipos para procesos de información	5,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	5,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	140,00
630	Edificios y otras construcciones	50,00
63000	Edificios y otras construcciones	50,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	90,00
	Total Operaciones de Capital	1.363,25
	Total operaciones no financieras	7.524,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
820	A corto plazo	8,00
82000	A personal funcionario y no laboral	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82100	A personal funcionario y no laboral	4,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Programa	7.536,15
	Total Órgano Gestor	9.109,50
	Total Sección	9.109,50

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR
DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.323,46
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.323,46
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.323,46
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.323,46
	Total Operaciones Corrientes	4.323,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,50
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	25,50
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
	Total Operaciones de Capital	25,50
	Total operaciones no financieras	4.348,96
	Total Sección	4.348,96

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	908,06
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	618,46
130	Retribuciones básicas del personal laboral	378,55
13000	Sueldos del Grupo I	295,80
13002	Sueldos del Grupo III	15,63
13008	Antigüedad	67,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	169,32
13101	Complementos específicos	169,32
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	70,59
13200	Retribuciones básicas	48,35
13210	Retribuciones complementarias	22,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	221,93
160	Cuotas sociales	219,93
16000	Seguridad Social	219,93
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	2,00
16202	Formación y perfeccionamiento	2,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.350,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,40
205	Mobiliario y enseres	1,40
20500	Mobiliario y enseres	1,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,00
212	Edificios y otras construcciones	4,00
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,00
21500	Mobiliario y enseres	1,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.312,04
220	Material de oficina	6,50
22000	Ordinario no inventariable	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	1,10
22109	Otros suministros	1,10
222	Comunicaciones	26,00
22200	Telefónicas	25,00
22201	Postales	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	580,17
22602	Divulgación y campañas institucionales	11,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	538,17
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	8,00
22650	Cuotas de asociación	11,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	698,27
22700	Limpieza y aseo	1,40
22703	Postales	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	644,87
22782	Servicios de carácter informático	51,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23001	A personal laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.064,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.944,96
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.944,96
47573	Organización de actividades feriales	1.944,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	120,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	120,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	40,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	40,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	10,00
	Total Operaciones Corrientes	4.323,46
6	INVERSIONES REALES	25,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	7,00
623	Mobiliario y enseres	3,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	3,00
624	Equipos para procesos de información	4,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	4,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	18,50
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	18,50
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	18,50
	Total Operaciones de Capital	25,50
	Total operaciones no financieras	4.348,96
	Total Programa	4.348,96
	Total Órgano Gestor	4.348,96
	Total Sección	4.348,96

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA
MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **56** AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47,30
32	TASAS	47,30
322	Tasas por dirección e inspección de obras	42,30
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	42,30
329	Otras tasas	5,00
32900	Otras tasas	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.767,43
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	15.767,43
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.767,43
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.767,43
	Total Operaciones Corrientes	15.814,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.885,40
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	9.748,39
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	9.748,39
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	9.748,39
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	25.137,01
732	De diversos Ministerios	20.880,00
73200	De diversos Ministerios	10.000,00
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	10.880,00
733	Otras transferencias	4.257,01
73301	Tarifa trasvase	4.257,01
	Total Operaciones de Capital	34.885,40
	Total operaciones no financieras	50.700,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	50.710,13

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	873,71
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	660,04
120	Retribuciones básicas	278,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	163,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	37,44
12008	Antigüedad	49,71
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	381,86
12100	Complemento de destino	137,61
12101	Complementos específicos	239,25
12109	Sustituciones	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146,00
160	Cuotas sociales	146,00
16000	Seguridad Social	146,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	220,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	220,00
226	Gastos diversos	200,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
	Total Operaciones Corrientes	1.093,71
	Total operaciones no financieras	1.093,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	1.098,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.650,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	981,94
120	Retribuciones básicas	395,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	262,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	33,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12008	Antigüedad	66,55
121	Retribuciones complementarias	586,81
12100	Complemento de destino	197,93
12101	Complementos específicos	388,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	359,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral	292,38
13002	Sueldos del Grupo III	19,31
13003	Sueldos del Grupo IV	201,73
13008	Antigüedad	71,34
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	67,36
13101	Complementos específicos	67,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	309,15
160	Cuotas sociales	309,15
16000	Seguridad Social	309,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.474,54
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.449,54
226	Gastos diversos	8,23
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22611	Compensación gastos de representación	3,23
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.441,31
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.441,31
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230	Dietas y locomoción	25,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.595,65
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11.595,65
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11.595,65
42105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	11.595,65
	Total Operaciones Corrientes	14.721,02
6	INVERSIONES REALES	11.550,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.550,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	11.416,51
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	11.416,51
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	133,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	133,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.335,40
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.455,40
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.455,40
72105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	12.455,40
76	A CORPORACIONES LOCALES	10.880,00
760	A corporaciones locales	10.880,00
76000	A corporaciones locales	10.880,00
	Total Operaciones de Capital	34.885,40
	Total operaciones no financieras	49.606,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	49.611,42
	Total Órgano Gestor	50.710,13
	Total Sección	50.710,13

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA
MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.705,30
30	VENTA DE BIENES	437,60
309	Venta de otros bienes	437,60
30900	Venta de otros bienes	437,60
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	28.324,11
315	De asistencia sanitaria	28.324,11
31500	Al Sector Público	550,00
31501	Al Sector Privado	22.338,45
31503	A Entidades del sistema	5.435,66
32	TASAS	2.643,36
322	Tasas por dirección e inspección de obras	850,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	850,00
326	Tasas en materia de sanidad	76,79
32600	Tasas en materia de sanidad	76,79
329	Otras tasas	1.716,57
32900	Otras tasas	1.716,57
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	244,65
380	De ejercicios cerrados	143,93
38000	De ejercicios cerrados	143,93
381	De presupuesto corriente	100,72
38100	De presupuesto corriente	100,72
39	OTROS INGRESOS	55,58
399	Ingresos diversos	55,58
39900	Ingresos diversos	55,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.293.984,26
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.168.803,66
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.168.803,66
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.168.803,66
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	123.130,60
432	De diversos Ministerios	123.130,60
43200	De diversos Ministerios	12.289,07
43202	Fondo de asistencia sanitaria	40.841,53
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	70.000,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	2.050,00
461	De diputaciones	2.050,00
46100	De diputaciones	2.050,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	844,46
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	844,46
550	De concesiones administrativas	742,00
55000	De concesiones administrativas	742,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	102,46
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	102,46
	Total Operaciones Corrientes	3.326.534,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	226.573,58
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	192.374,57

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	192.374,57
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	192.374,57
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	34.199,01
730	Fondo de compensación interterritorial	8.307,53
73000	Fondo de compensación interterritorial	8.307,53
732	De diversos Ministerios	25.891,48
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	25.891,48
	Total Operaciones de Capital	226.573,58
	Total operaciones no financieras	3.553.107,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	466,90
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	466,90
820	A corto plazo	300,80
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	280,00
821	A largo plazo	166,10
82100	A personal funcionario y no laboral	157,83
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	466,90
	Total Sección	3.553.574,50

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.306,51
10	ALTOS CARGOS	144,36
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	144,36
10000	Retribuciones básicas	144,36
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.805,98
120	Retribuciones básicas	1.500,69
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	721,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	115,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	309,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	56,16
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	17,16
12008	Antigüedad	281,60
121	Retribuciones complementarias	2.305,29
12100	Complemento de destino	773,42
12101	Complementos específicos	1.531,87
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	366,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	313,85
13003	Sueldos del Grupo IV	50,44
13004	Sueldos del Grupo V	197,47
13008	Antigüedad	65,94
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	52,15
13101	Complementos específicos	52,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	990,17
160	Cuotas sociales	990,17
16000	Seguridad Social	930,17
16001	Otras	60,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.282,26
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	103,40
205	Mobiliario y enseres	75,00
20500	Mobiliario y enseres	75,00
208	Otro inmovilizado material	28,40
20800	Otro inmovilizado material	28,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	339,40
212	Edificios y otras construcciones	275,00
21200	Edificios y otras construcciones	275,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
214	Elementos de transporte	4,40
21400	Elementos de transporte	4,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.833,67
220	Material de oficina	30,42
22000	Ordinario no inventariable	13,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,90
22002	Material informático no inventariable	0,02
221	Suministros	1.016,84
22100	Energía eléctrica	800,00
22101	Agua	25,90
22102	Gas	105,94
22103	Combustible	25,00
22109	Otros suministros	60,00
222	Comunicaciones	1.283,38
22201	Postales	1.283,38
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	2.925,00
22400	Edificios y locales	25,00
22409	Otros riesgos	2.900,00
225	Tributos	3,07
22500	Locales	3,07
226	Gastos diversos	1.631,76
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	649,38
22603	Jurídico-contenciosos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,40
22608	Gastos de edición y distribución	7,68
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	950,00
22611	Compensación gastos de representación	1,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	928,20
22700	Limpieza y aseo	460,00
22701	Seguridad	465,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	2,00
22709	Otros	1,20
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,79
230	Dietas y locomoción	5,79
23000	A personal funcionario y no laboral	3,60
23001	A personal laboral	2,19
	Total Operaciones Corrientes	13.588,77
6	INVERSIONES REALES	61,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	60,00
625	Otro inmovilizado material	60,00
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	60,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1,80
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64002	Propiedad industrial. Activable e inventariable	1,80
	Total Operaciones de Capital	61,80
	Total operaciones no financieras	13.650,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	98,36
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	98,36
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	76,97
82100	A personal funcionario y no laboral	68,70
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	98,36
	Total Programa	13.748,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.767,19
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	37.767,19
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	37.767,19
22709	Otros	37.767,19
	Total Operaciones Corrientes	37.767,19
6	INVERSIONES REALES	131.540,98
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	131.540,98
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	131.540,98
62000	Edificios y otras construcciones	131.540,98
	Total Operaciones de Capital	131.540,98
	Total operaciones no financieras	169.308,17
	Total Programa	169.308,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.652,25
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.746,20
216	Equipos para procesos de información	1.746,20
21600	Equipos para procesos de información	1.746,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19.906,05
222	Comunicaciones	8.232,53
22200	Telefónicas	2.151,92
22204	Informáticas	6.080,61
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.673,52
22782	Servicios de carácter informático	11.673,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	764,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
	Total Operaciones Corrientes	22.416,83
6	INVERSIONES REALES	11.041,69
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.918,65
624	Equipos para procesos de información	4.918,65
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	4.918,65
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	6.123,04
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	6.123,04
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	5.816,12
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	306,92
	Total Operaciones de Capital	11.041,69
	Total operaciones no financieras	33.458,52
	Total Programa	33.458,52
	Total Órgano Gestor	216.515,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.867,72
10	ALTOS CARGOS	203,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	203,00
10000	Retribuciones básicas	203,00
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.902,48
120	Retribuciones básicas	1.721,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	327,86
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,41
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	507,86
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	355,62
12008	Antigüedad	342,70
121	Retribuciones complementarias	2.181,03
12100	Complemento de destino	791,17
12101	Complementos específicos	1.389,86
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	692,86
130	Retribuciones básicas del personal laboral	587,14
13001	Sueldos del Grupo II	22,63
13002	Sueldos del Grupo III	57,93
13003	Sueldos del Grupo IV	319,41
13004	Sueldos del Grupo V	15,20
13008	Antigüedad	151,97
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	105,72
13101	Complementos específicos	95,72
13109	Sustituciones. Ret. compl	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.069,38
160	Cuotas sociales	1.069,38
16000	Seguridad Social	1.069,38
	Total Operaciones Corrientes	5.867,72
	Total operaciones no financieras	5.867,72
	Total Programa	5.867,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	78.607,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.054,14
160	Cuotas sociales	18.446,17
16000	Seguridad Social	18.446,17
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.607,97
16800	Formación del personal	1.194,22
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	291,01
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	86,49
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	36,01
16890	Otros	0,24
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	58.553,18
189	Personal en formación en ciencias de la salud	58.553,18
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	22.016,70
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	2.530,62
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	29.570,45
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facult	1.506,93
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	39,88
18949	Otros complementos. Grado de formación	2.872,66
18950	Antigüedad	15,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	240,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
226	Gastos diversos	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	140,00
	Total Operaciones Corrientes	78.847,32
	Total operaciones no financieras	78.847,32
	Total Programa	78.847,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.676.142,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	242,76
120	Retribuciones básicas	112,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	43,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,84
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,19
12008	Antigüedad	24,39
121	Retribuciones complementarias	129,96
12100	Complemento de destino	47,61
12101	Complementos específicos	80,93
12102	Otros complementos	1,42
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	161.455,18
151	Gratificaciones	103,97
15100	Gratificaciones	103,97
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	161.351,21
15200	Productividad Tipo I	135.746,34
15210	Productividad Tipo II	3.894,82
15220	Productividad Tipo III	17.769,51
15290	Otros incentivos al rendimiento	3.940,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	354.940,99
160	Cuotas sociales	314.556,64
16000	Seguridad Social	289.556,64
16009	Seguridad social. COVID-19	25.000,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	40.384,35
16800	Formación del personal	92,32
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	35.012,66
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	4.123,33
16820	Transporte del personal	76,38
16840	Acción social	33,42
16890	Otros	1.046,24
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.159.503,79
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	373.119,02
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	94.424,68
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	114.760,42
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	15.031,51
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58.527,26
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	19.127,78
18050	Antigüedad	71.247,37
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	548.981,97
18100	Complemento de destino	160.681,40
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	19.794,41
18111	Complemento específico. Personal facultativo	63.765,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	43.342,07
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	4.705,71
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	863,86
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	105.196,68
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	63.340,34
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	10.965,71
18141	Complementos transitorios absorbibles	1.228,01
18143	Complemento de carrera	63.139,61
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	11.958,34
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	216.984,84
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	3.975,08
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	8.094,17
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	13.666,22
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	11.666,71
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	1.381,47
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	1.383,37
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	5.890,18
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	4.591,57
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	2.498,53
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	1.528,91
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	524,59
18550	Antigüedad	2.789,97
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	23.494,38
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	24.894,88
18562	Complemento específico por turnicidad. Personal sanitario no facultativo	1.355,55
18563	Complemento específico por turnicidad. Personal no sanitario	161,21
18564	Complemento atención continuada. Personal sanitario facultativo	19.122,26
18565	Complemento atención continuada. Personal sanitario no facultativo	13.277,37
18566	Complemento atención continuada. Personal no sanitario	1.688,42
18590	Gastos de personal. COVID-19	75.000,00
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	270,79
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	270,43
18648	Complemento por Incapacidad Temporal	0,36
187	Personal laboral eventual	19.815,12
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	19.718,62
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	96,50
188	Personal contratado de investigación	332,05
18800	Personal contratado de investigación	332,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	829.651,84
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.941,16
202	Edificios y otras construcciones	463,96
20200	Edificios y otras construcciones	463,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	404,92
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	404,92
204	Elementos de transporte	907,30
20400	Elementos de transporte	907,30
205	Mobiliario y enseres	98,78
20500	Mobiliario y enseres	98,78
206	Equipos para procesos de información	0,94
20600	Equipos para procesos de información	0,94
208	Otro inmovilizado material	65,26
20800	Otro inmovilizado material	65,26
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26.996,31
210	Infraestructura y bienes naturales	31,68
21000	Infraestructura y bienes naturales	31,68
212	Edificios y otras construcciones	8.781,40
21200	Edificios y otras construcciones	8.781,40
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.990,35
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.990,35
214	Elementos de transporte	40,17
21400	Elementos de transporte	40,17
215	Mobiliario y enseres	647,12
21500	Mobiliario y enseres	647,12
216	Equipos para procesos de información	505,59
21600	Equipos para procesos de información	505,59
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	627.765,07
220	Material de oficina	4.177,39
22000	Ordinario no inventariable	1.221,27
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.911,09
22002	Material informático no inventariable	1.045,03
221	Suministros	542.560,51
22100	Energía eléctrica	23.484,60
22101	Agua	1.968,09
22102	Gas	7.386,21
22103	Combustible	1.855,23
22105	Productos alimenticios	1.893,73
22109	Otros suministros	5.714,52
22110	Productos farmacéuticos	40.885,92
22111	Asociación de donantes de sangre	1.222,08
22112	Hemoderivados	18.931,45
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	214.860,31
22114	Antivirales para hepatitis C	1.900,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3.199,01
22140	Lencería	1.211,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22141	Vestuario	890,51
22160	Implantes	54.812,15
22161	Material del laboratorio	54.114,03
22162	Material de radiología	184,51
22163	Material de medicina nuclear	3.614,86
22164	Otro material sanitario	103.097,72
22180	Banco de sangre	1.334,49
222	Comunicaciones	2,41
22200	Telefónicas	1,45
22201	Postales	0,71
22202	Telegráficas	0,08
22203	Télex y telefax	0,14
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	2.598,85
22300	Transportes	2.598,85
224	Primas de seguros	5,47
22401	Vehículos	0,54
22409	Otros riesgos	4,93
225	Tributos	370,40
22500	Locales	323,71
22501	Autonómicos	0,35
22502	Estatales	46,34
226	Gastos diversos	1.185,42
22602	Divulgación y campañas institucionales	25,06
22603	Jurídico-contenciosos	40,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	54,70
22609	Otros	22,55
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	500,00
22611	Compensación gastos de representación	0,51
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	34,22
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	507,68
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	76.669,04
22700	Limpieza y aseo	42.629,50
22701	Seguridad	8.914,07
22703	Postales	25,02
22704	Custodia, depósito y almacenaje	143,82
22706	Estudios y trabajos técnicos	142,23
22707	Servicios contratados de lavandería	4.136,17
22709	Otros	9.187,86
22710	Estudios y proyectos de investigación	34,63
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	71,12
22750	Servicios contratados y de comedor	10.592,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22760	Servicios contratados administrativos	351,60
22782	Servicios de carácter informático	440,14
228	Precios públicos	195,58
22800	Precios públicos	195,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.638,60
230	Dietas y locomoción	2.638,60
23000	A personal funcionario y no laboral	2.638,60
25	PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	170.310,70
250	Procedimientos de hospitalización	2.469,82
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	321,79
2500B	Hospitalización salud mental	2.117,20
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	30,83
251	Procedimientos quirúrgicos	17.101,80
2510A	Generales	9.107,04
2510B	Cirugía cardíaca	7.994,76
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	6.186,33
2520A	Endoscopia	253,83
2520B	Ultrasonido	754,29
2520C	Tomografía computerizada	1.838,37
2520D	Resonancia maagnética	2.164,30
2520E	Medicina nuclear	564,69
2520F	Radiología especial	246,61
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	364,24
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	15.808,05
2530A	Centros hospitalarios	563,96
2530B	Club diálisis	11.213,47
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	4.030,62
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	15.067,20
2540A	Terapias respiratorias	15.067,20
255	Conciertos por programa especial de transporte	17.126,40
2550A	Procedimientos de radioterapia	14.260,04
2550B	Otros gastos de terapias oncológicas	149,00
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	1.705,95
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	49,99
2550E	Foniatría-logopedia	662,81
2550F	Litotricia renal extracorpórea	79,42
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	219,19
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	93.522,89
2560A	Transporte sanitario terrestre	84.561,48
2560B	Transporte sanitario aéreo	8.737,01
2560Z	Otro transporte sanitario	224,40
257	Servicios concertados para colaboración	3.028,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	338,76
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	438,04
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistencia sanitaria	1.539,83
2570Z	Otros servicios de asistencia sanitaria	711,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.394,80
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	628,46
423	Fundaciones Públicas Regionales	628,46
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	628,46
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	12,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	12,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	12,00
44	A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.500,00
440	A la Seguridad Social	3.500,00
44000	A la Seguridad Social	3.500,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
460	A corporaciones locales	60,00
46000	A corporaciones locales	60,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	70.000,00
470	A empresas privadas	70.000,00
47000	A empresas privadas	70.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	583.194,34
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
482	En materia sanitaria	583.124,34
48217	Entregas por desplazamientos	3.365,92
48218	Prótesis	3.093,12
48219	Vehículos para personas con discapacidad	2.463,90
48220	Reintegro de gastos de medicamentos para menores	100,00
48290	Recetas médicas	573.641,40
48295	Medicamentos extranjeros	460,00
	Total Operaciones Corrientes	3.163.189,36
6	INVERSIONES REALES	80.305,20
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	80.305,20
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	3.059,88
62000	Edificios y otras construcciones	3.059,88
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	77.245,32
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	77.245,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.561,41
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.561,41
762	En materia sanitaria	2.561,41
76214	Construcción, rehabilitación y reforma de consultorios locales	2.561,41
	Total Operaciones de Capital	82.866,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	3.246.055,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	368,54
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	368,54
821	A largo plazo	368,54
82100	A personal funcionario y no laboral	368,54
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.062,50
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.062,50
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.062,50
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.062,50
	Total Operaciones financieras	1.431,04
	Total Programa	3.247.487,01
	Total Órgano Gestor	3.332.202,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.668,33
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.128,61
120	Retribuciones básicas	849,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	360,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	115,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	187,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	37,44
12008	Antigüedad	148,61
121	Retribuciones complementarias	1.278,87
12100	Complemento de destino	436,28
12101	Complementos específicos	842,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	472,05
160	Cuotas sociales	472,05
16000	Seguridad Social	472,05
	Total Operaciones Corrientes	2.668,33
	Total operaciones no financieras	2.668,33
	Total Programa	2.668,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	335,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	335,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	335,00
16800	Formación del personal	220,00
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	115,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.853,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	723,00
220	Material de oficina	8,00
22000	Ordinario no inventariable	8,00
226	Gastos diversos	165,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	160,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	550,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	550,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.130,50
230	Dietas y locomoción	1.130,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1.130,50
	Total Operaciones Corrientes	2.188,50
	Total operaciones no financieras	2.188,50
	Total Programa	2.188,50
	Total Órgano Gestor	4.856,83
	Total Sección	3.553.574,50

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-
LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **70** INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	351,00
32	TASAS	9,00
329	Otras tasas	9,00
32900	Otras tasas	9,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	340,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	40,00
38100	De presupuesto corriente	40,00
39	OTROS INGRESOS	2,00
390	Recargos y multas	2,00
39001	Intereses de demora	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.123,30
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	17.527,30
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.527,30
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.527,30
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	22.596,00
432	De diversos Ministerios	22.596,00
43200	De diversos Ministerios	22.596,00
	Total Operaciones Corrientes	40.474,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.881,98
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	43,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5.838,98
732	De diversos Ministerios	5.838,98
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	5.838,98
	Total Operaciones de Capital	5.881,98
	Total operaciones no financieras	46.356,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Sección	46.371,28

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.079,73
10	ALTOS CARGOS	72,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,18
10000	Retribuciones básicas	72,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.447,23
120	Retribuciones básicas	1.044,67
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	586,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	132,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	84,24
12008	Antigüedad	226,99
121	Retribuciones complementarias	1.402,56
12100	Complemento de destino	488,33
12101	Complementos específicos	884,23
12102	Otros complementos	10,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	45,32
130	Retribuciones básicas del personal laboral	40,34
13004	Sueldos del Grupo V	30,39
13008	Antigüedad	9,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,98
13101	Complementos específicos	4,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	515,00
160	Cuotas sociales	515,00
16000	Seguridad Social	450,00
16001	Otras	65,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.443,61
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	64,03
202	Edificios y otras construcciones	62,93
20200	Edificios y otras construcciones	62,93
205	Mobiliario y enseres	1,10
20500	Mobiliario y enseres	1,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	83,02
210	Infraestructura y bienes naturales	0,43
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,43
212	Edificios y otras construcciones	51,03
21200	Edificios y otras construcciones	51,03
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214	Elementos de transporte	4,80
21400	Elementos de transporte	4,80
215	Mobiliario y enseres	19,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	19,76
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.226,06
220	Material de oficina	17,50
22000	Ordinario no inventariable	11,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	42,88
22100	Energía eléctrica	25,88
22103	Combustible	10,00
22109	Otros suministros	7,00
222	Comunicaciones	8,00
22200	Telefónicas	8,00
223	Transportes	2,00
22300	Transportes	2,00
224	Primas de seguros	2,00
22409	Otros riesgos	2,00
225	Tributos	1,10
22500	Locales	1,10
226	Gastos diversos	2.334,77
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.875,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	429,77
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
22609	Otros	16,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.817,81
22700	Limpieza y aseo	10,74
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.769,67
22709	Otros	34,40
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70,50
230	Dietas y locomoción	70,50
23000	A personal funcionario y no laboral	69,00
23001	A personal laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.950,96
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	75,00
422	A Universidades Públicas	75,00
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	55,00
42207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	26.739,49
461	En materia de promoción y protección social	26.739,49
46121	Garantías ciudadanas: Apoyo a programas para mujeres	11.162,46
46126	Ayudas igualdad de género	15.577,03
47	A EMPRESAS PRIVADAS	97,00
471	En materia de promoción y protección social	97,00
47126	Ayudas igualdad de género	97,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.039,47
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	25,00
481	En materia de promoción y protección social	6.014,47
48121	Garantías ciudadanas: Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	3.523,20
48126	Ayudas igualdad de género	2.491,27
	Total Operaciones Corrientes	40.474,30
6	INVERSIONES REALES	5.881,98
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.838,98
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	5.838,98
62000	Edificios y otras construcciones	5.838,98
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	43,00
630	Edificios y otras construcciones	30,00
63000	Edificios y otras construcciones	30,00
633	Mobiliario y enseres	8,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	8,00
634	Equipos para procesos de información	5,00
63410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	5,00
	Total Operaciones de Capital	5.881,98
	Total operaciones no financieras	46.356,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Programa	46.371,28
	Total Órgano Gestor	46.371,28
	Total Sección	46.371,28

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.8. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.083,65
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.083,65
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.083,65
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.083,65
	Total Operaciones Corrientes	1.083,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.023,02
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.023,02
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.023,02
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.023,02
	Total Operaciones de Capital	6.023,02
	Total operaciones no financieras	7.106,67
	Total Sección	7.106,67

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	364,00
10	ALTOS CARGOS	67,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	67,67
10000	Retribuciones básicas	67,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	224,37
120	Retribuciones básicas	78,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	49,19
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
121	Retribuciones complementarias	145,41
12100	Complemento de destino	50,62
12101	Complementos específicos	94,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,96
160	Cuotas sociales	71,96
16000	Seguridad Social	71,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	80,00
221	Suministros	5,00
22100	Energía eléctrica	4,00
22101	Agua	1,00
222	Comunicaciones	4,00
22200	Telefónicas	4,00
226	Gastos diversos	1,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70,00
22700	Limpieza y aseo	10,00
22701	Seguridad	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	639,65
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	639,65
487	En materia educativa	639,65
48727	Programa de Retención y Retorno de Talento	639,65
	Total Operaciones Corrientes	1.083,65
6	INVERSIONES REALES	20,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	20,00
623	Mobiliario y enseres	15,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	15,00
624	Equipos para procesos de información	5,00
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.003,02
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	311,64
710	A organismos autónomos de la Junta	311,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
71000	A organismos autónomos de la Junta	311,64
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.463,79
722	A Universidades públicas	5.463,79
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	4.834,92
72202	Ayudas a centros asociados de la UNED	4,53
72207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	624,34
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	114,70
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	114,70
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	114,70
76	A CORPORACIONES LOCALES	37,89
760	A corporaciones locales	37,89
76000	A corporaciones locales	37,89
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	75,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	75,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	75,00
	Total Operaciones de Capital	6.023,02
	Total operaciones no financieras	7.106,67
	Total Programa	7.106,67
	Total Órgano Gestor	7.106,67
	Total Sección	7.106,67

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.9. ENTIDAD PÚBLICA
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE
CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **80** ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.958,01
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.074,16
319	Otros ingresos por prestación de servicios	1.074,16
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	1.074,16
32	TASAS	28.883,85
329	Otras tasas	28.883,85
32910	Canon de aducción	15.855,04
32911	Canon de depuración	13.028,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.595,65
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	11.595,65
410	De organismos autónomos de la Junta	11.595,65
41000	De organismos autónomos de la Junta	11.595,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	73,46
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	73,46
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	73,46
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	73,46
	Total Operaciones Corrientes	41.627,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.255,40
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	12.455,40
710	De organismos autónomos de la Junta	12.455,40
71000	De organismos autónomos de la Junta	12.455,40
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	31.800,00
732	De diversos Ministerios	31.800,00
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	31.800,00
	Total Operaciones de Capital	44.255,40
	Total operaciones no financieras	85.882,52
	Total Sección	85.882,52

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.416,44
10	ALTOS CARGOS	292,71
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	292,71
10000	Retribuciones básicas	292,71
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10,06
120	Retribuciones básicas	10,06
12008	Antigüedad	10,06
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	765,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	721,75
13000	Sueldos del Grupo I	454,64
13001	Sueldos del Grupo II	31,10
13002	Sueldos del Grupo III	162,33
13004	Sueldos del Grupo V	26,91
13008	Antigüedad	46,77
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	43,32
13101	Complementos específicos	43,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	348,60
160	Cuotas sociales	347,06
16000	Seguridad Social	347,06
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,54
16306	Seguros	1,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.100,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72,43
202	Edificios y otras construcciones	63,72
20200	Edificios y otras construcciones	63,72
205	Mobiliario y enseres	2,23
20500	Mobiliario y enseres	2,23
206	Equipos para procesos de información	6,48
20600	Equipos para procesos de información	6,48
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36.516,23
212	Edificios y otras construcciones	36.500,00
21200	Edificios y otras construcciones	36.500,00
214	Elementos de transporte	2,40
21400	Elementos de transporte	2,40
215	Mobiliario y enseres	11,08
21500	Mobiliario y enseres	11,08
216	Equipos para procesos de información	1,42
21600	Equipos para procesos de información	1,42
218	Otro inmovilizado material	1,33
21800	Otro inmovilizado material	1,33
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.508,07
220	Material de oficina	11,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 8001 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22000	Ordinario no inventariable	3,34
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,58
22002	Material informático no inventariable	1,64
221	Suministros	1.036,66
22100	Energía eléctrica	7,94
22101	Agua	1.023,38
22103	Combustible	5,34
222	Comunicaciones	57,46
22200	Telefónicas	7,24
22201	Postales	48,80
22209	Otras	1,42
224	Primas de seguros	0,79
22400	Edificios y locales	0,79
225	Tributos	140,93
22500	Locales	140,93
226	Gastos diversos	85,11
22609	Otros	55,11
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.175,56
22700	Limpieza y aseo	16,65
22701	Seguridad	0,67
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.621,52
22709	Otros	2,51
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	275,00
22760	Servicios contratados administrativos	201,71
22782	Servicios de carácter informático	57,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,27
230	Dietas y locomoción	3,27
23001	A personal laboral	3,27
3	GASTOS FINANCIEROS	110,68
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	110,68
339	Otros gastos financieros	110,68
33900	Otros gastos financieros	110,68
	Total Operaciones Corrientes	41.627,12
6	INVERSIONES REALES	44.255,40
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	44.255,40
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	44.255,40
60010	Infraestructuras	44.181,66
60019	Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Expropiaciones	73,74
	Total Operaciones de Capital	44.255,40
	Total operaciones no financieras	85.882,52
	Total Programa	85.882,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE		
		Total	Órgano Gestor	85.882,52
		Total	Sección	85.882,52

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.10. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN
CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.359,47
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	5.359,47
319	Otros ingresos por prestación de servicios	5.359,47
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5.359,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.895,99
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	51.895,99
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	51.895,99
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	51.645,99
40009	Otras transf de la Junta	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	399,36
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	11,63
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	11,63
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	11,63
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	387,73
540	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
54000	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
	Total Operaciones Corrientes	57.654,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.090,49
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.090,49
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	58.745,31
	Total Sección	58.745,31

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.361,48
10	ALTOS CARGOS	400,35
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	400,35
10000	Retribuciones básicas	400,35
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.594,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.023,92
13000	Sueldos del Grupo I	2.556,17
13001	Sueldos del Grupo II	389,37
13002	Sueldos del Grupo III	85,26
13003	Sueldos del Grupo IV	734,60
13004	Sueldos del Grupo V	67,00
13008	Antigüedad	191,52
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	570,83
13101	Complementos específicos	570,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.366,38
160	Cuotas sociales	1.366,38
16000	Seguridad Social	1.366,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.643,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	183,42
202	Edificios y otras construcciones	83,20
20200	Edificios y otras construcciones	83,20
204	Elementos de transporte	91,83
20400	Elementos de transporte	91,83
206	Equipos para procesos de información	4,92
20600	Equipos para procesos de información	4,92
208	Otro inmovilizado material	3,47
20800	Otro inmovilizado material	3,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	446,62
212	Edificios y otras construcciones	133,38
21200	Edificios y otras construcciones	133,38
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,66
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,66
214	Elementos de transporte	0,03
21400	Elementos de transporte	0,03
216	Equipos para procesos de información	222,10
21600	Equipos para procesos de información	222,10
218	Otro inmovilizado material	77,45
21800	Otro inmovilizado material	77,45
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.013,45
220	Material de oficina	30,15
22000	Ordinario no inventariable	17,65
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	1,19
221	Suministros	183,62
22100	Energía eléctrica	8,05
22101	Agua	29,12
22102	Gas	66,22
22103	Combustible	55,00
22109	Otros suministros	25,23
222	Comunicaciones	310,18
22200	Telefónicas	89,14
22204	Informáticas	221,04
223	Transportes	0,37
22300	Transportes	0,37
224	Primas de seguros	49,07
22408	Otro inmovilizado	44,95
22409	Otros riesgos	4,12
225	Tributos	96,08
22500	Locales	0,32
22502	Estatales	95,76
226	Gastos diversos	258,46
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,61
22603	Jurídico-contenciosos	50,56
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	77,56
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,22
22611	Compensación gastos de representación	87,23
22650	Cuotas de asociación	41,28
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.085,52
22700	Limpieza y aseo	252,25
22701	Seguridad	526,33
22709	Otros	76,87
22750	Servicios contratados y de comedor	200,00
22782	Servicios de carácter informático	30,07
3	GASTOS FINANCIEROS	11,63
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	11,63
310	Intereses	11,63
31001	A corto plazo	11,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.638,22
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	48.638,22
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48.638,22
42007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	44.624,53
42008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	4.013,69
	Total Operaciones Corrientes	57.654,82
6	INVERSIONES REALES	265,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	240,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	240,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	240,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	25,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	25,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	25,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	825,49
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	825,49
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	825,49
72007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	795,00
72008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	30,49
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	58.745,31
	Total Programa	58.745,31
	Total Órgano Gestor	58.745,31
	Total Sección	58.745,31

Ley de
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

20  **22**



5. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES



Castilla-La Mancha



5.1. REFERENCIA LEGAL A LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; dando así cumplimiento al mandato recogido en el artículo 134.2 "in fine" de la Constitución Española que, a tal efecto, dispone: "Los Presupuestos Generales [del Estado] tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos [del Estado]". En igual sentido se pronuncia el artículo 33.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27 de noviembre).

En nuestro ámbito autonómico, la exigencia de la cuantificación del importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma se encuentra regulada en el artículo 51.2 del Estatuto de Autonomía, así como en el artículo 35.2 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

A nivel reglamentario, esta cuestión se viene desarrollando en las sucesivas órdenes anuales de la Consejería competente en materia de Hacienda, por las que se dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para cada ejercicio, incorporándose la exigencia de la elaboración de una memoria explicativa de los referidos beneficios fiscales.

Así, en las referidas órdenes se prevé que:

"Los presupuestos generales deberán consignar el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posea capacidad normativa.

Corresponderá a la dirección general con competencias en materia de tributos realizar la estimación de los beneficios fiscales. A tal fin, el citado órgano directivo elaborará una memoria explicativa en la que se especificará el importe de cada figura tributaria".

Si bien el PBF se elabora en España desde 1979, fue en 1996 cuando, a través de la disposición adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (BOE de 31 de diciembre), se estableció la obligación de incorporar a la documentación que acompaña a los Presupuestos Generales de Estado (PGE) una memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. Asimismo, la antes citada Ley 47/2003, en su artículo 37.2, estableció también que entre la documentación complementaria que ha de acompañar anualmente al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PLPGE), en su remisión a las Cortes Generales, se incluiría una memoria de los beneficios fiscales.

Aunque las citadas disposiciones no especifican el contenido concreto de dicha memoria, éste se ha ido definiendo con el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos presupuestos de beneficios fiscales.

Así, el contenido de esta Memoria de Beneficios Fiscales (MBF) abarca, básicamente, las siguientes cuestiones:

- La delimitación del concepto de "beneficio fiscal".
- El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar al PBF y, cuando se dispone de información suficiente, el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
- La descripción de las hipótesis de trabajo, las fuentes estadísticas utilizadas y las metodologías de cuantificación del PBF.
- La clasificación de los beneficios fiscales por tributos y por políticas de gasto.

5.2. DEFINICIONES Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la

existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

El PBF que se explica en esta Memoria tiene por ámbito el territorio de Castilla-La Mancha y se refiere tanto a los beneficios fiscales que respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Regional ha establecido el Estado, como a los aprobados por la propia Administración de la Junta de Comunidades, ya estén referidos éstos a los tributos propios o a los cedidos.

Las cifras que se reflejan en el PBF constituyen la estimación, por figuras impositivas, del importe íntegro de los beneficios fiscales establecidos, estén éstos configurados como exenciones, reducciones de la base imponible, bonificaciones y deducciones de la cuota, ya sea ésta íntegra o líquida, o tipos reducidos. Para ello se ha seleccionado, con criterios objetivos, el conjunto de conceptos y parámetros de los impuestos que configuran el sistema tributario regional que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, merman la capacidad recaudatoria de la Administración Tributaria Regional.

A tal fin, se ha considerado que las condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo ha de cumplir para que se considere que genera un beneficio fiscal son las siguientes:

a) Desviarse de forma voluntaria respecto a la estructura básica del tributo sobre el que opera, entendiendo por ésta la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.

b) Constituir un incentivo que, ya sea por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido bien a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.

c) Posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.

d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal concedido en otra figura del sistema fiscal.

e) No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.

f) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En atención a condiciones antes señaladas, se conviene en la exclusión del PBF de aquellos conceptos que afectan, exclusivamente, a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos; a los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias; a las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores; y a aquellos otros que se traducen en importes negativos u ocasionan un incremento recaudatorio.

La valoración de los beneficios fiscales se efectúa de acuerdo con el “criterio de caja” o momento en que se produce la merma de ingresos.

Finalmente, la efectiva incorporación de un beneficio fiscal al PBF está siempre supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.

5.3. BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO.

Por primera vez se recogen en esta Memoria el impacto de los beneficios fiscales estatales establecidos en los impuestos total o parcialmente cedidos que no son gestionados por la Comunidad Autónoma, conforme a los datos aportados por la Administración General del Estado.

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha incorporado la estimación de beneficios fiscales estatales propuesta por la Administración General del Estado.

Conforme a la misma los beneficios fiscales se elevarán en 2022 a 322.230 miles de euros.

2. Impuesto sobre el Patrimonio.

Habida cuenta que la Comunidad Autónoma no ha ejercido sus competencias normativas en este impuesto, el total de los beneficios recogidos en esta memoria son los establecidos en la normativa estatal.

Se ha estimado que en el ejercicio 2022, los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio ascenderán a 62.256 miles de euros.

3. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Para la estimación de los beneficios fiscales en este impuesto se han tomado como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, en tanto que la distribución por CCAA se ha realizado de acuerdo con el punto de conexión establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Se ha estimado que el importe de los referidos beneficios fiscales en este impuesto se elevará en 2022 a 1.310 miles de euros.

4. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.

Para la estimación de los beneficios fiscales en este impuesto se han tomado como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, en tanto que para la imputación de la parte de los mismos que corresponde a la Comunidad Autónoma se ha tomado el índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2019.

Conforme a los criterios expuestos, se ha estimado que el importe de los beneficios fiscales en este impuesto que corresponden a la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ascenderá a 4.030 miles de euros.

5. Impuesto sobre Hidrocarburos.

Para la estimación de los beneficios fiscales en este impuesto se han tomado como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, en tanto que para la imputación de la parte de los mismos que corresponde a la Comunidad Autónoma se ha tomado el índice de entregas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2019. En la estimación de beneficios fiscales se han considerado tanto los correspondientes al tipo general del Impuesto como los referidos al tipo especial.

Conforme a los criterios expuestos, se ha estimado que el importe de los beneficios fiscales en este impuesto que corresponden a la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ascenderá a 90.640 miles de euros. De los cuales, 65.390 corresponderían al tipo general, en tanto que corresponderían al tipo especial 25.250.

6. Impuesto sobre la Electricidad.

Para la estimación de los beneficios fiscales en este impuesto se han tomado como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, en tanto que para la imputación de la parte de los mismos que corresponde a la Comunidad Autónoma se ha tomado el índice de consumo neto de energía eléctrica utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2019.

Conforme a los criterios expuestos, se ha estimado que el importe de los beneficios fiscales en este impuesto que corresponden a la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ascenderá a 6.270 miles de euros.

7. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para la estimación de los beneficios fiscales en este impuesto se han tomado como base los datos globales de beneficios fiscales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, en tanto que para la imputación de la parte de los mismos que corresponde a la Comunidad Autónoma se ha tomado el índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2019.

Conforme a los criterios expuestos, se ha estimado que el importe de los beneficios fiscales en este impuesto que corresponden a la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ascenderá a 942.330 miles de euros.

5.4. BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

Principalmente, los beneficios fiscales vigentes en la Comunidad Autónoma se encuentran recogidos en la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de noviembre), modificada por la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, en la que se establecen los beneficios fiscales en los siguientes impuestos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; Impuesto sobre Transmisión Patrimonial y Actos Jurídicos Documentados; y, finalmente, Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.

Por su parte, la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, configuró una exención de la tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas, combinaciones aleatorias y apuestas hípcas mutuas para las organizadas o celebradas por entes de derecho público.

También en el ámbito de la tributación sobre el juego también ha de tenerse en cuenta la exención que para determinadas rifas y tómbolas estableció la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2013, de 12 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014.

En todo caso, ambos beneficios han sido incorporados, en idéntico términos, en el artículo 55 de la Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha.

Como fomento a las actividades de mecenazgo, la Ley 9/2019, de 13 de diciembre, de Mecenazgo Cultural de Castilla-La Mancha, ha establecido nuevos beneficios fiscales. Así:

a) En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se han aprobado nuevas deducciones por donaciones de bienes culturales y contribuciones a favor de la conservación, reparación y restauración de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

b) En el Impuesto sobre sucesiones y Donaciones, se han aprobado reducciones en la base imponible por la cesión de bienes inscritos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

La Ley 16/2005, de 29 de diciembre (DOCM de 31 de diciembre), del Impuesto sobre Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, establece una posible deducción en el hecho imponible del impuesto que grava las actividades cuyas instalaciones emiten a la atmósfera compuestos oxigenados del azufre o del nitrógeno.

Especial mención debe hacerse de los nuevos beneficios fiscales contemplados en la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

La referida Ley ha introducido importantes beneficios fiscales tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD).

En el IRPF se establecen las siguientes deducciones de la cuota íntegra autonómica:

- a) Deducción por residencia habitual en zonas rurales. En función del municipio de residencia habitual del contribuyente se establece una deducción del 15%, 20% o 25% de la cuota íntegra autonómica.
- b) Deducción por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en zonas rurales.

Se establece una deducción del 15 por ciento de las cantidades que durante el período impositivo los contribuyentes satisfagan por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual, siempre que la vivienda esté situada en alguno de los municipios incluidos en las zonas a que se refiere el artículo 12 de la Ley 2/2021, de 7 de

mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha; que la población del mismo sea inferior a 5.000 habitantes; y que la adquisición o rehabilitación de la vivienda se haya producido a partir del 1 de enero de 2021.

- c) Deducción por traslado de la vivienda habitual. Se establece una deducción de 500 euros en la cuota íntegra autonómica cuando, por motivos laborales, se produzca el cambio de residencia a un municipio en las zonas a que se refiere el artículo 12 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo.

A su vez, en el ITP-AJD, se introducen los siguientes beneficios fiscales:

- a) Tipos reducidos en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas para la adquisición de la primera vivienda habitual ubicada en zonas rurales.
- b) Tipos reducidos en las transmisiones de inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios, que estén ubicados en zonas rurales.
- c) En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, tipos reducidos para las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual ubicada en zonas rurales.
- d) Tipos reducidos para las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios, y estén ubicados en alguno de los municipios incluidos en las zonas rurales.
- e) Bonificaciones en la cuota tributaria del impuesto, modalidad de Actos Jurídicos Documentados, para las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten los actos de agrupación, agregación, segregación y división que se efectúen sobre suelos destinados a uso industrial o terciario y situados en alguno de los municipios incluidos en las zonas rurales.

Por último, se han incorporado a esta Memoria los beneficios fiscales que se incorporarán a la Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de la Junta de Comunidades para 2022, que se espera estarán vigentes a 1 de enero del citado año.

Los referidos beneficios fiscales son los siguientes:

1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:
 - a) Deducción por familia monoparental.
 - b) Deducción por gastos de guardería.
 - c) Deducción por arrendamiento de la vivienda habitual vinculada a determinadas operaciones de dación en pago.
 - d) Deducción por arrendamiento de la vivienda habitual por familias numerosas.
 - e) Deducción por arrendamiento de la vivienda habitual por familias monoparentales.
 - f) Deducción por arrendamiento de la vivienda habitual por personas con discapacidad.
2. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:
 - a) Tipo reducido en Transmisiones Patrimoniales Onerosas para la adquisición de la primera vivienda habitual por familias numerosas, monoparentales y personas con discapacidad.
 - b) Tipo reducido en Transmisiones Patrimoniales Onerosas para la transmisión, con determinadas condiciones, de la vivienda y sus anexos a empresas del sector inmobiliario.
 - c) Tipo reducido en Transmisiones Patrimoniales Onerosas de inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo.
 - d) Tipo reducido en Actos Jurídicos Documentados para las primeras copias de las escrituras y actas que documenten la adquisición de la primera vivienda habitual por familias numerosas, monoparentales y personas con discapacidad.
 - e) Mejora de la deducción por adquisición de locales de negocio.
 - f) Mejora de las bonificaciones de la cuota tributaria por actuaciones en suelo industrial y terciario.
3. Además, sin ser propiamente beneficios fiscales, en el proyecto de ley antes mencionado se prevé la supresión de 19 tasas y tarifas administrativas, conforme al compromiso adquirido por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el último debate del Estado de la Región; supresión que comportará una disminución de los ingresos de la Comunidad Autónoma en 2.200 miles de euros.

En cuanto a la distribución de los todos los beneficios fiscales por figuras impositivas, ésta es la siguiente:

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los artículos 1 a 11 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, antes citada, contemplan las siguientes deducciones de la cuota íntegra autonómica del impuesto:

- Por nacimiento o adopción de hijos.
- Por familia numerosa.
- Por familia monoparental.
- Por gastos en la adquisición de libros de texto y por la enseñanza de idiomas.
- Por gastos de guardería.
- Por discapacidad del contribuyente.
- Por discapacidad de ascendientes o descendientes.
- Para personas mayores de 75 años.
- Por acogimiento familiar no remunerado de menores.
- Por acogimiento familiar no remunerado de mayores de 65 años o discapacitados.
- Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años.
- Por arrendamiento de la vivienda habitual por familias numerosas.
- Por arrendamiento de la vivienda habitual por familias monoparentales.
- Por arrendamiento de la vivienda habitual por personas con discapacidad.
- Por cantidades donadas para la cooperación internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad.
- Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación empresarial.
- Por donaciones de bienes culturales y contribuciones a favor de la conservación, reparación y restauración de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Por residencia habitual en zonas rurales.
- Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en zonas rurales.
- Por traslado de la vivienda habitual a zonas rurales

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los artículos 14 a 16 de la referida Ley 8/2013, de 21 de noviembre, establecen las siguientes reducciones de la base imponible:

- Reducción en adquisiciones “mortis causa” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades.
- Reducciones por discapacidad.
- Reducción en adquisiciones “inter vivos” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades.
- Reducciones, tanto en adquisiciones “mortis causa” como “inter vivos”, para aquellos bienes incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha que sean cedidos para el uso de carácter cultural.

Asimismo, los artículos 17 y 17 bis de la referida Ley 8/2013 establecen, el primero de ellos para las adquisiciones “mortis causa” y el segundo para las adquisiciones inter vivos”, distintas bonificaciones de la cuota tributaria para los siguientes casos:

- Sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco del Impuesto.
- Sujetos pasivos con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento.
- Aportaciones sujetas al Impuesto que se realicen al patrimonio protegido de las personas con discapacidad regulado en la Ley 14/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

Debe señalarse que la aprobación de la Ley 3/2016 antes citada supuso una importante modificación en el régimen de los beneficios fiscales aplicables en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. La nueva regulación de la bonificación de la cuota del impuesto para los sujetos pasivos de los grupos I y II de parentesco abandona el tipo único de bonificación del 95% de la cuota para establecer distintos tipos de bonificación en función de la base liquidable de los sujetos pasivos.

El cambio más importante se produjo en la modalidad de Sucesiones, donde los sujetos pasivos que, cumpliendo el requisito de parentesco antes indicado, tengan en sus

declaraciones unas bases liquidables inferiores a 175.000 euros, se pueden beneficiar de una bonificación del 100 por ciento de la cuota tributaria.

3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En este Impuesto, los artículos 19, 21, y 23 a 29 de la tan citada Ley 8/2013 establecen los siguientes beneficios fiscales:

Tipos de gravamen reducidos:

- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido en la adquisición de la primera vivienda habitual o en la formalización de una promesa u opción de compra incluida en el contrato de arrendamiento de la vivienda habitual.
- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido en determinadas transmisiones de bienes inmuebles en los que el adquirente sea sujeto pasivo del IVA y no renuncie a la exención.
- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido para la transmisión, con determinadas condiciones, de la vivienda y sus anexos a empresas del sector inmobiliario.
- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido para la transmisión de inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo.
- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido para la adquisición de inmuebles que constituyan la sede social o centro de trabajo en zonas rurales.
- En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, aplicación de un tipo de gravamen reducido en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de la primera vivienda habitual o la promesa u opción de compra incluida en el contrato de arrendamiento de la vivienda habitual.

Deducciones de la cuota del impuesto:

- Deducciones en transmisiones onerosas de aquellas explotaciones agrarias que tengan reconocido el carácter de prioritaria, singular o preferente.
- Deducciones en las adquisiciones de locales de negocios para la constitución de una empresa o negocio profesional.

Bonificaciones:

- Bonificaciones de la cuota tributaria para comunidades de regantes y sociedades de garantía recíproca.
- Bonificaciones de la cuota tributaria en la constitución y ejecución de opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a determinadas operaciones de dación de pago.
- Bonificaciones en Actos Jurídicos Documentados para determinadas actuaciones en suelo industrial o terciario

En la modalidad de TPO, la aprobación de la Ley 3/2016, ya citada, ha supuesto un incremento de los beneficios fiscales aprobados para la adquisición de la primera vivienda habitual, y para las promesas u opciones de compras incluidas en los contratos de arrendamiento de la vivienda que constituya o vaya a constituir la vivienda habitual del sujeto pasivo, toda vez que, en ambos casos, el tipo reducido aplicable ha pasado del 7 al 6 por ciento.

4. Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.

En este ámbito de la tributación sobre el juego, el artículo 55 de la Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha recoge los siguientes tipos y cuotas reducidos:

- Tipo reducido del 10 por ciento, frente al tipo general del 15 por ciento, para los casinos de juego y establecimientos de juegos de casino que acrediten la creación y el mantenimiento del empleo, en función de la plantilla media de cada período impositivo. Se trata, claramente, de un beneficio fiscal ligado tanto a la generación de empleo como a su mantenimiento en ejercicios posteriores.

- Cuota semestral de 200 euros, en lugar de la cuota semestral de 1.850 euros, para las máquinas de juegos de los tipos B y C que se encuentren en situación de baja temporal.

5. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El artículo 9 de la Ley reguladora del Impuesto -Ley 16/2005, de 29 de diciembre-, contempla como beneficio fiscal una deducción de la cuota íntegra en función del rendimiento de los analizadores automáticos de medición de las emisiones.

5.5. PREVISIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

Conforme a los criterios expuestos en la presente Memoria, la estimación por impuestos de los beneficios fiscales para el año 2022 es la contenida en el cuadro que se incluye en el anexo.

Respecto a la estimación de beneficios fiscales realizada deben señalarse las siguientes consideraciones:

1. La previsión de beneficios fiscales recoge tanto los establecidos por el Estado como los aprobados por la Comunidad Autónoma.

2. En cuanto a la distribución por impuestos de los mismos ésta es muy diferente, con una gran relevancia de los beneficios establecidos por el Estado, que alcanzan la cifra de 1.693.032,08, lo que representa el 82,49% del total de los beneficios fiscales recogidos en la Memoria (2.052.384,91 miles de euros).

3. La estimación de los beneficios fiscales se ha realizado con sujeción al principio del “criterio de caja”, o momento en el que se considera que, como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal, se va a producir la merma de los ingresos tributarios.

4. Ha de hacerse una reflexión sobre el impacto real que la aplicación de los beneficios fiscales tiene en la recaudación efectiva de las administraciones públicas, pues si bien es cierto que la existencia de todo beneficio fiscal comportaría, en principio, una caída

en la recaudación -coincidente con el importe del propio beneficio- no es menos cierto que dicha relación puede no ser tan evidente, por cuanto que -en función de la naturaleza del impuesto afectado- la propia existencia del beneficio podría determinar, siquiera fuera temporalmente, un incremento del número de hechos imponibles declarados –incremento que no se produciría sin la concurrencia del beneficio fiscal- y, con ello, el mantenimiento e, incluso, la mejora de la recaudación efectiva.

5. Finalmente, no debe obviarse la posibilidad de que en determinados casos el impacto real –en términos de recaudación- que la existencia de todo beneficio fiscal comporta pueda llegar extenderse más allá del propio impuesto sobre el que el beneficio opera, al actuar como un elemento catalizador de determinadas decisiones de los contribuyentes, incluso en orden a la fijación de su residencia habitual.

Toledo, 13 de octubre de 2021

ANEXO

PREVISIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2022

CONCEPTO	ESTATALES	AUTONÓMICOS	TOTALES
10000 Tramo Autonómico Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	322.230.000,00	32.128.200,00	354.358.200,00
10 SOBRE LA RENTA	322.230.000,00	32.128.200,00	354.358.200,00
11001 Impuesto sobre Sucesiones.	155.517.500,00	244.770.300,00	400.287.800,00
11002 Impuesto sobre Donaciones.	8.754.300,00	52.959.900,00	61.714.200,00
11100 Impuesto sobre el Patrimonio.	62.256.000,00		62.256.000,00
11 SOBRE EL CAPITAL	226.527.800,00	297.730.200,00	524.258.000,00
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	548.757.800,00	329.858.400,00	878.616.200,00
20001 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas.	36.295.900,00	26.813.000,00	63.108.900,00
20002 Impuesto sobre Operaciones Societarias.	8.492.380,00		8.492.380,00
20100 Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.	54.906.200,00	1.090.300,00	55.996.500,00
20 TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	99.694.480,00	27.903.300,00	127.597.780,00
22000 Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte	1.310.000,00		1.310.000,00
22014 Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	4.030.000,00		4.030.000,00
22015 Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	90.640.000,00		90.640.000,00
22017 Impuesto Especial sobre la Electricidad	6.270.000,00		6.270.000,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	102.250.000,00		102.250.000,00
23000 Impuesto sobre el Valor Añadido	942.330.000,00		942.330.000,00
23 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	942.330.000,00		942.330.000,00
24000 Impuestos sobre Actividades que Inciden en el Medio Ambiente		28.560,00	28.560,00
24 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES		28.560,00	28.560,00
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	1.144.274.480,00	27.931.860,00	1.172.206.340,00
32001 Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas.		1.102.200,00	1.102.200,00
32002 Tasa estatal sobre el juego: casinos.		390.500,00	390.500,00
32100 Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias		69.670,00	69.670,00
32 TASAS		1.562.370,00	1.562.370,00
CAP. III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		1.562.370,00	1.562.370,00
TOTAL	1.693.032.280,00	359.352.630,00	2.052.384.910,00